



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE

EJERCICIOS 2004, 2005 Y 2006

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 29 de diciembre de 2010**

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACF	Anticipos de caja fija
Ayto.	Ayuntamiento
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
BEP	Bases de ejecución presupuestaria
CI	Créditos iniciales
CDef	Créditos definitivos
CP	Colegio Público
DRN	Derechos reconocidos netos
GESERAL	Gestión de servicios de Algete, S.A.
EMSVA	Empresa municipal del suelo y de la vivienda de Algete, S.A.
ICAL	Instrucción de contabilidad local
IGCM	Intervención General de la Comunidad de Madrid
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LGT	Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria
LH	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid
LMGL	Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del Gobierno Local
LPAP	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
LRHL	Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988
LSCM	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
ORN	Obligaciones reconocidas netas
OP.	Operaciones
OEP	Oferta de empleo público
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PG	Presupuesto de Gastos
PI	Presupuesto de Ingresos
PIIn	Previsiones iniciales
PDef	Previsiones definitivas
PGOUA	Plan General de Ordenación Urbana de Algete y Catalogo de Elementos a Proteger
PRISMA	Plan Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid
RD	Real Decreto
RDU	Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, Reglamento de Disciplina Urbanística
RGLCAP	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas
RGU	Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística
ROF	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RPU	Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.
TRLCAP	Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales
TRLSA	Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
TRRL	Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
sd	Sin datos



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
I.1. PRESENTACIÓN.....	1
I.2. DATOS DEL MUNICIPIO	1
I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	2
I.4. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	3
I.5. LIMITACIONES	5
I.6. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	5
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	6
II.1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	6
II.1.1. ORGANIZACIÓN	6
II.1.2. CONTROL INTERNO	8
II.2. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA	14
II.2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	14
II.2.1.1. Cuentas de los ejercicios 2004 y 2005	14
II.2.1.2. Cuenta del ejercicio 2006	16
II.2.2. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	17
II.2.2.1. Presupuesto inicial: tramitación y evolución	17
II.2.2.2. Modificaciones presupuestarias y créditos definitivos	21
II.2.2.3. Liquidación del Presupuesto de gastos.....	26
II.2.2.4. Liquidación del Presupuesto de ingresos.....	31
II.2.2.5. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.....	36
II.2.3. BALANCE 39	
II.2.3.1. Inmovilizado	41
II.2.3.2. Deudores.....	45
II.2.3.3. Tesorería	47
II.2.3.4. Fondos propios	48
II.2.3.5. Provisiones para riesgos y gastos	49
II.2.3.6. Acreedores a largo y corto plazo	50
II.2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	54
II.2.4.1. Gastos.....	56
II.2.4.2. Ingresos.....	63
II.3. EMPRESAS MUNICIPALES	64
II.3.1. EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE ALGETE, S.A.....	64
II.3.1.1. Control interno.....	65
II.3.1.2. Balance de situación.....	65
II.3.1.3. Cuenta de resultados.....	67
II.3.1.4. Contratación	69
II.3.2. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALGETE, S.A.....	71
II.3.2.1. Control interno.....	71
II.3.2.2. Balance de situación.....	72
II.3.2.3. Cuenta de resultados.....	74
II.3.2.4. Contratación	76
II.4. CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	77
II.5. URBANISMO	84



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

II.5.1. planeamiento vigente	84
II.5.1.1. Desarrollo Urbanístico de la Unidad de ejecución 1, "EL MIRADOR DEL ARENAL"	85
II.5.1.2. Desarrollo Urbanístico del Sector 8 y Convenio Urbanístico suscrito	85
II.5.1.3. Desarrollo Urbanístico del Sector A5 y del Sector A8 y Convenios Urbanísticos suscritos	86
II.5.1.4. Desarrollo Urbanístico de los Sectores S-13, S-14 y S-16 y Convenios Urbanísticos suscritos	87
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
III.1. CONCLUSIONES.....	90
III.1.1. SOBRE EL CONTROL INTERNO	90
III.1.2. SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.....	91
III.1.3. SOBRE LA CONTRATACIÓN	95
III.1.3. SOBRE EL URBANISMO	97
III.2. RECOMENDACIONES.....	98
IV. ANEXOS	101



I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 3 que esta Comunidad se organiza territorialmente en municipios, y el artículo 44, conforme a la redacción introducida por Ley Orgánica 5/1998, establece que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2.1.b, extiende su ámbito de actuación a las Entidades locales de su ámbito territorial, así como a los organismos, entes y empresas de ellas dependientes.

La fiscalización del Ayuntamiento de Algete se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones de esta Cámara para el ejercicio 2009, a iniciativa de la Asamblea de Madrid, a partir de una petición formulada por el propio Ayuntamiento. En el presente informe se recogen los resultados de la citada fiscalización.

I.2. DATOS DEL MUNICIPIO

Algete es un municipio de la Comunidad de Madrid, situado a 35 kilómetros de la capital. Su término municipal tiene una superficie de 38 km². Limita con los municipios de Fuente el Saz de Jarama, San Sebastián de los Reyes, Alalpardo-Valdeolmos, Cobeña, Daganzo de Arriba, El Molar, San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo.

El Ayuntamiento de Algete es el órgano de gobierno y administración del Municipio, con carácter de Corporación de Derecho Público, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).

La población del municipio es de 19.345 habitantes, según la última revisión oficial del padrón municipal de fecha 1 de enero de 2008. Durante el periodo fiscalizado la población del municipio ha sido la siguiente:

Año	Población de derecho
2004	17.626
2005	17.558
2006	18.176

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La renta por habitante durante el mismo periodo ha tenido la siguiente evolución:

Año	Renta por habitante (en euros)
2004	17.626
2005	13.457
2006	14.377

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

De acuerdo con las cuentas rendidas, en el ejercicio 2006 el Ayuntamiento posee la totalidad de las acciones de dos sociedades, la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Algete, S.A. (EMSVA), constituida por escritura pública el 10 de febrero de 2000, con un capital social de 108.182,18 euros y Gestión de Servicios de Algete S.A. (GESERAL), constituida en la misma fecha con un capital social de 60.101 euros.

Asimismo, hasta el ejercicio 2004 dependía del Ayuntamiento el Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes de Algete, que resulta disuelto por Acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 2004. En virtud de este Acuerdo, las actividades y servicios prestados por el Patronato pasan a gestionarse directamente por el Ayuntamiento y se liquidan los derechos y obligaciones del Patronato, que pasan a la Corporación al igual que la plantilla de personal.

Por otra parte, el Ayuntamiento participa en el Consorcio Zona Noroeste de Madrid, constituido por Acuerdo de 27 de julio de 2000 e integrado por los Ayuntamientos de Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Hoyo de Manzanares, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos, con el fin de gestionar fondos para la realización de proyectos europeos, regionales o nacionales que afecten al desarrollo integral de su territorio.

I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Se trata de una fiscalización de regularidad y financiera, en la que se ha comprobado el cumplimiento de la normativa vigente, así como la adecuación de los estados contables presentados a los principios y criterios contables aplicables, con el fin de valorar la fiabilidad que suministran dichos estados.

Los objetivos generales, que vienen recogidos en las Directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión del 29 de octubre de 2009, han sido los siguientes:

- Analizar si la gestión económico-financiera del Ayuntamiento se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación.



- Comprobar si los estados contables son representativos de la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación.
- Verificar que la contratación se ajusta a las disposiciones legales en cada caso vigentes, y que la ejecución de los contratos se ha realizado en el tiempo y coste previstos.

La fiscalización se ha extendido a las operaciones de contenido económico realizadas durante los ejercicios 2004 a 2006, así como a la situación económico-financiera a 31 de diciembre de cada uno de estos ejercicios, aunque se ha dado mayor relevancia al ejercicio 2006 ya que dicho ejercicio recoge, patrimonialmente, el resultado de la actividad de los tres ejercicios.

La unidad monetaria utilizada con carácter general es el euro y puede aparecer alguna diferencia en los importes derivada del redondeo de los céntimos realizado.

I.4. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

La normativa reguladora de la actividad económica, financiera, presupuestaria y contable del Ayuntamiento en los ejercicios fiscalizados es, fundamentalmente, la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988 (LRHL) y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de dicha ley (TRLRHL), con entrada en vigor el 10 de marzo de 2004.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), sustituida por la nueva Instrucción aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, en vigor a partir de 1 de enero de 2006.
- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden de 20 de septiembre de 1989, de Estructura de Presupuestos de Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero y modificaciones, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Ley autonómica 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.
- Orden 2855/2005, de 30 de noviembre, de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos destinados a financiar sus gastos corrientes.
- La legislación financiera y presupuestaria aplicable, en general, al resto del sector público.

Además, el Ayuntamiento ha aprobado 2 Ordenanzas de carácter general, 32 Ordenanzas fiscales y 5 Ordenanzas que regulan precios públicos.



I.5. LIMITACIONES

En el transcurso de la fiscalización se han aplicado los procedimientos necesarios para la consecución de los objetivos establecidos en las Directrices técnicas, con las siguientes limitaciones:

- En los ejercicios 2005 y 2006, el Ayuntamiento no ha aportado información individualizada de los proyectos de gastos con financiación afectada en los términos que establece la Instrucción de Contabilidad, lo que determina que no sea posible verificar la representatividad del Remanente de Tesorería afectado a fin de estos ejercicios.
- No existe un inventario de bienes y derechos valorado y actualizado al cierre de los ejercicios fiscalizados que permita opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en las cuentas de inmovilizado del balance del Ayuntamiento.
- No se ha obtenido respuesta a la circularización de 2 de las 6 entidades bancarias con las que opera el Ayuntamiento, por lo que no ha sido posible confirmar la totalidad de los saldos que figuran registrados como tesorería en el balance.
- El deficiente sistema de archivo de la documentación en los ejercicios fiscalizados ha dificultado, y en algunos casos imposibilitado, el acceso a la documentación.
- La Corporación no ha aportado documentación justificativa de los derechos y obligaciones del Patronato Municipal de Deportes que se incorporan a la contabilidad del Ayuntamiento en el ejercicio 2005, por lo que no ha sido posible emitir una opinión sobre la fiabilidad de los saldos de obligaciones (377.244 euros) y derechos (327.731 euros) incorporados que, por otra parte, tampoco coinciden con los acreedores y deudores que figuran en las cuentas del Patronato a fin del ejercicio 2004.
- No se ha contestado el cuestionario de organización y funcionamiento del área de urbanismo que se envió a los responsables del Ayuntamiento, lo que ha dificultado el conocimiento de la composición, asignación de funciones y tareas del personal, así como la situación del desarrollo de la planificación y ejecución urbanística en el ejercicio 2004 y las actuaciones que emprendieron el Ayuntamiento y su empresa municipal en relación con estas materias, durante el periodo fiscalizado.

I.6 TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos de la fiscalización del Ayuntamiento de Algete se trasladaron, con fecha 30 de septiembre de 2010, a la Alcaldesa de la Corporación, y al Alcalde de la misma durante los ejercicios fiscalizados, para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/1999 de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

aportaran los documentos que entendieran pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Las alegaciones formuladas por ambos Alcaldes han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

II.1.1. ORGANIZACIÓN

La Corporación Municipal que ha regido el Ayuntamiento de Algete durante el periodo de esta fiscalización se constituyó en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 14 de junio de 2003, con base en los resultados de las elecciones municipales de 25 de mayo de 2003, convocadas por RD 374/2003, de 31 de marzo.

De acuerdo con el artículo 35 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ayuntamiento ha contado en el período fiscalizado con los siguientes órganos necesarios:

- a) El Alcalde Presidente, nombrado mediante Acuerdo del Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio de 2003.
- a) El Pleno, integrado por el Alcalde Presidente y 16 concejales.
- b) Cuatro Tenientes de Alcalde, nombrados por Decretos de la Alcaldía Presidencia 100, 101, 102 y 103, de 18 de junio de 2003.
- c) La Comisión de Gobierno o Junta de Gobierno Local, integrada por el Alcalde y los cuatro Tenientes de Alcalde.

El Ayuntamiento aprobó su Reglamento Orgánico por Acuerdo del Pleno en sesión de fecha 29 de octubre de 2004. De acuerdo con el artículo 28.5 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, dicho Reglamento es potestativo ya que el municipio tiene una población inferior a 20.000 habitantes.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia 112/03, de 18 de junio de 2003, se delegan en los concejales que forman parte de la Comisión de Gobierno las siguientes competencias, que contempla el artículo 21 de la LRBRL:

- Obras y servicios
- Gestión económica
- Personal y régimen interior
- Planeamiento y gestión urbanística
- Régimen sancionador
- Contrataciones y concesiones
- Adquisición de bienes y derechos y enajenación del patrimonio
- Otorgamiento de licencias

Asimismo, por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2003, se delegan en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias del Pleno del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 22 de la LRBRL:

- Acciones judiciales y defensa de la Corporación
- Concertación de operaciones de crédito
- Contrataciones y concesiones
- Aprobación de los proyectos de obras y servicios
- Adquisición de bienes y derechos, y enajenación del patrimonio

Por Decretos 104 a 111 del año 2003 se delegan en los cuatro Tenientes de Alcalde las competencias especiales de Servicios sociales, mujer y cultura; Urbanismo, vivienda, medio ambiente, transporte e industria y comercio; Sistemas de información, desarrollo tecnológico y empleo; y Economía y Hacienda. Asimismo, se delegan en otros concejales competencias de Salud, Educación, Deportes, Servicios públicos, Infraestructuras y Seguridad ciudadana, Protección civil y Recursos humanos.

El 16 de diciembre de 2004 se produce una modificación del alcance de las delegaciones de la alcaldía. Por otra parte, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de junio de 2005, adopta el acuerdo de reponer en el Pleno Municipal las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno aprobadas en la sesión plenaria extraordinaria de 26 de junio de 2003, situación que se mantiene en el ejercicio 2006.

El artículo 119 del ROF prevé también la creación de Comisiones informativas como órganos complementarios de las entidades locales territoriales. En el ejercicio 2003, además de la Comisión especial de cuentas, de carácter preceptivo según lo dispuesto en el artículo 127 del ROF, se crean las siguientes Comisiones informativas: Innovación tecnológica y relaciones ciudadanas; Bienestar social; Ordenación del territorio y desarrollo estratégico; y Economía y Hacienda, régimen interior y recursos humanos.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

II.1.2. CONTROL INTERNO

En el análisis de la organización y de los procedimientos de gestión y control de la entidad, se han puesto de manifiesto deficiencias, que constituyen debilidades del sistema de control interno. Estas debilidades se refieren a los siguientes aspectos:

a) En relación con la organización del Ayuntamiento:

- El Ayuntamiento no ha aportado un organigrama aprobado por los Órganos de la Corporación, que determine la organización e interrelación de los diferentes Departamentos y Servicios. Además, no dispone de la Relación de puestos de trabajo (RPT) prevista en los artículos 16 de la Ley 30/1984 y 90 de la LRBLR que contenga los requisitos establecidos en el artículo 126 del TRRL.
- Al margen de las Bases de Ejecución Presupuestaria (BEP) de cada ejercicio, el Ayuntamiento carece de manuales de procedimiento, así como de normas internas que regulen la organización y el funcionamiento de cada uno de los servicios responsables de la gestión de la Corporación.
- Las funciones de asesoramiento, interventora y contable se han visto afectadas por las vacantes y la movilidad existentes en las categorías de funcionarios con habilitación nacional. En el Ayuntamiento de Algete, durante el periodo fiscalizado, la plaza de interventor ha estado vacante en los tres ejercicios y se ha cubierto de forma provisional por varios interventores accidentales, nombrados entre el personal del Ayuntamiento. Asimismo, la plaza de secretario ha permanecido vacante en 2004 y se ha cubierto con dos personas distintas en 2005 y 2006.
- Se han encontrado deficiencias en el archivo y custodia de la documentación relativa a los ejercicios fiscalizados, lo que ha originado que no se haya aportado en algunos casos la documentación que soporta determinadas operaciones, circunstancia que se pone de manifiesto a lo largo del informe.

b) En relación con la tramitación de los gastos:

- En contra de lo que establece el RD 500/1990 en relación con el contenido mínimo que deben tener las BEP, las de los ejercicios fiscalizados no contienen normas que regulen los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de las obligaciones del presupuesto de gastos. Únicamente se determinan las competencias para las fases de gestión del gasto: la autorización y disposición para cuantías inferiores a 3.005 euros corresponde a los Tenientes de Alcalde y, para gastos de importe superior, a la Junta de Gobierno Local mientras que el reconocimiento de las obligaciones es en todo caso competencia de la Junta de Gobierno.
- La tramitación de una gran parte de los gastos no ha cumplido los requisitos establecidos. En efecto, en muchos expedientes no se refleja quien propone el gasto ni queda acreditada su autorización y aprobación; en otros no figura la fiscalización del gasto o faltan las firmas del ordenante o del interventor en la



documentación contable. Por otra parte, no siempre coinciden las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 con los importes declarados en la *Declaración anual de operaciones con terceras personas*, ni se ha seguido la prelación de pagos prevista legalmente.

- El Ayuntamiento ha realizado gastos que no han sido registrados en contabilidad presupuestaria ni en la financiera y que se aplican al presupuesto de ejercicios posteriores a través del reconocimiento extrajudicial de créditos, figura que, si bien está prevista en la LRHL y en el RD 500/90, ha de reservarse para casos excepcionales. En estos supuestos, las liquidaciones del presupuesto de gastos van arrastrando desfases de año en año que, en muchas ocasiones, tardan en aflorar varios ejercicios.

En ocasiones, el reconocimiento de la obligación es consecuencia de una sentencia judicial, en la que se le impone al Ayuntamiento, además del importe inicial de la factura, el pago de todos los gastos derivados del proceso judicial, así como los intereses de demora.

Por tanto, esta forma de actuar produce, en el mejor de los casos, una falta de representatividad del presupuesto, que recoge facturas procedentes de otros ejercicios, y, en otras ocasiones, un perjuicio para el Ayuntamiento, que se ve obligado a responder de intereses y costas judiciales que gravan sus presupuestos.

c) En relación con la tramitación de los ingresos:

- Las BEP no contienen normas que regulen el procedimiento de ejecución del presupuesto de ingresos. Tampoco ha elaborado el Ayuntamiento un manual de procedimiento para la gestión de los tributos.
- De las 39 Ordenanzas fiscales y no fiscales vigentes en el periodo fiscalizado, no se han aportado las que regulan la tasa de vertido de tierras ni los precios públicos del plan de extensión, de actividades extraescolares, de cursos y talleres para la mujer y la juventud, de campamentos y de actividades deportivas. Con carácter general el contenido de las Ordenanzas se ajusta a lo establecido en el TRLRHL, aunque en seis no figura la base imponible, en dos el devengo, en cuatro las normas de gestión ni en seis las normas recaudatorias.
- Durante el ejercicio 2006 no se han recaudado ingresos por las tasas, contribuciones o prestación de servicios regulados en nueve de las Ordenanzas fiscales (siete en 2005 y seis en 2004) en vigor en dichos ejercicios, sin que el Ayuntamiento haya aportado justificación de la causa.
- Los ingresos tributarios se recaudan en cuentas restringidas abiertas en entidades colaboradoras, con la excepción de los precios públicos del servicio de podología y del polideportivo, que se recogen en las cajas de recaudación y del polideportivo, respectivamente. La gestión recaudatoria se lleva a cabo mediante una aplicación informática específica, que no está integrada de forma automática con el módulo de contabilidad. Esta falta de integración



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

supone que el traspaso de información se realiza de forma manual, tomando como base para el registro contable los listados obtenidos por el módulo de recaudación.

Además, la relación de ingresos recaudados en las cuentas restringidas se remite por el departamento de recaudación al de contabilidad con notable retraso (en el ejercicio 2006, la primera relación tiene fecha de 10 de noviembre de 2006) y hasta ese momento no se produce ninguna anotación contable por parte del Ayuntamiento. Como consecuencia de todo lo anterior, la información relativa a los derechos reconocidos, las anulaciones, y el cobro en las aplicaciones de recaudación y contabilidad es diferente, lo que hace necesario regularizar los saldos contables.

- Por otra parte, la Corporación no tiene establecidos procedimientos para el arqueo periódico de las cuentas de caja. Esta falta de control ocasiona que no disponga de información de los ingresos recaudados en el Polideportivo municipal hasta que recibe el ingreso en sus cuentas bancarias, sin que exista un seguimiento para verificar que se corresponden realmente con la totalidad de los cobros por los conceptos que gestionan.
- Con carácter general se ha constatado que los procedimientos de gestión de los ingresos tributarios se atienen a los principios de legalidad aplicables y están conformes con las Ordenanzas que los regulan. No obstante, en relación con las tasas por licencia de obras y por apertura de establecimientos, se han detectado ocho expedientes en los que se advierte al interesado de la incoación de expediente sancionador, sin que el Ayuntamiento haya realizado posteriormente ningún tipo de actuación. Por otra parte, se han recaudado indebidamente dos liquidaciones de la tasa sobre ocupación de terrenos de uso público y no coinciden las bases de datos de recaudación de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública con la información del departamento de multas en relación con el número de vehículos retirados y el importe de la recaudación.
- Las diligencias de apremio por la deuda no cobrada en periodo voluntario en el ejercicio 2006, que deben ser notificadas al concluir dicho periodo, han sido emitidas por el Ayuntamiento con un retraso medio de 46 meses. Por otra parte, no consta que se hayan emitido providencias de embargo por las deudas no liquidadas en vía ejecutiva, en contra de lo previsto en la LGT, por lo que la Corporación ha dejado de recaudar exacciones tributarias no liquidadas al final de su periodo ejecutivo de cobro.

d) En relación con el departamento de personal y la tramitación de las nóminas:

- Las relaciones de la plantilla teórica y ocupada que acompañan a los Presupuestos de los años 2004 y 2005 se refieren tan solo a funcionarios y personal laboral fijo, sin incluir el personal eventual. Además, tampoco coincide la plantilla ocupada con el número de trabajadores en activo fijos a fin de cada ejercicio, que ha aportado el Ayuntamiento. Por todo ello, el número de trabajadores en activo es superior a la plantilla teórica aprobada en un 37%



en 2004 y en un 22% en 2005. En el ejercicio 2006 se prorroga el Presupuesto del año 2005 y no consta la aprobación de plantilla de personal. No obstante, mediante sucesivas convocatorias de empleo público, derivadas fundamentalmente del plan de estabilización de empleo sancionado el 19 de enero de 2006, se consigue ir ajustando la plantilla aprobada a la real, cuya desviación a fin de este ejercicio se reduce al 6%.

- La aplicación informática de gestión de personal no está integrada con la de contabilidad, con lo que el importe total del gasto que figura en el resumen anual de nóminas no coincide con el contabilizado. Además, contiene deficiencias tales como considerar los cambios de categoría como altas de personal, lo que dificulta el control de los efectivos reales del Ayuntamiento.
- Durante el periodo fiscalizado las condiciones laborales del personal al servicio del Ayuntamiento se regulan por un Convenio colectivo para el personal laboral y un Acuerdo marco entre el Ayuntamiento y el personal funcionario, con efectos económicos desde el día 1 de enero de 2000 y vigencia de cuatro años, que se prorrogan tácitamente por años naturales hasta la firma del siguiente convenio o acuerdo.

El Acuerdo marco incorpora en sus artículos algunas retribuciones no contempladas ni en las respectivas leyes de presupuestos, ni en el RD 861/86, de 25 de abril, de régimen de retribuciones de los funcionarios de la administración local, tales como: indemnizaciones por prejubilación, pluses de trabajo nocturno, turnicidad, disponibilidad horaria o jornada partida y festividad. No obstante, en el análisis de las nóminas se ha comprobado que estos complementos retributivos no han sido percibidos en ningún caso por el personal funcionario.

- El 21%, 12% y 22% del total de trabajadores en activo de la Corporación en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente, se encuentran en régimen laboral temporal, lo que pone de manifiesto un déficit estructural en la plantilla del Ayuntamiento. En 2006 el porcentaje de temporalidad sería del 12% si excluimos el efecto de los 24 trabajadores del polideportivo municipal, contratados temporalmente por el Ayuntamiento al declararse desierta la contratación externa de su gestión, hasta la nueva adjudicación de dicha gestión.

e) En relación con el inmovilizado:

- En el período fiscalizado el Ayuntamiento no dispone de un inventario detallado y valorado de los bienes que componen su inmovilizado material, lo que incumple el artículo 18 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En el año 1998 se aprobó un inventario que no ha sido convenientemente actualizado.

No obstante, en el ejercicio 2008 se han empezado a realizar trabajos para clarificar la situación jurídica de los bienes inmuebles y en el ejercicio 2010 el Pleno ha aprobado un inventario en el que el valor de los distintos epígrafes no



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

coincide con los saldos contables, entre otras razones, porque faltan bienes por incorporar y, entre los incluidos, no todos están valorados.

- El Ayuntamiento tampoco practica las correspondientes amortizaciones.
- No se controla el deterioro ni la necesidad de baja en inventario y en contabilidad de los elementos del inmovilizado que ya no forman parte del patrimonio de la Corporación, ya sea por obsolescencia, por agotamiento de su vida útil o por enajenación.
- Tampoco ha elaborado el Ayuntamiento un inventario de los bienes entregados al uso general. Además, no existen procedimientos adecuados para el registro y seguimiento de las inversiones destinadas al uso general. Por ello, se mantienen en el activo de la Corporación bienes que efectivamente están ya a disposición de los ciudadanos.

f) En relación con la tesorería:

- El Ayuntamiento no ha elaborado un Plan de disposición de fondos tal como prevén los artículos 187 de la LRHL y 65 del RD 500/90.

g) En relación con la contratación:

- La significativa cantidad de prestaciones contratadas al margen de los procedimientos legalmente exigidos son manifestación de la inexistencia de un adecuado sistema de control interno del Ayuntamiento, que carece de los medios técnicos y de gestión y de los procesos imprescindibles para tramitar los contratos que necesita celebrar con una seguridad razonable de que la contratación se desarrollará por cauces que garanticen una ejecución ordenada, eficiente y sujeta a la legalidad.
- Sin menoscabo del juicio favorable que merece el trabajo desarrollado por la única persona que centraliza las tareas de contratación en el Ayuntamiento, deben destacarse las carencias estructurales y organizativas de éste en la gestión de los contratos, que se exteriorizan en múltiples deficiencias de los procedimientos tramitados.

h) En relación con el urbanismo:

- No existen normas de desarrollo de los procedimientos internos de tramitación, ni asignación específica de funciones y tareas entre el personal que, con igualdad de titulación técnica, puede desarrollar las mismas tareas.
- Como herramienta de trabajo el Ayuntamiento dispone de una aplicación informática para la gestión de licencias que, en un momento dado, permitiría prescindir del soporte papel, pero no se aplica para el resto de los expedientes que tramitan los técnicos municipales ni se han explotado todas sus posibilidades.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- La Ordenanza de urbanismo no se aplica, particularmente, en materia de disciplina urbanística, porque no hay personal suficiente para hacer el seguimiento. Por otra parte, la dispersión de las normas de planificación y su antigüedad (el PGOUA es anterior a la LSCM) plantea problemas de interpretación, no resueltos por una norma interna, que origina retrasos en las tramitaciones de licencias y tratamientos diferentes a problemas idénticos en función de la interpretación personal que los técnicos den en sus informes.
- Además, se evidencia una falta de coordinación e integración funcional con el resto de las dependencias municipales porque no hay herramientas de trabajo común que permitan gestionar los expedientes y consultar la información de los otros servicios municipales que, según el asunto de que se trate, participan en los procedimientos.

Así, en la Concejalía de Urbanismo se gestiona un registro auxiliar específico para datar la entrada en esta dependencia de las solicitudes de tramitación, aunque no puede dar salidas. Pero no hay una conexión directa o interactiva con el Registro General Municipal, por lo que ésta debe realizarse por la persona que lo gestiona a través del teléfono. También disponen de un Archivo para la documentación e instrumentos de desarrollo del planeamiento.

- No se ha constituido formalmente el Patrimonio Municipal del Suelo ni el Registro de Convenios Urbanísticos, pero, de forma oficiosa, en la Concejalía de Urbanismo se lleva un registro de los convenios urbanísticos celebrados.
- La EMSVA, de capital íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, se constituyó con un amplio objeto social que comprende, además de las actividades que se evidencian en su denominación social relacionadas con promocionar, gestionar y construir viviendas y otros inmuebles, realizar negocios jurídicos con inmuebles municipales en nombre del Ayuntamiento, en particular, puede “vender, alquilar y permutar la propiedad y ceder el derecho de superficie del suelo municipal que el Ayuntamiento aporte a la sociedad”, “contratar la realización de obras, encargos de proyectos y de gestión tanto técnicos como jurídicos” y “suscribir convenios que puedan coadyuvar al mejor éxito de la gestión en fines y objetivos de la sociedad”.

Durante el periodo de la fiscalización, la EMVSA ha realizado varias promociones de viviendas y ha llevado a cabo diferentes servicios públicos de competencia municipal en virtud de diferentes encomiendas del Ayuntamiento, como el desarrollo de los sectores 1 y 2 del PGOU.

Sin embargo, el Ayuntamiento no ha establecido, mediante normas o protocolos internos, los necesarios mecanismos de seguimiento y control interno que garanticen la transparencia en el funcionamiento y en los resultados de la actividad de esta empresa, que gestiona parte del patrimonio municipal.

i) Otras debilidades de control interno:

- El Ayuntamiento no ha establecido procedimientos para el adecuado seguimiento de los hechos que pudieran producir efectos patrimoniales en la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

entidad, a través del análisis de los litigios pendientes. Por tanto, no existe un procedimiento fiable para determinar cual sería el importe de las provisiones para responsabilidades que debería dotar, lo que pudiera generar importantes gastos en ejercicios posteriores.

II.2. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

En este apartado se analiza, a partir de las cuentas rendidas y demás documentación aportada por el Ayuntamiento de Algete, su actividad económico-financiera, tanto desde el punto de vista presupuestario como patrimonial, una vez conciliadas ambas contabilidades y analizadas las diferencias surgidas.

II.2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la rendición de las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales se realizará antes del 31 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponde dicha cuenta.

A partir del ejercicio 2006, por Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de 23 de abril de 2007, la rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid se realizará por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, de acuerdo con los criterios, estructura y contenido establecidos por la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 28 de julio de 2006 (BOE de 9 de agosto).

En el ejercicio 2006 se produce asimismo la entrada en vigor de la nueva Instrucción de Contabilidad, que modifica en parte la documentación a incorporar con la Cuenta del Ayuntamiento, por lo que en este apartado se analiza de forma separada la rendición de las Cuentas del Ayuntamiento de Algete de los ejercicios 2004 y 2005, por un lado, y la del ejercicio 2006, por otro.

II.2.1.1. Cuentas de los ejercicios 2004 y 2005

La Cuenta General del Ayuntamiento de Algete del ejercicio 2004, que incluye las Cuentas de la Corporación, del Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes y de las sociedades Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Algete, S.A. y Empresa Municipal de Gestión y Servicios de Algete, S.A., fue rendida a la Cámara de Cuentas el 27 de octubre de 2005, dentro del plazo establecido por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. La Cuenta General del ejercicio 2005, en la que ya no figura el disuelto Organismo autónomo, ha sido rendida con fecha 24 de enero de 2007, fuera del plazo establecido en el artículo 15 de dicha Ley.

La Cuenta General del ejercicio 2004 fue aprobada por el Pleno de la Corporación el 20 de octubre de 2005, fuera del plazo establecido en el TRLRHL. La Cuenta del



ejercicio 2005 no ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, tal como se exige en el TRLRHL y carece de rúbricas originales que la autentiquen.

No consta la firma de la totalidad de los administradores o, en su caso, la expresa indicación de las causas por las que falta, que contempla el TRLSA, en las Cuentas anuales de ambos ejercicios de la empresa GESERAL ni en las Cuentas del ejercicio 2005 de la sociedad EMSVA. Tampoco consta el depósito e inscripción en el Registro Mercantil de las Cuentas del ejercicio 2005 de la sociedad EMSVA, ni la aprobación de las Cuentas anuales del mismo ejercicio de esta empresa por la Junta General de Accionistas, tal como establece el TRLSA.

Con respecto a la estructura y contenido de los documentos presentados, la regla 416 de la ICAL de 1990, enumera los estados y Cuentas anuales que debe presentar la entidad local. El Ayuntamiento de Algete no ha remitido, con las Cuentas de los ejercicios 2004 y 2005, los presupuestos de gastos e ingresos aprobados inicialmente, con constancia fehaciente de su aprobación definitiva, ni la relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos de presupuestos cerrados. En el ejercicio 2005 no se ha remitido el cuadro de financiación anual ni el Estado de la deuda que contemplan las reglas 419 y 424 de la ICAL.

Por lo que respecta a las sociedades mercantiles municipales, la memoria de GESERAL de los ejercicios 2004 y 2005 se ha rendido conforme al modelo abreviado, sin que se desprenda de la documentación aportada que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 181 y 201 del TRLSA. De igual forma, la sociedad no ha remitido en ninguno de los dos ejercicios informe de auditoría ni el informe de gestión que establecen los artículos 203 y 202 del citado TRLSA. La empresa EMSVA no ha remitido el informe de gestión del ejercicio 2005.

Por otra parte, EMSVA presenta, a 31 de diciembre de 2004, unos fondos propios negativos por importe de 58.822 euros, por lo que estaría incurso en el supuesto de disolución establecido en el artículo 260.4 del TRLSA. Sin embargo, en la memoria de la sociedad se informa de que su socio único, el Ayuntamiento de Algete, acordó a final del ejercicio realizar una ampliación de capital de 492.233 euros, que ha sido inscrita en el Registro Mercantil durante 2005, por lo que quedaría restablecida la situación de equilibrio patrimonial.

Por lo que se refiere a los anexos a los estados anuales que enumera la regla 425 de la citada ICAL, en los que se amplía la información contenida en dichos estados, en el ejercicio 2005 el Ayuntamiento no ha presentado el Estado de gastos con financiación afectada, ni el Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos, sin que tampoco se haya certificado la inexistencia de estas operaciones.

También se observan ciertas deficiencias en los justificantes que acompañan a los estados y cuentas anuales, que se exponen a continuación:

- En el ejercicio 2004 no coincide el importe total de la relación nominal de deudores, con lo reflejado en las liquidaciones del presupuesto de ingresos



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

corrientes y cerrados, en el balance de situación y en el Remanente de Tesorería.

- Las certificaciones bancarias del ejercicio 2005 remitidas son simples copias. No se han remitido nota o certificación de una cuenta de la entidad Caja Madrid con movimiento en el ejercicio y saldo cero a fin del mismo.
- En ambos ejercicios el Remanente de Tesorería es negativo, sin que se hayan cumplido las medidas establecidas en el artículo 193 del TRLHL respecto a la aprobación con superávit del presupuesto del ejercicio siguiente.

Además, existen ciertos errores y descuadres entre la información parcial presentada junto con la cuenta y las informaciones de los estados generales, tal y como se expone en los siguientes puntos:

- La cuenta de *Terrenos y bienes naturales* del balance de situación presentado en ambos ejercicios presenta un saldo negativo de 2.083.113 euros, contrario a la naturaleza de esta cuenta.
- El Balance de Situación de los dos ejercicios no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

II.2.1.2. Cuenta del ejercicio 2006

La cuenta del ejercicio 2006 se rindió a través de la plataforma de rendición telemática con fecha 25 de febrero de 2009, fuera del plazo establecido en la legislación vigente.

Este retraso se origina ya en la elaboración de la Cuenta General, con lo que el incumplimiento de plazos se produce en todas las fases de tramitación de dicha cuenta, es decir, en la emisión del informe de la Comisión especial de cuentas, en el inicio de la exposición pública de la cuenta, en la presentación al Pleno de la misma, y en su aprobación.

Las cuentas presentadas comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria, estados exigidos por la ICAL de 2004.

En lo que respecta a la estructura y contenido de los documentos presentados, el Ayuntamiento de Algete no presentó el presupuesto de gastos e ingresos aprobado inicialmente ya que el Pleno no aprobó presupuesto para el año 2006, por lo que durante este ejercicio se prorrogó el del año 2005, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169.6 del TRLRHL y 21 del RD 500/90.

Por lo que se refiere a las sociedades municipales, también en el ejercicio 2006 GESERAL ha rendido la memoria conforme al modelo abreviado, sin que se desprenda de la documentación analizada que se cumplen los requisitos establecidos en los



artículos 181 y 201 del TRLSA. De igual forma, no ha aportado el informe de auditoría ni el informe de gestión que establecen los artículos 203 y 202 del TRLSA.

En cuanto a los anexos a los estados anuales, la información que presenta el Ayuntamiento de los gastos con financiación afectada no se detalla proyecto a proyecto como exige Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local y el Remanente de Tesorería es negativo, sin que se cumplan las medidas establecidas en el TRLHL respecto a la aprobación con superávit del presupuesto del ejercicio siguiente.

Por otra parte, se han detectado los errores y descuadres entre la información parcial presentada junto con la cuenta y las informaciones de los estados generales, que se exponen a continuación:

- Al igual que en ejercicios anteriores, la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* del balance de situación presenta un saldo acreedor de 2.083.113 euros, contrario a la naturaleza de dicha cuenta.
- El importe de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio que figura en el Resultado Presupuestario no coincide con las desviaciones de financiación negativas de la memoria.
- El total del importe pendiente del "Estado de la deuda, capitales. Deudas en moneda nacional" y "Estado de la deuda, capitales. Deudas en moneda distinta del euro" de la memoria no coincide con la suma de los equivalentes epígrafes del pasivo del balance, con excepción de las cuentas correspondientes de intereses del balance de comprobación. En el ejercicio 2008 se corrige este error.
- En la memoria, el importe del exceso de financiación afectada del Remanente de Tesorería no coincide con el total de las desviaciones de financiación positivas acumuladas de los Gastos con financiación afectada.

II.2.2. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

II.2.2.1. Presupuesto inicial: tramitación y evolución

El TRLRHL, que viene a sustituir a la LRHL a partir de marzo de 2004, establece los mecanismos de aprobación, plazos y contenido de los presupuestos de las Entidades Locales. Estos aspectos son recogidos, a su vez, y concretados en el RD 500/90.

En el análisis de la tramitación de los presupuestos del Ayuntamiento de Algete para los ejercicios 2004 y 2005, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos:

- La remisión del presupuesto inicial por el Presidente al Pleno de la Corporación se ha realizado fuera del plazo que regula el artículo 168.4 del TRLRHL (15 de octubre del ejercicio anterior) en los dos ejercicios. También se emitieron



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

fuera de plazo en ambos ejercicios los informes preceptivos de la Intervención, que tienen como fecha límite el 10 de octubre del ejercicio anterior al que se refieren.

- En la documentación que acompaña a los expedientes de aprobación de cada presupuesto no consta la remisión de copia de los presupuestos aprobados a la Comunidad de Madrid ni al Ministerio de Economía y Hacienda, tal como exige el TRLRHL en su artículo 169.4.

En lo que respecta al ejercicio 2006, tal como se ha indicado en el apartado II.2.1.2., el Pleno del Ayuntamiento no ha aprobado el Presupuesto para este año, por lo que quedó automáticamente prorrogado el del ejercicio 2005, de acuerdo con lo que establece el TRLRHL.

En cuanto al contenido de los presupuestos, que regulan los artículos 166 del TRLRHL y el artículo 18 del RD 500/1990, en el análisis de la documentación que acompaña a los expedientes de los presupuestos de los ejercicios 2004 a 2006 se han observado las siguientes deficiencias:

- En el ejercicio 2005 no se aportan los PAIF de las dos sociedades mercantiles de capital único de la Corporación.
- Los planes y programas de inversión cuatrienales del Ayuntamiento no contienen toda la información que prevé el RD 500/1990, entre ella, el código de identificación del proyecto, ni el año de inicio y finalización, la inversión prevista para todas las anualidades o si los recursos que financian los programas son afectados. Tampoco indica el órgano de gestión de cada proyecto ni los ingresos que se prevé obtener en cada año, o si son necesarias operaciones de crédito.
- Se aportan las BEP de los Presupuestos para los ejercicios 2004 y 2005. Las del ejercicio 2006 son las mismas del 2005 por la prórroga del Presupuesto.

El artículo 9.2 del RD 500/90 se refiere a determinados aspectos que han de ser recogidos de forma obligatoria en las BEP. En el análisis del cumplimiento del contenido mínimo de las BEP en el período fiscalizado se ha comprobado que no contienen las normas que regulan el procedimiento de ejecución del presupuesto ni la relación de los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.

El presupuesto se estructura en siete programas de carácter funcional.

La evolución de los créditos y previsiones iniciales de los presupuestos de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Algete en el período objeto de fiscalización se presenta, de forma desagregada por capítulos presupuestarios, en el cuadro 1:



Cuadro 1
Evolución de las previsiones iniciales de gastos e ingresos.
Ejercicios 2004-2006
(en euros)

Capítulos	Presupuesto inicial			Variación relativa (%)	
	2004	2005	2006	2005/2004	2006/2005
<i>Presupuesto de Gastos</i>					
1.- Gastos de personal	5.519.408	6.805.728	6.805.728	23	0
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.493.036	9.670.540	9.670.540	29	0
3.- Gastos financieros	219.744	387.416	387.416	76	0
4.- Transferencias corrientes	2.190.694	932.978	932.978	-57	0
TOTAL OP. CORRIENTES	15.422.882	17.796.662	17.796.662	15	0
6.- Inversiones reales	17.126.000	10.439.754	0	-39	-100
7.- Transferencias de capital	1.800.000	541.000	0	-70	-100
TOTAL OP. DE CAPITAL	18.926.000	10.980.754	0	-42	-100
8.- Activos financieros	27.045	27.045	27.045	0	0
9.- Pasivos financieros	1.134.676	906.162	906.162	-20	0
TOTAL OP. FINANCIERAS	1.161.721	933.207	933.207	-20	0
Total Presupuesto de Gastos	35.510.603	29.710.623	18.729.869	-16	-37
<i>Presupuesto de Ingresos</i>					
1- Impuestos directos	7.587.600	6.270.100	6.270.100	-17	0
2- Impuestos indirectos	2.968.600	960.600	960.600	-68	0
3- Tasas, precios públicos y otros ing.	3.969.166	9.494.656	7.424.656	139	-22
4- Transferencias corrientes	4.063.192	4.008.468	4.008.468	-1	0
5- Ingresos patrimoniales	39.000	39.000	39.000	0	0
TOTAL OP. CORRIENTES	18.627.558	20.772.824	18.702.824	12	-10
6.- Enajenación de inversiones reales	4.864.358	2.615.687	0	-46	-100
7.- Transferencias de capital	11.991.642	6.295.067	0	-48	-100
TOTAL OP. DE CAPITAL	16.856.000	8.910.754	0	-47	-100
8.- Activos financieros	27.045	27.045	27.045	0	0
TOTAL OP. FINANCIERAS	27.045	27.045	27.045	0	0
Total Presupuesto de Ingresos	35.510.603	29.710.623	18.729.869	-16	-37

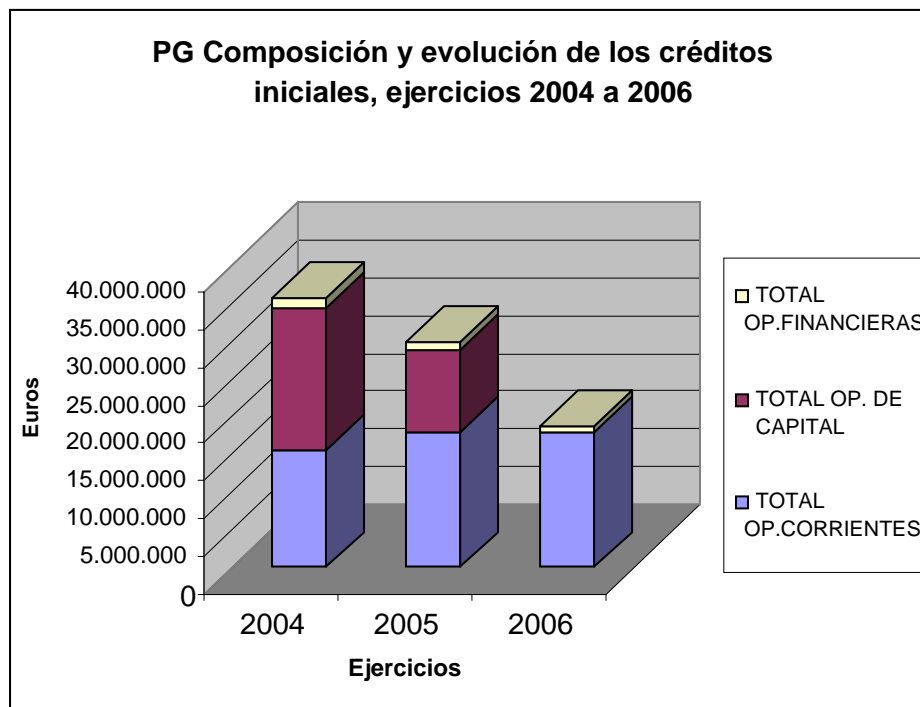
Como se puede observar, el total de los créditos y previsiones iniciales presenta una disminución del 16% en el período 2004-2005 y del 37% en el 2005-2006. Este último descenso se debe a la prórroga en 2006 del Presupuesto del ejercicio 2005, en la que los créditos iniciales se ajustan a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990. De acuerdo con esta disposición, no se consideran prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior, o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio. La disminución se produce en especial en las operaciones de capital que, en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2005, pasan de 18.926.000 a 10.980.754 euros y en 2006 quedan eliminadas, de igual forma que las operaciones de capital en el Presupuesto de ingresos, por corresponder a inversiones con financiación afectada.

La evolución de los créditos iniciales desagregada por operaciones corrientes, de capital y financieras, se representa en el gráfico 1:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Gráfico 1

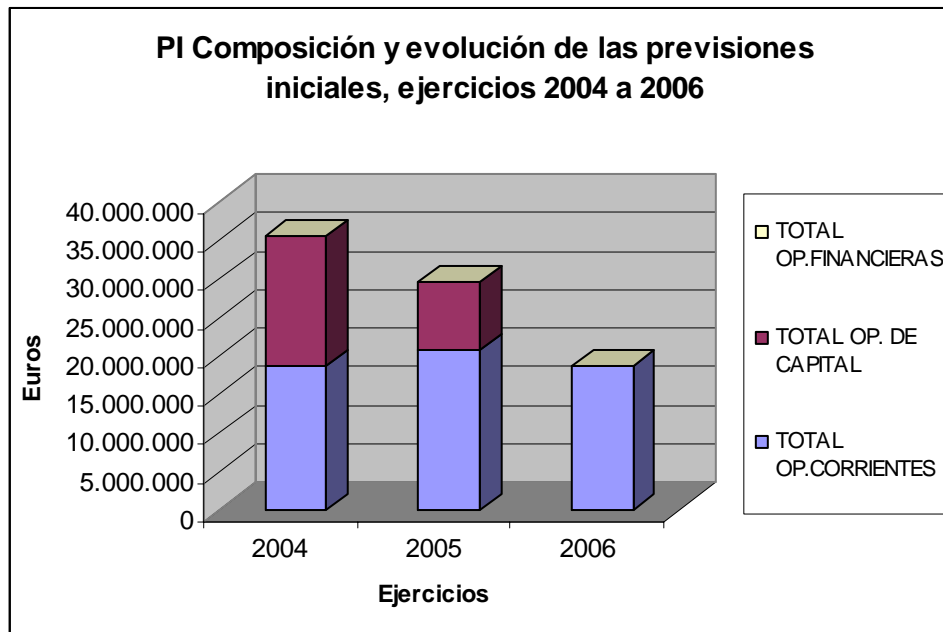


Por el lado de los gastos, la variación absoluta más significativa se produce en las operaciones corrientes (2.373.780 euros de crecimiento que corresponde en su totalidad al ejercicio 2005 por la prórroga del Presupuesto del año 2006) debido fundamentalmente al aumento de los créditos iniciales en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, seguido por el aumento en gastos de personal. En términos relativos, disminuyen las operaciones de capital y financieras en el ejercicio 2005, en un 42% y 20%, respectivamente, y en un 100% las operaciones de capital en el ejercicio 2006.

En el gráfico 2 se expone la evolución de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos en los ejercicios fiscalizados, desagregados por operaciones corrientes, de capital y financieras:



Gráfico 2



En lo que respecta a los ingresos, en 2005 aumentan las previsiones de operaciones corrientes en 2.145.266 euros, en especial por la previsión de crecimiento de las tasas, precios públicos y otros ingresos, y disminuyen las de operaciones de capital en 7.945.246 euros. El presupuesto prorrogado del ejercicio 2006 disminuye las previsiones de ingresos por operaciones corrientes en 2.070.000 euros, por la disminución en tasas, precios públicos y otros ingresos, y elimina las previsiones de operaciones de capital.

II.2.2.2. Modificaciones presupuestarias y créditos definitivos

Los créditos iniciales se ven incrementados a través de modificaciones presupuestarias por importes de 6.482.387 euros en el ejercicio 2004 (aumento del 18%), 5.342.753 euros en el ejercicio 2005 (aumento del 18%) y 8.518.571 euros en el ejercicio 2006 (aumento del 45%), cuyo desglose se presenta en el cuadro 2:



Cuadro 2
Modificación de los créditos iniciales.
Ejercicios 2004-2006
(en euros)

Capítulos	2004		2005		2006	
	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto %	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto %	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto %
<i>Presupuesto de Gastos</i>						
1.- Gastos de personal	245.343	4	-207.776	-3	699.362	10
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	847.095	11	510.608	5	228.789	2
3.- Gastos financieros	-	0	-	0	28.000	7
4.- Transferencias corrientes	-151.240	-7	-84.620	-9	11.238	1
TOTAL OP. CORRIENTES	941.198	6	218.212	1	967.389	5
6.- Inversiones reales	5.541.189	32	5.124.541	49	7.579.182	-
TOTAL OP. DE CAPITAL	5.541.189	29	5.124.541	47	7.579.182	-
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-28.000	-3
TOTAL OP. FINANCIERAS	-	-	-	-	-28.000	-3
Total Presupuesto de Gastos	6.482.387	18	5.342.753	18	8.518.571	45
<i>Presupuesto de Ingresos</i>						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	593.300	15	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	347.898	9	272.428	7	939.389	23
TOTAL OP. CORRIENTES	941.198	5	272.428	1	939.389	5
7.- Transferencias de capital	70.232	1	27.000	-	78.937	-
TOTAL OP. DE CAPITAL	70.232	1	27.000	-	78.937	-
8.- Activos financieros	5.470.957	20.229	5.043.325	18.648	7.500.245	27.732
TOTAL OP. FINANCIERAS	5.470.957	20.229	5.043.325	18.648	7.500.245	27.732
Total Presupuesto de Ingresos	6.482.387	18	5.342.753	18	8.518.571	45

Los incrementos de gastos más significativos en ambos ejercicios se han producido en el capítulo 6.- Inversiones reales, donde han aumentado un 32% en 2004, un 49% en 2005 y un 100% en 2006, incremento este último que viene condicionado por las limitaciones a los créditos iniciales establecidas en el RD 500/1990 para los presupuestos prorrogados.

En lo que respecta a la clasificación funcional, la mayoría de las modificaciones presupuestarias positivas se producen en la función "Producción de bienes públicos de carácter social" (el 83% en 2004, 84% en 2005 y 79% en 2006), seguidas por la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

función "Seguridad, protección y promoción social" (12% en 2004, 13% en 2005 y 15% en 2006).

La principal modificación en el Presupuesto de ingresos la constituye la incorporación de los remanentes de crédito de los ejercicios anteriores.

De acuerdo con la documentación aportada, la distribución por figuras modificativas de las modificaciones de crédito se refleja a continuación:

Cuadro 3
Tipología de las Modificaciones de crédito.
Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Tipo	Importe 2004	Importe 2005	Importe 2006
Suplementos de crédito	609.809	-	-
Transferencias de crédito	733.901	4.045.880	1.970.718
	-733.901	-4.045.880	-1.970.718
Créditos generados por ingresos	418.129	299.428	1.018.325
Incorporaciones de remanentes de crédito	5.470.958	5.043.325	7.500.246
Bajas por anulación	-16.509	-	-
Total	6.482.387	5.342.753	8.518.571

Se ha examinado una muestra de expedientes de modificaciones de crédito del ejercicio 2006, por importe de 8.516.142 euros, que representa el 99% del valor total de las modificaciones del ejercicio. Se han analizado tres expedientes de transferencias de crédito, 11 expedientes de generación de crédito y el único expediente de incorporación de remanentes sin que se hayan encontrado deficiencias en su tramitación.

Los créditos y previsiones definitivos en los tres ejercicios objeto de fiscalización se presentan en el cuadro 4:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro 4
Evolución de los créditos y previsiones definitivos.
Ejercicios 2004-2006
(en euros)

Capítulos	Presupuesto definitivo			Variación relativa (%)	
	2004	2005	2006	2005/2004	2006/2005
<i>Presupuesto de Gastos</i>					
1.- Gastos de personal	5.764.751	6.597.952	7.505.090	14	14
2.- Gastos corrientes en bienes y serv.	8.340.131	10.181.148	9.899.329	22	-3
3.- Gastos financieros	219.744	387.416	415.416	76	7
4.- Transferencias corrientes	2.039.454	848.358	944.216	-58	11
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>16.364.080</i>	<i>18.014.874</i>	<i>18.764.051</i>	<i>10</i>	<i>4</i>
6.- Inversiones reales	22.667.189	15.564.295	7.579.182	-31	-51
7.- Transferencias de capital	1.800.000	541.000	0	-70	-100
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>24.467.189</i>	<i>16.105.295</i>	<i>7.579.182</i>	<i>-34</i>	<i>-53</i>
8.- Activos financieros	27.045	27.045	27.045	0	0
9.- Pasivos financieros	1.134.676	906.162	878.162	-20	-3
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>1.161.721</i>	<i>933.207</i>	<i>905.207</i>	<i>-20</i>	<i>-3</i>
Total Presupuesto de Gastos	41.992.990	35.053.376	27.248.440	-17	-22
<i>Presupuesto de Ingresos</i>					
1- Impuestos directos	7.587.600	6.270.100	6.270.100	-17	0
2- Impuestos indirectos	2.968.600	960.600	960.600	-68	0
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.562.466	9.494.656	7.424.656	108	-22
4- Transferencias corrientes	4.411.090	4.280.896	4.947.857	-3	16
5- Ingresos patrimoniales	39.000	39.000	39.000	0	0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>19.568.756</i>	<i>21.045.252</i>	<i>19.642.213</i>	<i>8</i>	<i>-7</i>
6.- Enajenación de inversiones reales	4.864.358	2.615.687	0	-46	-100
7.- Transferencias de capital	12.061.874	6.322.067	78.937	-48	-99
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>16.926.232</i>	<i>8.937.754</i>	<i>78.937</i>	<i>-47</i>	<i>-99</i>
8.- Activos financieros	5.498.002	5.070.370	7.527.290	-8	48
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>5.498.002</i>	<i>5.070.370</i>	<i>7.527.290</i>	<i>-8</i>	<i>48</i>
Total Presupuesto de Ingresos	41.992.990	35.053.376	27.248.440	-17	-22

Como puede observarse, los créditos y previsiones definitivas del ejercicio 2005 han disminuido en un 17% en relación con el ejercicio anterior y los del año 2006 en un 22% respecto a 2005.

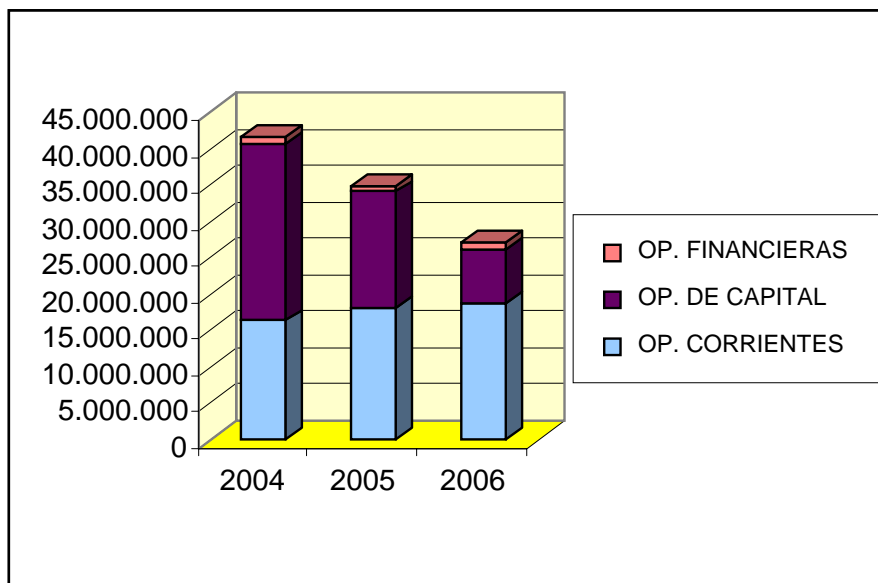
En el periodo analizado, por el lado de los gastos, aumentan el 15% los créditos para operaciones corrientes y disminuyen en un 69% los de operaciones de capital, en especial para inversiones, que descienden en 15.088.007 euros.

En el ejercicio 2006 se producen incrementos en los capítulos de gastos de personal, gastos financieros y transferencias corrientes y descensos en los capítulos de gastos corrientes, inversiones y transferencias de capital del presupuesto de gastos.



En el gráfico siguiente queda representada la composición y evolución de los créditos finales en el período fiscalizado:

Gráfico 3
Composición y evolución de los créditos definitivos
Ejercicios 2004-2006
(en euros)



Durante el periodo 2004-2006, las previsiones definitivas de ingresos por tasas, precios públicos y otros aumentan en 2.862.190 euros y disminuyen las de impuestos directos (-1.317.500 euros) e indirectos (-2.008.000 euros) y también las de enajenación de inversiones reales (-4.864.358 euros) y transferencias de capital (-1.982.937 euros).

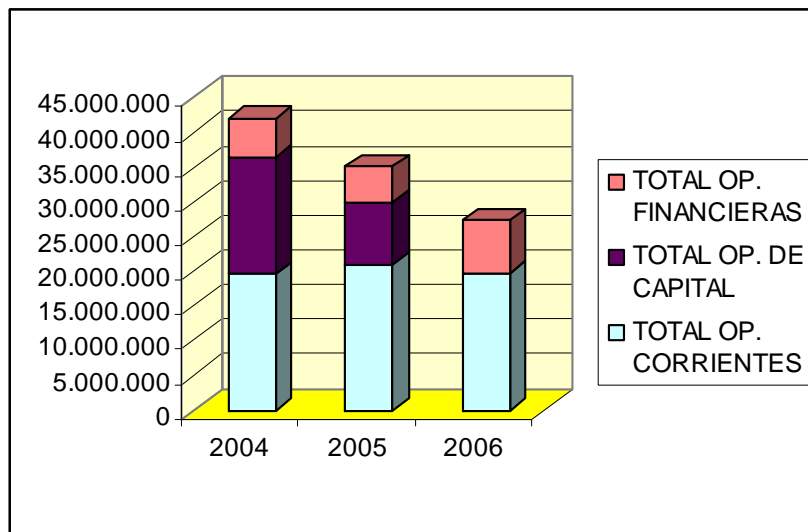
En el ejercicio 2006 la reducción de las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos se produce en el capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos, que disminuye un 22% para ajustarlo más a la evolución negativa de los derechos reconocidos del ejercicio anterior, en enajenación de inversiones reales, con una previsión nula, y en transferencias de capital (-99%).

La composición de las previsiones definitivas también varía con respecto a las iniciales, aumentando las operaciones financieras hasta el 28% del total de la financiación prevista, mientras que las operaciones de capital prácticamente desaparecen, tal y como se representa en el gráfico 4:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Gráfico 4
Composición y evolución de las previsiones definitivas
Ejercicios 2004-2006
(en euros)



II.2.2.3. Liquidación del Presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos de cada uno de los ejercicios fiscalizados, de acuerdo con su clasificación económica y funcional, y partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en los anexos I a VI.

Estas liquidaciones se resumen en el cuadro 5:



Cuadro 5
Liquidación del presupuesto de gastos.
Ejercicios 2004-2006
(en euros)

Capítulos del PG	2004			2005			2006		
	ORN	Grado ejecuc. %	Grado cumpl. %	ORN	Grado ejecuc. %	Grado cumpl. %	ORN	Grado ejecuc. %	Grado cumpl. %
1- Gastos de personal	5.356.282	93	96	6.088.298	92	99	7.020.863	94	96
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.617.372	91	63	9.780.636	96	60	9.547.412	96	61
3- Gastos financieros	219.744	100	100	387.416	100	100	370.051	89	100
4- Transferencias corrientes	1.878.295	92	81	763.419	90	83	707.789	75	92
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.071.693</i>	<i>92</i>	<i>77</i>	<i>17.019.769</i>	<i>94</i>	<i>76</i>	<i>17.646.115</i>	<i>94</i>	<i>77</i>
6- Inversiones reales	2.067.373	9	28	3.170.653	20	20	4.049.173	53	5
7- Transferencias de capital	0	0		540.919	100	100	0		
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>2.067.373</i>	<i>8</i>	<i>28</i>	<i>3.711.572</i>	<i>23</i>	<i>32</i>	<i>4.049.173</i>	<i>53</i>	<i>5</i>
8- Activos financieros	7.200	27	100	15.318	57	100	20.500	76	85
9- Pasivos financieros	1.133.611	100	100	862.539	95	100	867.582	99	100
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>1.140.811</i>	<i>98</i>	<i>100</i>	<i>877.857</i>	<i>94</i>	<i>100</i>	<i>888.082</i>	<i>98</i>	<i>100</i>
TOTAL	18.279.877	44	73	21.609.198	62	69	22.583.370	83	65

Del análisis de las liquidaciones del presupuesto de gastos de los tres ejercicios, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Los grados ejecución del presupuesto de gastos (obligaciones reconocidas netas sobre créditos definitivos) son del 44%, 62% y 83% en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente. El incremento del grado de ejecución que se produce en el ejercicio 2006 se debe fundamentalmente a la ejecución de las inversiones reales, que pasa de un 9% en 2004 a un 20% en 2005 y un 53% en 2006 debido, en gran medida, al comentado descenso de los créditos definitivos.
- Los grados de cumplimiento (pagos realizados sobre obligaciones reconocidas netas) en cambio disminuyen en el periodo fiscalizado, produciéndose las variaciones más significativas en el capítulo de inversiones reales. Las obligaciones pendientes de pago en este capítulo alcanzan los valores del 72%, 80% y 95% de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente.
- También en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios hay obligaciones pendientes de pago en cada ejercicio del 37%, 40% y 39% del total de las reconocidas que, en términos absolutos, supone tener obligaciones



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

pendientes de pago para este capítulo de 2.841.183 euros en el ejercicio 2004, 3.924.989 euros en 2005 y 3.747.712 euros en 2006.

La evolución de las obligaciones reconocidas netas en el período fiscalizado se recoge en el cuadro 6:

Cuadro 6
Evolución de las Obligaciones reconocidas netas.
Ejercicios 2004-2006
(en euros)

Capítulos del PG	Obligaciones reconocidas netas (ORN)			Variación relativa (%)	
	2004	2005	2006	2005/2004	2006/2005
1- Gastos de personal	5.356.282	6.088.298	7.020.863	14	15
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.617.372	9.780.636	9.547.412	28	-2
3- Gastos financieros	219.744	387.416	370.051	76	-4
4- Transferencias corrientes	1.878.295	763.419	707.789	-59	-7
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.071.693</i>	<i>17.019.769</i>	<i>17.646.115</i>	<i>13</i>	<i>4</i>
6- Inversiones reales	2.067.373	3.170.653	4.049.173	53	28
7- Transferencias de capital	0	540.919	0	-	-100
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>2.067.373</i>	<i>3.711.572</i>	<i>4.049.173</i>	<i>80</i>	<i>9</i>
8- Activos financieros	7.200	15.318	20.500	113	34
9- Pasivos financieros	1.133.611	862.539	867.582	-24	1
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>1.140.811</i>	<i>877.857</i>	<i>888.082</i>	<i>-23</i>	<i>1</i>
TOTAL	18.279.877	21.609.198	22.583.370	18	5

Del examen del cuadro anterior se deduce que las obligaciones reconocidas netas han crecido un 24% en el período fiscalizado, crecimiento que se ha producido fundamentalmente en el ejercicio 2005 (un 18%), frente a las disminuciones de los créditos finales (-35%) e iniciales (-47%) que habían tenido lugar durante este mismo período.

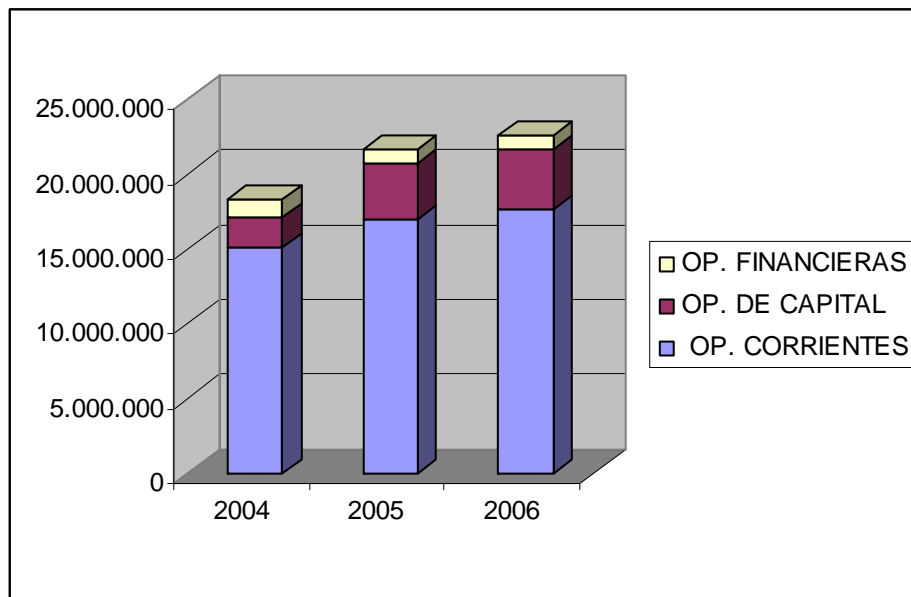
En términos porcentuales el mayor aumento se da en las operaciones de capital (96%) mientras que en valores absolutos han crecido más las operaciones corrientes (2.574.424 euros) y las operaciones financieras han disminuido en 252.729 euros.

Dentro de las operaciones de capital, el incremento se debe a las inversiones reales por el aumento de las inversiones destinadas al uso general. De las operaciones corrientes, el mayor crecimiento se ha producido en el concepto *Material, suministros y otros* del capítulo 2.

En el gráfico 5 se representa la composición y evolución de las obligaciones reconocidas:



Gráfico 5
Composición y evolución de las obligaciones reconocidas
Ejercicios 2004-2006
(en euros)



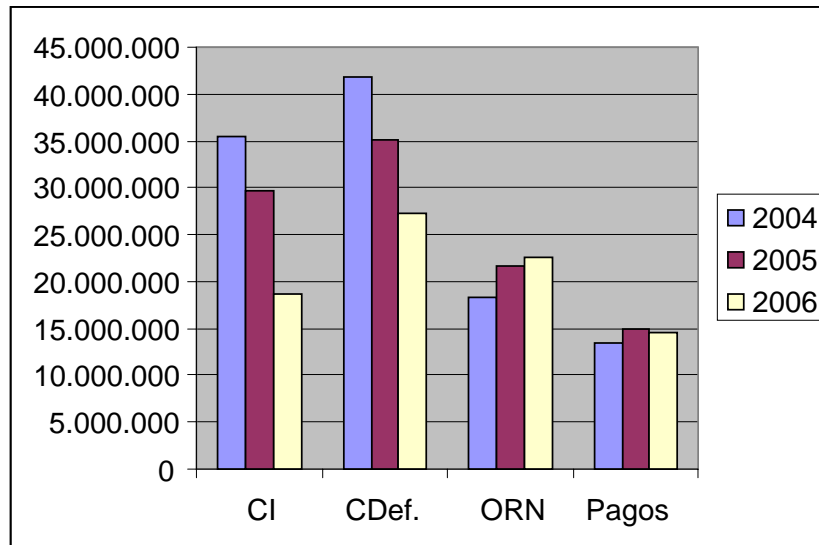
En resumen, existe una constante disminución de los créditos iniciales y definitivos durante el periodo fiscalizado, mientras que las obligaciones reconocidas han aumentado en todos los ejercicios, en especial en 2005. Este mayor ajuste de los créditos presupuestarios ha dado lugar a que el grado de ejecución presupuestaria haya pasado del 44% en el ejercicio 2004 al 62% en 2005 y al 83% en 2006.

La evolución de todas las fases de la liquidación del presupuesto de gastos se pone de manifiesto en el gráfico 6:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Gráfico 6
Liquidación del presupuesto de gastos
Ejercicios 2004-2006
(en euros)



La liquidación recogida en los cuadros anteriores está elaborada con la información presentada con las cuentas del Ayuntamiento. Sin embargo, estos datos se ven afectados por las incidencias detectadas en el trabajo de fiscalización puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se recogen de forma resumida en los siguientes puntos:

- En el ejercicio 2006 se registra en el concepto Cotizaciones Sociales del Presupuesto de gastos un importe de 236.124 euros que corresponde a seguros sociales de los meses de noviembre y diciembre de 2005, por lo que las obligaciones reconocidas imputadas al capítulo 1 del ejercicio 2006 están sobrevaloradas en ese importe y las del ejercicio anterior infravaloradas.

Por otra parte, en este ejercicio no se han registrado como gastos de personal 6.640 euros que corresponden a gastos sociales.

- El Ayuntamiento ha sido condenado por sentencias firmes dictadas por varios Juzgados al pago de gastos por valor de, al menos, 2.363.262 euros que no tiene reconocidos en contabilidad presupuestaria ni financiera. Estos gastos debieron ser reconocidos en los ejercicios en que se produjeron y, de no haberlo hecho, en el momento en el que las sentencias son firmes. Del importe total, 1.911.669 euros derivan de sentencias dictadas en el ejercicio 2006, por lo que las obligaciones reconocidas en este ejercicio deberían incrementarse en este importe.



- En el ejercicio 2005 se han reconocido gastos devengados en ejercicios anteriores por importe de 546.201 euros mediante un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, aprobado por el Pleno, por lo que las obligaciones reconocidas en este ejercicio están sobrevaloradas en este importe. En sentido contrario, en los años 2008 a 2010 se han aprobado por el Pleno seis expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos en los que figuran gastos devengados en el ejercicio 2006 por valor de 241.487 euros, importe en el que están infravaloradas las obligaciones reconocidas en 2006.
- Mediante el análisis de la aplicación informática del Ayuntamiento en la que se registran las facturas, se ha comprobado que, a 31 de diciembre de 2006, faltan por reconocer, tanto financiera como presupuestariamente, gastos por importe de 166.790 euros de los que 95.608 euros han sido devengados en el ejercicio 2006. Los gastos corresponden a facturas que no han sido autorizadas por los órganos competentes del Ayuntamiento a pesar de que los bienes o servicios han sido recibidos por el Consistorio. Esta cantidad debería haber aumentado la suma de las obligaciones reconocidas en el ejercicio en el que se produjo el gasto, o, si el presupuesto fuera insuficiente, registrarse al menos en contabilidad financiera como acreedores pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2006.
- En el ejercicio 2006 se han reconocido obligaciones en el capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe de 9.605 euros, que debieron imputarse al capítulo 6. Inversiones reales. De igual forma, se ha registrado en el capítulo 2 un importe de 11.123 euros por gastos de cheques regalo al personal del Ayuntamiento que por tanto debieron registrarse en el capítulo 1. Gastos de personal.
- El Ayuntamiento no ha registrado gastos derivados de su participación en el Consorcio Zona Noroeste de Madrid que se elevan en los ejercicios fiscalizados a 15.529 euros, de los que 1.661 euros corresponden a 2006.
- En el ejercicio 2006 se han imputado al capítulo 4. Transferencias corrientes gastos de prestación de servicios mediante convenios de colaboración, que no son subvenciones ni, en general, transferencias. Son gastos corrientes en bienes y servicios por importe, al menos, de 419.273 euros, que debieron imputarse al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

II.2.2.4. Liquidación del Presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos de cada uno de los ejercicios fiscalizados, de acuerdo con su clasificación económica y partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en los anexos VII a IX y se resume en el cuadro 7:



Cuadro 7
Liquidación del presupuesto de ingresos.
Ejercicios 2004-2006
(en euros)

Capítulos del PI	2004			2005			2006		
	DRN	Grado ejecuc. %	Grado realiz. %	DRN	Grado ejecuc. %	Grado realiz. %	DRN	Grado ejecuc. %	Grado realiz. %
1- Impuestos directos	5.265.614	69	90	7.833.963	125	85	8.894.091	142	84
2- Impuestos indirectos	944.232	32	60	597.583	62	80	746.665	78	70
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.322.245	73	88	1.238.508	13	84	1.128.389	15	73
4- Transferencias corrientes	3.908.197	89	98	4.120.140	96	93	5.135.573	104	95
5- Ingresos patrimoniales	19.947	51	100	25.458	65	100	22.529	58	100
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>13.460.235</i>	<i>69</i>		<i>13.815.652</i>	<i>66</i>		<i>15.927.247</i>	<i>81</i>	
6- Enajenación de invers. reales	0	0	-	0	0	-	0	-	-
7- Transferencias de capital	1.534.364	13	98	8.742.924	138	94	84.741	107	98
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.534.364</i>	<i>9</i>		<i>8.742.924</i>	<i>98</i>		<i>84.741</i>	<i>107</i>	
8- Activos financieros	15.705	0	-	10.501	0	-	17.209	0	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>15.705</i>	<i>0</i>		<i>10.501</i>	<i>0</i>		<i>17.209</i>	<i>0</i>	
TOTAL	15.010.304	36	90	22.569.077	64	90	16.029.197	59	86

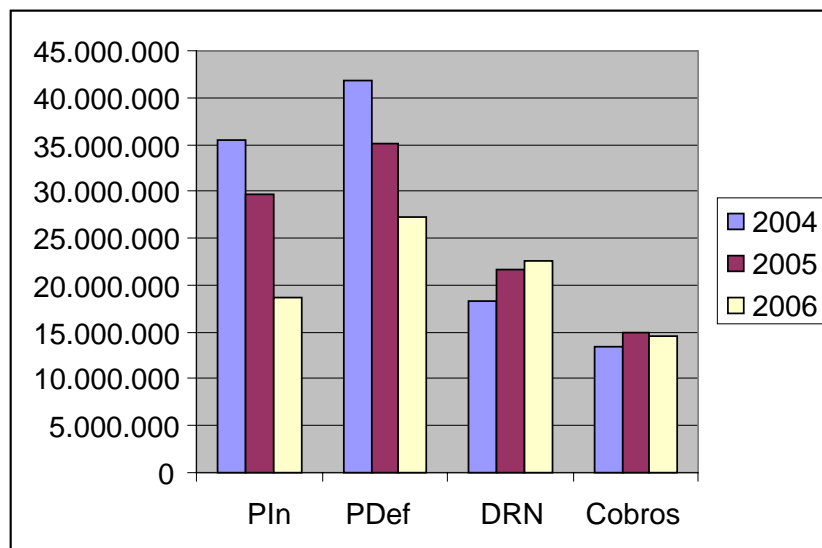
Según se observa en el cuadro anterior el grado de ejecución (derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas) de las operaciones corrientes se mantiene en valores similares en los ejercicios 2004 y 2005, y aumenta considerablemente en el ejercicio 2006. En lo que respecta a las operaciones de capital, el grado de ejecución de los ingresos aumenta durante el periodo fiscalizado hasta llegar al 107%, mientras que en las operaciones financieras es nulo en los tres ejercicios, lo que indica que la previsión de estos ingresos ha sido totalmente incorrecta, si bien las cuantías son de escasa entidad.

Por otra parte, el grado de realización de todos los derechos (cobros realizados sobre derechos reconocidos netos) es siempre superior al 85%, siendo similar en los tres ejercicios fiscalizados.

Durante el ejercicio 2005 se produce un aumento de 7.558.773 euros (un 50%) en los derechos reconocidos netos y de 6.706.162 euros (el 49%) en los ingresos recaudados, mientras que en el ejercicio 2006 descienden a valores solo ligeramente superiores a los de 2004. Estas variaciones se producen fundamentalmente por las fluctuaciones de los derechos reconocidos y los recaudados del capítulo 7.- *Transferencias de capital* debido al incorrecto registro de ingresos urbanísticos como transferencias de capital en los ejercicios 2004 y 2005.

La evolución de las fases de la liquidación del presupuesto de ingresos se refleja en el gráfico 7:

Gráfico 7
Liquidación del presupuesto de ingresos
Ejercicios 2004-2006
(en euros)



Al igual que se ha presentado para las obligaciones reconocidas, en el cuadro 8 se recoge la evolución de los derechos reconocidos netos en el período fiscalizado:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro 8
Evolución de los Derechos reconocidos netos.
Ejercicios 2004-2006
(en euros)

Capítulos del PI	Derechos reconocidos netos (DRN)			Variación relativa (%)	
	2004	2005	2006	2005/2004	2006/2005
1- Impuestos directos	5.265.614	7.833.963	8.894.091	49	14
2- Impuestos indirectos	944.232	597.583	746.665	-37	25
3- Tasas, prec. públ. y otros ingresos	3.322.245	1.238.508	1.128.389	-63	-9
4- Transferencias corrientes	3.908.197	4.120.140	5.135.573	5	25
5- Ingresos patrimoniales	19.947	25.458	22.529	28	-12
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>13.460.235</i>	<i>13.815.652</i>	<i>15.927.247</i>	<i>3</i>	<i>15</i>
6- Enajenación de inversiones reales	0	0	0	-	-
7- Transferencias de capital	1.534.364	8.742.924	84.741	470	-99
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.534.364</i>	<i>8.742.924</i>	<i>84.741</i>	<i>470</i>	<i>-99</i>
8- Activos financieros	15.705	10.501	17.209	-33	64
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>15.705</i>	<i>10.501</i>	<i>17.209</i>	<i>-33</i>	<i>64</i>
TOTAL	15.010.304	22.569.077	16.029.197	50	-29

En el análisis de la evolución de los derechos reconocidos netos en el periodo objeto de fiscalización se ha observado lo siguiente:

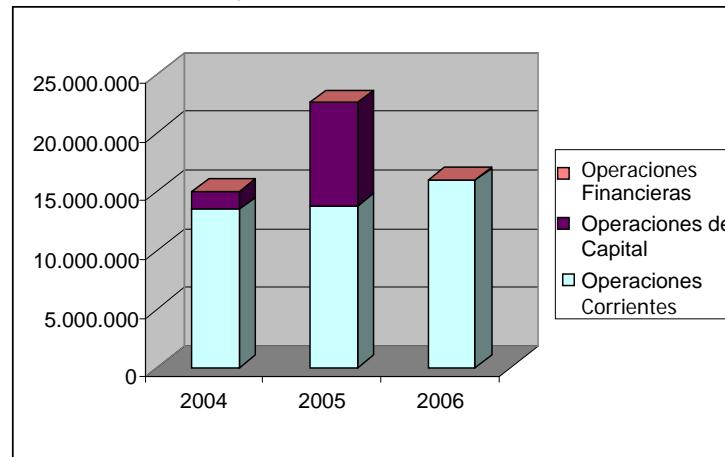
- En términos absolutos, el aumento más significativo durante el periodo fiscalizado se produce en los ingresos por operaciones corrientes (2.467.012 euros de diferencia entre los tres ejercicios), en especial en los impuestos directos, que crecen en 3.628.477 euros y en las transferencias corrientes (1.227.376 euros más). En este último capítulo, el concepto *Participación en tributos del Estado* supone el 60% del importe en el año 2004, el 53% en 2005 y el 54% en 2006.

Por el contrario, las transferencias de capital disminuyen en 1.449.623 euros en el periodo, pero con importantes fluctuaciones ya que en 2005 los derechos reconocidos por este concepto crecieron en 7.208.560 euros (el 470%) y en 2006 disminuyeron en 8.658.183 euros (un 99%), todo ello debido fundamentalmente a los ingresos urbanísticos.

La evolución de los derechos reconocidos teniendo en cuenta su consideración como ingresos de operaciones corrientes, de capital o financieras, se representa en el gráfico 8:



Gráfico 8
Composición y evolución de los DRN
Ejercicios 2004 a 2006



No obstante, la liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, que son puestas de manifiesto a lo largo del informe y se resumen en los siguientes puntos:

- El Ayuntamiento no ha registrado derechos recaudados por recargos de apremio e intereses de demora, por importes de 1.552 euros en 2004, 5.580 euros en 2005 y 19.064 euros en 2006, por lo que sus derechos reconocidos están infravalorados en estos importes.
- Por otra parte, las debilidades de control interno a que se ha hecho referencia en el apartado II.1.2 han motivado la falta de registro contable de ingresos tributarios recaudados en el ejercicio 2006 por importe, al menos, de 131.819 euros. Asimismo, no figuran registrados derechos recaudados en concepto de tasas en este ejercicio por importe de 3.840 euros, por lo que los derechos reconocidos del ejercicio 2006 están infravalorados en, al menos, 135.659 euros.
- En los ejercicios 2004 y 2005 se han registrado incorrectamente como transferencias de capital ingresos urbanísticos por importes de 1.401.072 euros y 8.631.424 euros, respectivamente, que deberían haber sido contabilizados en el capítulo 3, en los conceptos *Cuotas de urbanización y Aprovechamiento urbanístico*. De haber registrado correctamente estos ingresos, los derechos reconocidos por transferencias de capital quedarían reducidos a 133.292 euros en 2004 y a 111.500 euros en 2005, mientras que los ingresos por tasas, precios públicos y otros serían de 4.723.317 euros en 2004 y 9.869.933 euros en 2005, experimentando una disminución del 89% en el ejercicio 2006.
- En el ejercicio 2006 se han reconocido derechos en el capítulo 2.-Impuestos indirectos por los reintegros por descalificación de viviendas de protección oficial, que deberían haber sido registrados en el capítulo 3 en el concepto *Reintegros de presupuestos cerrados*. En consecuencia, los derechos reconocidos en el



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

capítulo 2 están sobrevalorados en 13.118 euros, importe en el que están infravalorados los del capítulo 3.

II.2.2.5. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

El Resultado Presupuestario que presenta el Ayuntamiento de Algete con las cuentas anuales de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 se recoge en los anexos X al XII. En el cuadro 9 se presenta la evolución de este resultado en el período fiscalizado:

Cuadro 9
Evolución del Resultado Presupuestario.
Ejercicios 2004-2006
(en euros)

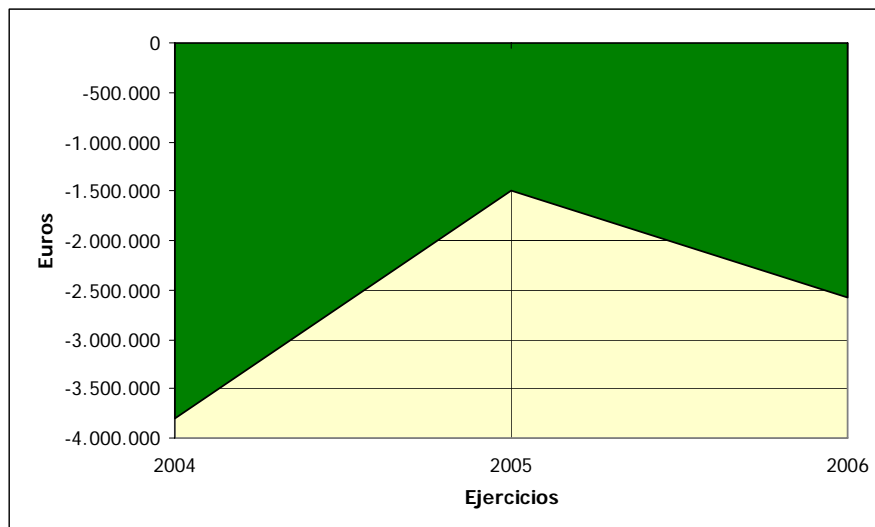
Concepto	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
1. Derechos Reconocidos Netos	15.010.304		22.569.077		16.029.197	
2. Obligaciones Reconocidas Netas	18.279.877		21.609.198		22.583.370	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO		-3.269.573		959.879		-6.554.173
AJUSTES:						
3. Desviaciones positivas de financiación	528.265		2.456.921		-	
4. Desviaciones negativas de financiación	-		-		3.970.226	
5. Gastos financiados con Remanente de Tesorería Líquido	-		-		-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-3.797.838		-1.497.042		-2.583.947

Del cuadro anterior se desprende que el Resultado Presupuestario del Ayuntamiento durante el periodo fiscalizado ha fluctuado desde valores negativos por importe de 3.269.573 euros en el ejercicio 2004 a positivos por 959.879 euros en 2005 para volver a caer en un déficit de 6.554.173 euros en el año 2006.

En lo que respecta a los ajustes a este resultado, responden a desviaciones de financiación (positivas en 2004 y 2005 y negativas en 2006) que dejan el Resultado Presupuestario en valores negativos en los tres ejercicios fiscalizados. Sin embargo, tal y como se exponía en el apartado II.2.1 anterior, en el ejercicio 2005 el Ayuntamiento no ha presentado el Estado de gastos con financiación afectada y en el presentado en el ejercicio 2006 no se detallan los gastos por cada proyecto como exige la ICAL, por lo que no ha sido posible dar validez a los importes de las desviaciones de financiación.

La evolución del Resultado Presupuestario ajustado se representa en el gráfico 9:

Gráfico 9
Evolución del Resultado Presupuestario
Ejercicios 2004 a 2006



No obstante, hay que tener en cuenta que estos resultados presupuestarios se ven afectados por las observaciones puestas de manifiesto en los apartados II.2.2.3 y II.2.2.4 anteriores que, en el ejercicio 2006, hubieran supuesto un incremento de las obligaciones por importe de 2.020.941 euros y de los derechos por valor de 154.723, con lo que el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio sería negativo por valor de 4.450.165 euros.

El Ayuntamiento de Algete presenta en sus cuentas el Remanente de Tesorería de cada ejercicio, que se recoge en los anexos XIX al XXI. En el cuadro siguiente se presenta la evolución del Remanente de Tesorería en el período fiscalizado, en el que se ha adaptado la estructura de los ejercicios 2004 y 2005 a la que recoge la nueva ICAL, de tal manera que sea comparable con el Remanente de Tesorería del ejercicio 2006:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro 10
Evolución del Remanente de Tesorería.
Ejercicios 2004-2006
(en euros)

Conceptos	2004	2005	2006	Variación relativa (%)	
				2005/ 2004	2006/ 2005
1. (+) Fondos líquidos	722.723	1.767.331	1.099.742	145	-38
2. (+) Derechos pendientes de cobro	6.693.923	8.149.985	8.151.997	22	0
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	9.503.263	11.359.366	17.143.614	20	51
I. Remanente de Tesorería total	-2.086.617	-1.442.050	-7.891.875	31	-447
II. Saldos de dudoso cobro	1.161.288	1.411.756	1.936.415	22	37
III. Exceso de financiación afectada	5.043.325	7.500.245	3.530.010	49	-53
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales	-8.291.230	-10.354.051	-13.358.300	-25	-29

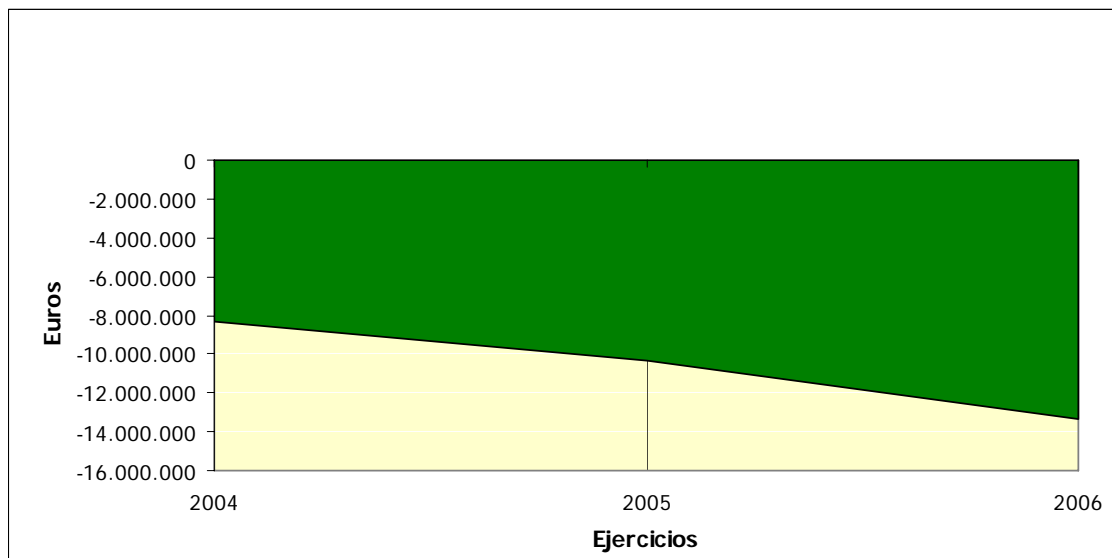
Como puede observarse, al igual que sucede con el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería presenta valores negativos y ha ido empeorando durante el periodo objeto de fiscalización, en especial en el ejercicio 2006.

No obstante, sobre los ajustes realizados para el cálculo del remanente para gastos generales es necesario precisar lo siguiente:

- En los ejercicios 2004 y 2005 los saldos de dudoso cobro calculados por el Ayuntamiento para determinar el Remanente de Tesorería para gastos generales no coinciden con las provisiones para insolvencias dotadas en dichos ejercicios que ha registrado, incorrectamente, en cuentas de provisiones para riesgos y gastos.
- La inexistencia en el ejercicio 2005 de un estado de gastos con financiación afectada y sus limitaciones en el ejercicio 2006 impide dar validez al cálculo del exceso de financiación afectada.

La evolución del Remanente de Tesorería para gastos generales en los ejercicios objeto de fiscalización se representa en el gráfico 10:

Gráfico 10
Evolución del Remanente de Tesorería para gastos generales
Ejercicios 2004 a 2006



Estos remanentes de tesorería tendrían que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial.

II.2.3. BALANCE

El balance de la Corporación se recoge en los anexos XIII a XV, elaborados a partir de la información rendida en las cuentas de los ejercicios fiscalizados y, de forma resumida, se presenta en el cuadro 11:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro 11
Balance de situación. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Agrupaciones de balance	2004	% sobre el total	2005	% sobre el total	2006	% sobre el total
Inmovilizado	30.768.909	79	34.062.903	76	38.118.024	81
Activo Circulante	7.992.795	21	10.834.425	24	9.019.226	19
Total Activo	38.761.704	100	44.897.328	100	47.137.250	100
Fondos propios	18.711.331	48	23.650.264	53	20.783.399	44
Provisiones para riesgos y gastos	1.402.855	4	1.402.855	3	-	-
Acreedores a largo plazo	8.561.353	22	7.698.814	17	6.831.232	15
Acreedores a corto plazo	10.086.165	26	12.145.395	27	19.522.619	41
Total Pasivo	38.761.704	100	44.897.328	100	47.137.250	100

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el Inmovilizado, con un peso porcentual que supera el 75% en todo el período fiscalizado. Las inversiones entregadas al uso general representan el mayor porcentaje de este inmovilizado, seguidas muy de cerca por el inmovilizado material. El mayor peso en este inmovilizado corresponde a la cuenta de *Construcciones*, con saldos de 13.019.649, 13.572.300 y 15.322.668 euros a fin de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, mientras que la cuenta Terrenos y bienes naturales arroja un saldo contrario a su naturaleza por importe de -2.083.113 euros a 31 de diciembre de los tres ejercicios.

En el pasivo la agrupación de mayor peso son los Fondos propios, seguidos por los Acreedores a corto plazo, que experimentan un importante aumento durante el período fiscalizado, en el que pasan de representar el 26% del pasivo en el ejercicio 2004 al 41% en 2006, en detrimento de los acreedores a largo plazo, que disminuyen su importancia desde el 22% en 2004 al 17% en 2005 y al 15% en 2006. La agrupación Provisión para riesgos y gastos, que figura en el pasivo de los ejercicios 2004 y 2005, recoge la provisión para insolvencias de deudores que la Corporación tiene dotada en estos ejercicios y que, en el siguiente, contabiliza correctamente minorando las cuentas de activo ya que se trata de una provisión correctora de valor.

La evolución de las distintas agrupaciones que componen el balance del Ayuntamiento se recoge a continuación en el cuadro 12:



Cuadro 12
Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Agrupaciones de balance	2004	2005	2006	Variación relativa (%)	
				2005/2004	2006/2005
Inmovilizado	30.768.909	34.062.903	38.118.024	11	12
Activo Circulante	7.992.795	10.834.425	9.019.226	36	-17
Total Activo	38.761.704	44.897.328	47.137.250	16	5
Fondos propios	18.711.331	23.650.264	20.783.399	26	-12
Provisiones para riesgos y gastos	1.402.855	1.402.855	-	0	-100
Acreedores a largo plazo	8.561.353	7.698.814	6.831.232	-10	-11
Acreedores a corto plazo	10.086.165	12.145.395	19.522.619	20	61
Total Pasivo	38.761.704	44.897.328	47.137.250	16	5

El aumento que se produce en el activo durante el período fiscalizado se debe fundamentalmente al incremento de la agrupación Inversiones destinadas al uso general, con un crecimiento acumulado de 4.729.324 euros en el período fiscalizado.

El activo circulante aumenta un 36% en el ejercicio 2005 y disminuye el 17% en el siguiente. Sin embargo, el descenso de 2006 es en realidad menor ya que está afectado por la minoración en este ejercicio del saldo de deudores por la provisión para insolvencias, que el Ayuntamiento tiene dotada y que, como se ha expuesto ya, en las cuentas de 2004 y 2005 figura registrada en el pasivo como provisión para riesgos y gastos.

En el pasivo se produce una disminución de los acreedores a largo plazo y un aumento de los acreedores a corto plazo por el incremento en el crédito dispuesto de una póliza.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización referidos a las partidas más significativas que integran el activo y pasivo del balance del Ayuntamiento de Algete.

II.2.3.1. Inmovilizado

El inmovilizado del Ayuntamiento lo integran las Inversiones destinadas al uso general, Inmovilizaciones inmateriales, materiales e Inversiones financieras permanentes, con el siguiente detalle:



Cuadro 13
Inmovilizado. Ejercicios 2004 a 2006.
(en euros)

Inmovilizado	2004	2005	2006
Terrenos y bienes naturales	6.952.290	8.879.730	11.122.249
Infraestructura y bienes destinados al uso general	9.111.253	9.669.425	9.669.426
Bienes comunales	-	1.193	1.193
<i>Total inversiones destinadas a uso general</i>	<i>16.063.543</i>	<i>18.550.348</i>	<i>20.792.868</i>
Propiedad industrial	3.878	3.878	3.878
Concesiones administrativas	14.292	14.292	-
Otro inmovilizado inmaterial	205.450	205.450	219.742
<i>Total inmovilizado inmaterial</i>	<i>223.620</i>	<i>223.620</i>	<i>223.620</i>
Terrenos y bienes naturales	-2.083.113	-2.083.113	-2.083.113
Construcciones	13.019.648	13.572.300	15.322.667
Maquinaria	665.095	783.756	792.674
Instalaciones técnicas	289.733	289.733	289.733
Elementos de transporte	277.074	277.074	277.074
Mobiliario	2.044.067	2.172.395	2.222.421
Equipos para procesos de información	93.769	96.450	96.450
<i>Total inmovilizado material</i>	<i>14.306.273</i>	<i>15.108.595</i>	<i>16.917.906</i>
Inversiones financieras permanentes en capital	168.283	168.283	168.283
Valores de renta fija	64	64	64
Créditos a largo plazo	7.126	11.993	15.283
<i>Total inmovilizado financiero</i>	<i>175.473</i>	<i>180.340</i>	<i>183.630</i>
Total Inmovilizado	30.768.909	34.062.903	38.118.024

Tal y como aparece en los cuadros 11 y 12, el inmovilizado es la partida de mayor peso en el activo de la Corporación, y ha experimentado incrementos del 11% y 12% en los ejercicios 2005 y 2006, respectivamente.

De forma desglosada, los mayores aumentos en ambos períodos se producen en las inversiones destinadas al uso general, con incrementos del 15% y 12%. En cuanto a la importancia relativa de cada una de las partidas que integran el inmovilizado del Ayuntamiento, estas inversiones junto con las construcciones que integran el inmovilizado material, constituyen más del 94% del total de esta agrupación en los tres ejercicios analizados.

Los valores que se presentan en el cuadro 13, que recogen los importes que figuran en el balance de la Corporación, son valores brutos, sin descontar la amortización, ya que el Ayuntamiento no ha procedido a dotar las oportunas amortizaciones.



Por otra parte, la inexistencia de un inventario actualizado, detallado y valorado de los bienes que componen el inmovilizado no financiero del Ayuntamiento, que se pone de manifiesto en el apartado II.1.2., impide dar validez a los saldos de estas cuentas en las que además hay una, *Terrenos y bienes naturales*, con saldo negativo, contrario a su naturaleza.

En la conciliación de las altas del inmovilizado con las obligaciones reconocidas en cada ejercicio no se han encontrado deficiencias. En el ejercicio 2005 hay una diferencia de 118.473 euros que corresponde al traspaso del inmovilizado del Patronato Municipal de Deportes. La diferencia de 2.657 euros existente en el ejercicio 2006 proviene de una operación realizada a final del ejercicio que ha quedado pendiente de aplicar al presupuesto.

Se ha analizado una muestra de las altas del inmovilizado en el ejercicio 2006, cuyo importe representa el 36% del total de las altas, y se han obtenido las siguientes conclusiones:

- El Ayuntamiento ha seguido el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución Presupuestaria en lo que se refiere a las competencias en las fases del proceso de gestión del gasto.
- Al no disponer la Corporación de un inventario actualizado, no ha podido comprobarse la inclusión en él de los proyectos de inversión ni de las adquisiciones analizados.
- No se ha facilitado la documentación justificativa de una operación de adquisición de mobiliario por importe de 14.045 euros.
- Por lo que se refiere a su registro contable, el 37% del total de altas analizadas, por importe de 1.046.112 euros, corresponden a proyectos de inversión cuyas obligaciones reconocidas están registradas incorrectamente en la agrupación Inversiones destinadas al uso general. De acuerdo con la ICAL aplicable en este ejercicio, estos proyectos deberían haber sido contabilizados en cuentas de Inmovilizado material ya que se trata de bienes utilizados por el Ayuntamiento para la prestación de bienes o servicios públicos. Es necesario, por tanto, realizar el correspondiente ajuste en la contabilidad patrimonial por los siguientes conceptos: urbanización y ampliación de instalaciones deportivas, construcción de la Casa de la Mujer y construcción de la Escuela Infantil II.

Asimismo, se ha registrado incorrectamente en la cuenta de *Maquinaria* la adquisición de ocho ordenadores por valor de 5.760 euros que, por su naturaleza, deberían haber sido contabilizados como *Equipos para procesos de información*.

- Los tres proyectos citados, así como el de terminación de la Casa de la Cultura, también seleccionado, cuyas obligaciones reconocidas durante el periodo fiscalizado alcanzan el importe de 1.421.596 euros, son gastos con financiación afectada que deberían figurar en el Anexo "Gastos con financiación afectada" en la Memoria de las Cuentas Anuales del Ayuntamiento.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Los proyectos de construcción de la Casa de la Mujer y de la Escuela Infantil II, por los que se han registrado gastos en los ejercicios fiscalizados por importe de 633.141 euros, no fueron acabados y se adjudica su demolición en el año 2010, ejercicio en el que el Ayuntamiento debe darlos de baja en el inmovilizado con cargo a la cuenta *Pérdidas procedentes del inmovilizado*.

En lo que respecta al inmovilizado financiero, presenta unos saldos en balance de 175.473, 180.340 y 183.630 euros a fin de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente. Más del 92% de estos importes lo constituyen los saldos de la cuenta *Inversiones financieras permanentes en capital*, cuyo valor es de 168.283 euros a fin de cada ejercicio, y está compuesto por las aportaciones iniciales de capital a las empresas municipales EMSVA y GESERAL. Los importes de los años 2005 y 2006 están infravalorados en 1.033.152 euros por las ampliaciones de capital de ambas empresas en 2005, aprobadas por el Pleno y totalmente suscritas por el Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:

- Ampliación del capital de EMSVA en 455 acciones, por valor total de 492.233 euros, desembolsadas en parte mediante aportación de seis parcelas de propiedad municipal, valoradas en 445.714 euros. El resto (46.519 euros) está pendiente de desembolso a 31 de diciembre de 2006.
- Ampliación de capital de GESERAL en 900 acciones por valor de 540.919 euros, totalmente desembolsadas y registradas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2005 erróneamente como transferencias de capital.

En el ejercicio 2008 se regularizan estas operaciones, aunque se imputan incorrectamente a la cuenta *Ingresos de ejercicios anteriores* 445.715 euros, que corresponden al importe de la ampliación de EMSVA desembolsada con aportación de terrenos.

La cuenta *Créditos a largo plazo* recoge los créditos concedidos al personal en la que no se reclasifican al corto plazo los reintegrables en el ejercicio siguiente.



II.2.3.2. Deudores

Los saldos que presentan las cuentas de esta agrupación durante el periodo fiscalizado son los que se reflejan en el cuadro 14:

Cuadro 14
Deudores. Ejercicios 2004 a 2006.
(en euros)

Concepto	2004	2005	2006
Deudores presupuestarios	7.242.948	8.823.473	9.682.074
Deudores no presupuestarios	-	-	80.985
Otras cuentas deudoras	12.259	90.059	81.716
Provisiones			-1.936.415
Total Deudores	7.255.208	8.913.532	7.908.360

La práctica totalidad del saldo de esta agrupación en los tres ejercicios fiscalizados lo constituyen los deudores presupuestarios. La distribución por capítulos de los saldos contabilizados de estos deudores a 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Cuadro 15
Deudores Presupuestarios. Ejercicio 2006.
(en euros)

Capítulos del PI	Deudores de presupuestos cerrados	Deudores de ejercicio corriente	Total deudores presupuestarios	Importancia relativa (%)
1- Impuestos directos	3.917.883	1.410.785	5.328.668	55
2- Impuestos indirectos	152.152	222.433	374.585	4
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.049.935	299.272	1.349.207	14
4- Transferencias corrientes	285.529	265.293	550.822	6
7- Transferencias de capital	2.076.952	1.840	2.078.792	21
Total Deudores	7.482.451	2.199.623	9.682.074	100

Sobre estos deudores es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- La principal incidencia de control interno en relación con los deudores presupuestarios, que afecta a los tres ejercicios, deriva de la falta de coherencia entre las aplicaciones de recaudación y contabilidad. En los deudores presupuestarios de los capítulos 1 a 3 es donde se producen las diferencias entre los registros contables y los de recaudación. En este sentido, en el ejercicio 2006 no figuran en contabilidad deudores por valor de 25.541 euros, que están



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

registrados en el módulo de recaudación. En sentido contrario, a fin del ejercicio figuran registrados en contabilidad deudores por impuestos y tasas que ya han sido recaudados, por valor de 185.539 euros, por lo que el saldo de esta cuenta está sobrevalorado en 159.998 euros.

- Del total de deudores de presupuestos cerrados de los capítulos 1, 2 y 3, un total de 3.601.999 euros (el 70%) son impuestos y tasas pendientes de cobro de los ejercicios 2003 y anteriores. En el año 2008 el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado un expediente de prescripción de deudas de los ejercicios 1990 a 1999, por importe de 1.491.118 euros, y otro de prescripción de deudas de los ejercicios 2000 a 2004, por valor de 1.590.988 euros.
- De los deudores de presupuestos cerrados por transferencias de capital, 1.674.448 euros corresponden a subvenciones del Programa PRISMA de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 2000 a 2003. De acuerdo con la información que contiene el Sistema de información económico y financiero de la Comunidad (SIEF), este importe no está soportado por obligaciones reconocidas en la Administración de la Comunidad, por lo que fue incorrectamente reconocido. A propuesta de la Intervención, el Pleno del Ayuntamiento ha anulado estos derechos en el ejercicio 2008. En el mismo acto se han anulado por prescripción derechos pendientes por transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid por importe de 9.438 euros.
- El resto del saldo de deudores de presupuestos cerrados por transferencias de capital (402.504 euros) es el importe pendiente de cobro de un convenio urbanístico del ejercicio 2005 incorrectamente registrado como transferencia de capital, como se pone de manifiesto en el apartado II.2.2.4. de este informe.
- Del saldo de deudores de presupuestos cerrados por transferencias corrientes, 264.000 euros corresponden a un error en el registro contable del traspaso de saldos del Patronato Municipal de Deportes, que se corrige también en el ejercicio 2008.
- En lo que respecta a los deudores no presupuestarios, en el ejercicio 2006 se han registrado erróneamente anticipos al personal, facturas de suministros del ejercicio anterior y otros de naturaleza presupuestaria, por importe de 16.399 euros.
- La cuenta *Provisión para insolvencias* solo tiene saldo en el ejercicio 2006 porque en los ejercicios anteriores se registraba incorrectamente como provisión para riesgos y gastos en el pasivo del balance. El Ayuntamiento no ha aportado documentación justificativa del saldo de esta cuenta ni de su aplicación, lo que genera una incertidumbre en relación con este saldo.



II.2.3.3. Tesorería

Las cuentas que componen la agrupación de tesorería del balance presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre de los ejercicios fiscalizados:

Cuadro 16
Tesorería. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Concepto	2004	2005	2006
Caja	3.013	3.859	1.136
Bancos e instituciones crédito. Cuentas operativas	664.859	1.623.444	971.008
Bancos e instituciones crédito. Cuentas restringidas de recaudación	54.851	140.028	127.598
Caja Pagos a justificar	0	0	0
Caja fija	0	0	0
Cuenta restringida pagos a justificar	0	0	0
Cuentas restringidas ACF	0	0	0
Total Tesorería	722.723	1.767.331	1.099.742

Tal y como se ha comentado en el apartado de control interno, la principal incidencia puesta de manifiesto en este área es la inexistencia de un Plan de disposición de fondos aprobado por el Ayuntamiento. Del análisis de las cuentas que componen la tesorería se extraen las siguientes conclusiones:

- Los saldos de la cuenta de *Caja* están constituidos por las existencias a fin de cada ejercicio en las tres cajas de efectivo de que dispone el Ayuntamiento, una de ellas recoge los ingresos por la utilización del Polideportivo municipal, otra para recaudación y la tercera para pagos menores. El Ayuntamiento no tiene establecidos controles periódicos sobre los importes recaudados en el Polideportivo municipal, por lo que no se verifica que correspondan realmente con la totalidad de los cobros.
- Las cuentas de *Bancos e instituciones de crédito* registran los saldos de 15 cuentas operativas en el ejercicio 2004, 17 en 2005 y 16 en 2006, así como de seis cuentas restringidas de recaudación en los tres ejercicios. A fecha de elaboración de este informe se ha recibido respuesta de cuatro de las seis entidades a las que se solicitó confirmación de saldos, lo que supone unos porcentajes de saldos confirmados sobre el total del 28% en el ejercicio 2004, 22% en el ejercicio 2005 y 47% en el ejercicio 2006.
- En la cuenta *Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación* no están registrados los importes recaudados en las cuentas restringidas de las entidades colaboradoras hasta el momento de su traspaso a las cuentas operativas. Estos importes forman parte de la tesorería del Ayuntamiento y, por tanto, deben figurar en su balance desde el momento en que se ingresan en dichas cuentas.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En este sentido, en las respuestas recibidas de las entidades bancarias se han detectado cuentas de titularidad del Ayuntamiento cuyos saldos (por importes de 39.301 euros en el ejercicio 2004, 35.772 euros en 2005 y 3.150 euros en 2006) no están registrados en contabilidad al no haber sido traspasados todavía a cuentas operativas, por lo que los saldos de tesorería de la Corporación están minusvalorados en esos importes.

- Por otra parte, en las confirmaciones bancarias figuran cuatro cuentas que presentan saldo cero a fin de los ejercicios objeto de fiscalización y que no han tenido movimiento durante el periodo. En el ejercicio 2007 se ha solicitado su cancelación.

II.2.3.4. Fondos propios

La composición del Patrimonio del Ayuntamiento de Algete a 31 de diciembre de los ejercicios fiscalizados, tomando la estructura de balance de la nueva ICAL, se muestra a continuación en el cuadro 17:

Cuadro 17
Fondos propios. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Concepto	2004	2005	2006
Patrimonio	17.945.297	25.000.042	21.457.394
Resultados de ejercicios anteriores	2.464.552	2.192.870	2.192.870
Resultado del ejercicio	-1.698.518	-3.542.648	-2.866.865
TOTAL Fondos Propios	18.711.331	23.650.264	20.783.399

En el análisis de la composición y variaciones de estas cuentas, se pone de manifiesto lo siguiente:

- La cuenta de *Patrimonio* incluye el importe de las subvenciones de capital recibidas hasta el ejercicio 2005 que, con la ICAL de 2004, se integran en esta cuenta el 1 de enero de 2006.
- El importante aumento que se produce en esta cuenta en el ejercicio 2005, por valor de 7.054.745 euros, se debe, fundamentalmente, a ingresos urbanísticos por importe de 13.788.158 euros, incorrectamente contabilizados como subvenciones de capital y a la incorporación del patrimonio del extinto Patronato Municipal de Deportes, minorados por la aplicación del resultado negativo del ejercicio 2004. El descenso de 3.542.648 euros de la cuenta de *Patrimonio* en el ejercicio 2006, responde a la aplicación del resultado negativo del ejercicio anterior.



II.2.3.5. Provisiones para riesgos y gastos

Tal como se ha indicado en el apartado II.2.3.2 de este informe, el importe de esta agrupación a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 corresponde en su totalidad a la cuenta *Provisión para insolvencias*, que el Ayuntamiento registra incorrectamente en estas cuentas en lugar de figurar disminuyendo el saldo de las cuentas deudoras.

Con objeto de cuantificar los posibles pasivos que pudieran derivar de los procesos en curso a 31 de diciembre de 2006, se solicitó al Ayuntamiento la relación de los litigios pendientes. La relación aportada incluye 123 procedimientos judiciales pendientes de resolución de los que en 60 de ellos no figura el importe objeto de reclamación.

En los que sí incluían el importe, la cuantía total objeto de demanda es de 11.998.622 euros, de los que 4.267.852 euros corresponden a procedimientos judiciales pendientes a 31 de diciembre de 2006 y 7.730.770 euros a actuaciones judiciales iniciadas con posterioridad al cierre del ejercicio 2006. La relación no contiene todos los litigios en los que la Corporación es parte demandada; en las pruebas realizadas de confirmación de saldos de acreedores y de confirmación de litigios pendientes a los letrados que han prestado servicios en el Ayuntamiento en el periodo objeto de fiscalización se han detectado, al menos, nueve procesos no incluidos en la relación.

En la muestra seleccionada de los procedimientos judiciales que sí están incluidos en la relación, que representa el 57% del importe total demandando, se han encontrado las siguientes incidencias:

- De los 35 expedientes solicitados no han sido facilitados 12.
- La provisión para hacer frente a las responsabilidades económicas, probables o ciertas, de los litigios pendientes a 31 de diciembre de 2006 debió ser, al menos, de 821.868 euros.

En consecuencia, se puede afirmar que la Corporación no tiene conocimiento de todos los litigios en los que es parte demandada ni custodia adecuadamente los correspondientes expedientes, por lo que es necesario que articule procedimientos para el seguimiento de los hechos que puedan producirle efectos patrimoniales. Asimismo, debe proceder a dotar la correspondiente provisión.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

II.2.3.6. Acreedores a largo y corto plazo

En el análisis de los acreedores a largo y corto plazo se distinguen, por un lado, los derivados de operaciones de endeudamiento financiero, que proceden, por tanto, de la concertación de préstamos con entidades financieras (ya sean a largo o a corto), y por otro lado, el resto de acreedores.

Endeudamiento financiero

La composición y variaciones del endeudamiento financiero durante el período fiscalizado se presenta a continuación:

Cuadro 18
Endeudamiento financiero. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Concepto	2004	2005	2006
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	7.358.496	6.495.957	5.628.375
Deudas a largo plazo en moneda distinta al euro	1.202.857	1.202.857	1.202.857
Total endeudamiento a largo plazo	8.561.353	7.698.814	6.831.232
Deudas por operaciones de Tesorería	-	-	1.675.576
Total endeudamiento a corto plazo	-	-	1.675.576
Total endeudamiento financiero	8.561.353	7.698.814	8.506.808

El saldo total del endeudamiento a largo plazo corresponde a deudas con entidades de crédito formalizadas en ejercicios anteriores a los fiscalizados; el importe registrado como deudas a largo plazo en moneda distinta del euro está erróneamente imputado a esta cuenta y se regulariza traspasándolo a la cuenta anterior en el año 2008. La variación durante el período fiscalizado se debe a la amortización anual de los préstamos vigentes.

El endeudamiento a corto plazo en el ejercicio 2006 es el importe dispuesto en ese año de una póliza de crédito contratada por la Corporación en el ejercicio 2004. Los importes dispuestos en 2004 y 2005 se reponen a fin de cada ejercicio.

Del análisis de los préstamos y demás deudas concertadas por el Ayuntamiento se desprenden las siguientes conclusiones:

- Durante los ejercicios fiscalizados el Ayuntamiento tiene vigentes seis préstamos a largo plazo, contratados en los años 2000, 2001, 2002 y anteriores con cuatro entidades bancarias, con las condiciones que se reflejan a continuación:



Cuadro 19
Préstamos a largo plazo

Entidad	Fecha Formalización	Importe (euros)	Condiciones amortización	Intereses	Saldo vivo 31.12.06 (euros)
BSCH	02/08/2000	2.539.420	40 cuotas trimestrales	5,164%	1.542.458
BSCH	18/05/2001	1.442.429	40 cuotas trimestrales	4,444 %	976.106
BSCH (Para operaciones PRISMA)	18/05/2001	961.619	36 cuotas trimestrales	4,444%	510.125
BBVA	22/03/2002	4.507.591	76 cuotas trimestrales	3,471%	3.617.935
CAJA MADRID	14/12/2001	196.327	40 cuotas trimestrales	3,75% desde el 14/3/02	142.870
BCL	No se ha facilitado el contrato				48.175

Existe una diferencia de 6.437 euros entre el saldo de las cuentas de endeudamiento financiero a largo plazo y el importe pendiente de pago de los préstamos a fin del ejercicio 2006, que se regulariza en 2008.

- En el ejercicio 2006 no se reclasifican a la cuenta *Deudas a corto plazo con entidades de crédito* los reembolsos con vencimiento en ese ejercicio, lo que incumple la ICAL de 2004.
- Tan solo se ha recibido confirmación del saldo de una de las entidades (Caja Madrid)
- La póliza de crédito contratada en 2004 fue autorizada por la Junta de Gobierno, por delegación del Pleno del Ayuntamiento y se ha prorrogado en los ejercicios 2005 y 2006 cumpliendo los límites establecidos en el TRLHL. Los intereses devengados por esta operación se registran en cuentas de intereses a largo plazo, en lugar de hacerlo como intereses a corto.

Resto de Acreedores

El desglose por partidas de esta agrupación de balance es la siguiente:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro 20
Resto de Acreedores. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Concepto	2004	2005	2006
Acreedores presupuestarios	8.600.418	10.219.610	14.478.806
Acreedores no presupuestarios	804.527	952.268	1.287.588
Administraciones públicas	119.934	209.971	136.500
Partidas pendientes de aplicación	561.284	763.547	1.617.101
Depósitos recibidos a corto plazo	195.426	297.075	327.048
Total resto de Acreedores	10.281.589	12.442.471	17.847.043

Durante el periodo fiscalizado, el 57%, 65% y 55% de los acreedores presupuestarios de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente, son acreedores de presupuesto corriente. El resto son acreedores de presupuestos cerrados, excepto unos importes residuales de acreedores por devolución de ingresos (12.694 euros en 2004, 13.639 euros en 2005 y 12.719 euros en 2006).

El saldo de las cuentas acreedoras ha crecido en los tres ejercicios objeto de esta fiscalización, en especial el de los presupuestarios, que ha aumentado en 5.878.387 euros en el periodo 2004-2006. Dentro de ellos, el saldo de los acreedores de presupuesto corriente se han incrementado un 61% y el de los de presupuestos cerrados un 78%, incremento este último que se ha producido en su totalidad durante el ejercicio 2006 (2.959.374 euros) frente a un ligero descenso (-88.063 euros) en el ejercicio anterior.

Además, tal y como se ha comentado en el apartado II.2.2.3 anterior, existen facturas pendientes de registrar en contabilidad a 31 de diciembre de 2006, por un importe total de, al menos, 166.790 euros. Este importe debería incrementar el total de acreedores presupuestarios que aparece en balance a final de ejercicio, o, al menos, registrarse como acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, si éste es insuficiente para soportar dichos gastos.

Entre los acreedores de presupuestos cerrados del ejercicio 2006, los saldos con antigüedad superior a cuatro años ascienden a 475.985 euros, un 3% de la deuda total a fin de ese ejercicio, que no han podido ser analizados por no haber aportado el Ayuntamiento la documentación justificativa.

Con el fin de proceder a la depuración de los registros contables, en el año 2008 el Ayuntamiento ha aprobado un expediente de baja de obligaciones reconocidas de los ejercicios 2006 y anteriores, por prescripción y por errores diversos, por una cuantía de 42.383 euros, de los que 24.881 euros corresponden a acreedores a fin del ejercicio 2006. También en el ejercicio 2008 la Corporación ha aprobado la baja como acreedor por traspaso del Patronato Municipal de Deportes de un saldo de 264.000 euros, que figuraba erróneamente en cuentas deudoras y acreedoras.



Se ha solicitado confirmación de saldos a 17 acreedores cuyos importes representan el 61% del saldo total de acreedores presupuestarios a 31 de diciembre de 2006. De las respuestas obtenidas se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- Se ha obtenido confirmación de siete de los acreedores, cuyos importes suponen el 36% del saldo total de la cuenta.
- De ellos, solo coinciden los saldos de dos de las empresas, existiendo diferencias en el resto, incluida la empresa municipal GESERAL, que tiene registrado al Ayuntamiento como deudor por un importe inferior en 244.037 euros al correspondiente saldo acreedor de la Corporación.
- Tampoco coinciden los saldos acreedores de una empresa de prestación de servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, cuyo importe a 31 de diciembre de 2006 es de 2.256.872 euros. El 3 de febrero de 2009 la Sociedad reclamó judicialmente el pago de la deuda, dictándose sentencia el 12 de marzo de 2010 por la que se condena al Ayuntamiento a pagar a la empresa el principal pendiente a la fecha de la reclamación (3.266.165 euros) más los intereses devengados que ascienden a 801.703 euros. La demora en el pago por parte del Ayuntamiento puede dar lugar a la reclamación de intereses en aplicación de los preceptos contenidos en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, lo que determina la existencia de un pasivo de carácter contingente no cuantificado por el que la Corporación no ha dotado ninguna provisión.

Los acreedores no presupuestarios presentan a 31 de diciembre de 2006 la siguiente composición:

Cuadro 21
Acreedores no presupuestarios. Ejercicio 2006
(en euros)

Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	667.468
Entes públicos acreedores por recaudación de recursos	30.259
Otros acreedores no presupuestarios	589.861
TOTAL	1.287.588

El aumento que se produce en el ejercicio en esta agrupación se debe a la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, creada con la ICAL de 2004 para registrar las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos a 31 de diciembre de cada ejercicio que no se han aplicado al presupuesto. De las facturas pendientes de aplicar al presupuesto a fin del ejercicio 2006 incluidas en esta cuenta, un importe de 298.242 euros proviene de gastos devengados en ejercicios anteriores a 2006.

El Ayuntamiento no ha aportado el detalle de la composición de la cuenta *Otros acreedores no presupuestarios*, por lo que no se puede opinar sobre la procedencia y razonabilidad de su saldo.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las partidas pendientes de aplicación recogen el saldo de la cuenta *Cobros pendientes de aplicación* que ha aumentado durante el periodo fiscalizado en 1.058.818 euros (un 188%). En su mayor parte corresponden a ingresos en cuentas restringidas y operativas de recaudación tributaria, cuya composición no ha sido aportada por el Ayuntamiento por lo que no se puede dar una opinión sobre la procedencia y razonabilidad del saldo al cierre del ejercicio.

La cuenta de *Depósitos recibidos a corto plazo* es una cuenta extrapresupuestaria que se ha empleado fundamentalmente para el registro de los importes retenidos en las nóminas del personal del Ayuntamiento por sentencias judiciales, por cuotas sindicales y otros conceptos de escasa cuantía.

Además de los acreedores registrados, en los trabajos de fiscalización se ha detectado la existencia de gastos no reconocidos en contabilidad financiera ni presupuestaria que se exponen en el apartado II.2.4.1 del informe y cuyo registro daría lugar al incremento del saldo de acreedores en, al menos, 2.911.604 euros por sentencias firmes que condenan al ayuntamiento al pago de gastos (2.363.262 euros), obras realizadas por la EMSVA (351.681 euros), facturas no registradas (166.790 euros) y cuotas por la participación del Ayuntamiento en el Consorcio Zona Noroeste de Madrid (29.871 euros).

Avales

De acuerdo con las Memorias de las cuentas anuales, durante el periodo objeto de fiscalización el Ayuntamiento de Algete ha prestado avales a la empresa municipal GESERAL por importes de 94.659 euros en el ejercicio 2004 y 147.568 euros en el ejercicio 2005. No consta información sobre avales en el ejercicio 2006.

Las entidades que pueden ser avaladas por las Corporaciones locales, el procedimiento y los requisitos exigidos para la prestación de avales están reguladas en el RDL 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL. La entidad a la que se conceden los avales está conforme con la norma, pero el Ayuntamiento no ha podido acreditar la fiscalización previa de estas operaciones al no haber encontrado documentación alguna relacionada con ellas.

Por otra parte, las Memorias de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 a 2006 no contienen toda la información sobre avales concedidos por el Ayuntamiento que prevén las instrucciones de contabilidad vigentes en cada ejercicio.

II.2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Las cuentas del resultado económico-patrimonial del Ayuntamiento de Algete de los ejercicios fiscalizados se recogen en los anexos XVI al XVIII. En el cuadro 22 se presenta cada una de las partidas que integran sus gastos e ingresos, con su importancia relativa:



Cuadro 22
Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

	2004	% sobre el total	2005	% sobre el total	2006	% sobre el total
Gastos de Personal	5.383.576	36	6.199.050	35	7.027.503	37
Gastos financieros	219.744	1	387.416	2	370.051	2
Otros gastos de gestión	7.590.077	50	9.669.883	54	10.205.583	54
Transferencias y subvenciones	1.878.295	12	1.304.338	7	707.789	4
Provisiones y Amortizaciones	-	-	-	-	533.560	3
Gastos extraordinarios	87.061	1	373.520	2	35.288	-
Total gastos	15.158.753	100	17.934.207	100	18.879.774	100
Ventas y Prestación de servicios	1.181.353	9	1.007.431	7	413.108	2
Ingresos de gestión ordinaria	6.209.847	46	8.430.720	58	10.061.736	63
Otros ingresos	2.160.839	16	256.415	2	317.752	2
Transferencias y subvenciones	3.908.196	29	4.120.140	29	5.220.313	33
Ingresos extraordinarios	0	-	576.853	4	0	-
Total ingresos	13.460.235	100	14.391.559	100	16.012.909	100
Ahorro/Desahorro	-1.698.518		-3.542.648		-2.866.865	

Como se observa en el cuadro, los gastos de gestión, seguidos por los de personal, son los que suponen la práctica totalidad de los gastos, con un importante crecimiento de los primeros en el ejercicio 2005, en el que llegan a representar el 54% del total. Este incremento se produce en especial en la cuenta *Suministros*.

Por el lado de los ingresos, los de gestión ordinaria, en los que se encuadran los ingresos tributarios, y las transferencias y subvenciones recibidas son los que centralizan la mayor parte. El crecimiento más importante durante el periodo fiscalizado se produce también en los ingresos de gestión ordinaria, que llegan a suponer el 63% del total de ingresos en el ejercicio 2006.

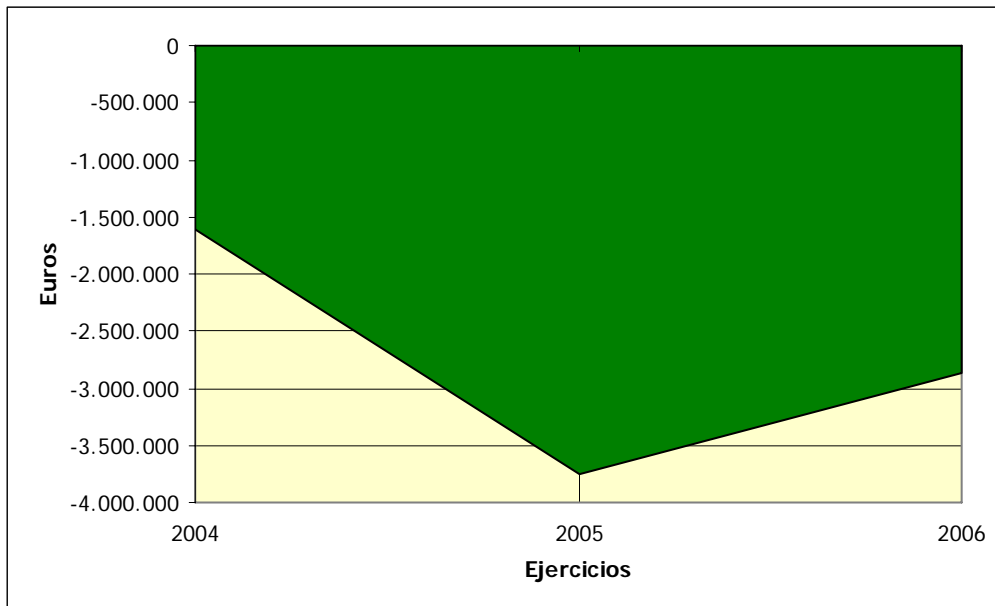
Al igual que ocurre con el Resultado Presupuestario y con el Remanente de Tesorería, este resultado pone de manifiesto la grave situación económica y financiera de este Ayuntamiento durante el período fiscalizado.

La evolución del resultado económico-patrimonial del Ayuntamiento se representa en el gráfico 11:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Gráfico 11
Evolución del Resultado económico-patrimonial.
Ejercicios 2004 a 2006



Durante todo el periodo fiscalizado los ingresos han sido inferiores a los gastos, lo que ha provocado la existencia de desahorro neto en los tres ejercicios. El mayor se produce en el año 2005 y está motivado en especial por el fuerte incremento de los gastos de gestión y al descenso de la agrupación otros ingresos.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización de una muestra de operaciones, referidos a las partidas más significativas de gastos e ingresos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la Corporación.

II.2.4.1. Gastos

La cuenta del Resultado económico patrimonial del Ayuntamiento de Algete de los ejercicios fiscalizados presenta unos gastos de 15.158.753 euros, 17.934.207 euros y 18.879.774 euros en 2004, 2005 y 2006, respectivamente.

Sin embargo, estos importes no son la totalidad de los gastos del ejercicio ya que, como se ha comentado en el apartado II.2.2.3. y se describe a continuación, existen gastos no registrados en contabilidad financiera.

Los resultados del análisis de las cuentas de gastos son:



Gastos de personal

Tal y como se muestra en el Cuadro 22, los gastos de personal alcanzan los importes de 5.383.576 euros, 6.199.050 euros y 7.027.503 euros, en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente, que representan el 36%, 35% y 37% del total de los gastos.

Estos importes no coinciden con los que figuran como obligaciones reconocidas del capítulo de gastos de personal del Presupuesto de gastos que recoge el cuadro 5. Las diferencias entre dichos importes son:

- Las obligaciones reconocidas netas del capítulo de gastos de personal de los ejercicios 2004 y 2005 ascienden a 5.356.282 y 6.088.298 euros, respectivamente. La diferencia con los importes que reflejan las cuentas de resultados de ambos ejercicios (27.294 euros en 2004 y 110.752 euros en 2005) se debe a los gastos por dietas y locomoción, que se han imputado en el presupuesto, de forma correcta, al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios.
- El gasto presupuestario de personal en el ejercicio 2006, es inferior en 6.640 euros al que se registra en la cuenta de resultados por dos facturas contabilizadas en la cuenta "Otros gastos sociales", que no se aplican al presupuesto de este ejercicio.

Los gastos de personal han experimentado un crecimiento del 15% en el ejercicio 2005 y del 13% en el ejercicio 2006. El aumento que se produce en el primero es en parte consecuencia de la incorporación al Ayuntamiento del personal procedente del extinto Patronato Municipal de Deportes. El del ejercicio 2006 está influido por la aplicación a lo largo de este ejercicio del Plan de estabilidad de empleo aprobado por el Ayuntamiento, por el que se crean plazas de personal funcionario y laboral para sustituir, mediante convocatoria pública, a los trabajadores eventuales por fijos.

Los incrementos en los dos últimos ejercicios están también condicionados por el registro en 2006 de cotizaciones sociales de los meses de noviembre y diciembre de 2005, por importe de 236.124 euros. Eliminando su efecto, el aumento de gastos de personal en 2005 es de un 20% y en 2006 del 6%. En este último ejercicio se produce un incremento del gasto en los conceptos de productividad y gratificaciones por importe de 182.127 euros.

La información sobre la plantilla aprobada y ocupada en los ejercicios 2004 y 2005, publicada en el BOCM, se recoge en el cuadro siguiente. Ante la falta de aprobación de los Presupuestos para el año 2006, que motivó la prórroga del Presupuesto del año anterior, se han utilizado para este ejercicio los datos aportados por el Ayuntamiento, que incorporan las modificaciones de plantilla realizadas en el ejercicio 2005.



Cuadro 23
Desviación entre la plantilla teórica y la ocupada.
Ejercicios 2004-2006

	2004			2005			2006		
	Plantilla teórica	Plantilla ocupada	Desviac. %	Plantilla teórica	Plantilla ocupada	Desviac. %	Plantilla teórica	Plantilla ocupada	Desviac. %
Funcionarios	58	44	-24	57	49	-14	95	80	-16
Laborales	78	51	-35	96	49	-49	112	86	-23
De empleo	15	15	0	16	16	0	11	9	-18
TOTAL	151	110	-27	169	114	-33	218	175	-20

En el cuadro se pone de manifiesto el incremento anual de la plantilla teórica y la ocupada, así como la desviación que existe entre ambas plantillas, que aumenta del 27% al 33% en el ejercicio 2005 para descender al 20% en 2006. Sin embargo, el número de trabajadores que figura en el cuadro es inferior al número de trabajadores en activo ya que los datos solo se refieren a la plantilla estructural (funcionarios, laborales fijos y funcionarios de empleo), sin incluir al personal eventual.

El Ayuntamiento ha aportado una relación de los trabajadores en activo a fin de cada uno de los ejercicios fiscalizados, en la que está incluido el personal eventual, que se refleja en el cuadro 24:

Cuadro 24
Índice de temporalidad de los trabajadores en activo.
Ejercicios 2004-2006

Fecha	Trabajadores en activo s/ relación	Fijos	Temporales	Índice de temporalidad
31/12/2004	207	164	43	21%
31/12/2005	206	182	24	12%
31/12/2006	230	179	51	22%

Del cuadro anterior se deduce el descenso de la temporalidad en el ejercicio 2005 y un incremento en 2006. Este aumento, sin embargo, que se produce a pesar de la aplicación del plan de estabilización del empleo a que se ha hecho referencia en este apartado, está afectado por la subrogación temporal por parte del Ayuntamiento de 24 trabajadores del polideportivo municipal al haberse declarado desierto el concurso para su explotación en el último trimestre del año 2006. Si se elimina este efecto, el número de trabajadores temporales en el año 2006 es de 27 y el índice de temporalidad pasa a ser del 12%. Esta situación pone de manifiesto el déficit estructural de la plantilla del Ayuntamiento que se va corrigiendo con el plan de estabilización del empleo.



Por otra parte, en el cuadro 25 se reflejan las diferencias entre la plantilla aprobada con los Presupuestos de los ejercicios 2004 y 2005 y la que figura en el expediente administrativo del Presupuesto para el año 2006, que no llegó a aprobarse, con la relación de trabajadores en activo aportada por el Ayuntamiento:

Cuadro 25
Desviación entre la plantilla real y la teórica aprobada.
Ejercicios 2004-2006

Ejercicio	Trabajadores en activo s/ relación	Plantilla teórica aprobada	Diferencia	Desviación %
2004	207	151	56	37
2005	206	169	37	22
2006	230	218	12	6

Como puede observarse, las grandes desviaciones existentes en 2004 y 2005 entre el número de trabajadores en activo y las plantillas teóricas aprobadas denotan la falta de adecuación de dichas plantillas a las necesidades reales del Ayuntamiento, que se ha ido corrigiendo a partir del año 2005. Asimismo, la inadecuación de las plantillas aprobadas a los efectivos reales del Ayuntamiento dificulta la estimación de las previsiones iniciales del capítulo 1 de los presupuestos, tal como lo contempla el RD 500/1990 en su artículo 18.

En relación con los procesos selectivos desarrollados durante los ejercicios fiscalizados, en 2004 se publica en el BOE de 27 de enero la oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Algete, en la que se convocan 5 plazas vacantes de personal funcionario y 7 de personal laboral. Asimismo, por Acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2004 se acuerda disolver el Organismo autónomo municipal Patronato Municipal de Deportes e integrar en el Ayuntamiento a su personal mediante la creación de 11 nuevas plazas de personal laboral. En 2005 se publica en el BOE de 22 de febrero la OEP en la que se convocan 19 plazas de personal funcionario, y se amplía por Resolución de 24 de noviembre de 2005 del Ayuntamiento con 53 nuevos puestos vacantes de funcionarios y 27 de personal laboral. En 2006 se publica en el BOE del 7 de abril la convocatoria para proveer por el procedimiento de concurso y oposición libre 10 plazas de personal funcionario y 30 de personal laboral desempeñadas hasta entonces por personal interino. Asimismo, a lo largo del año se publican convocatorias para cubrir 16 plazas vacantes de personal funcionario y 13 de personal laboral.

En el análisis de una muestra de trabajadores que obtuvieron plaza en el proceso de selección llevado a cabo con motivo del plan de estabilización del empleo, se ha verificado que cumplían los requisitos establecidos en las bases.

Del análisis de una muestra de expedientes de personal se derivan las siguientes conclusiones:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- En algunos de los expedientes analizados no se incorpora documentación básica, como el DNI o la situación familiar a efectos del IRPF. También falta la titulación en algún caso y no se incluyen en los expedientes los títulos de funcionarios de carrera.
- Hasta el ejercicio 2006 se encadenan contratos temporales y, al menos en un caso, el contrato se ha transformado en indefinido por sentencia judicial.

Se ha solicitado justificación de una muestra de retribuciones del ejercicio 2006, de cuyo examen se concluye lo siguiente:

- Se han concedido complementos de productividad para todo el personal funcionario, sin que conste en el decreto de aprobación ningún criterio objetivo para su concesión. Los importes de estos complementos se calculan de forma que completan las pagas extraordinarias hasta el 100% de las retribuciones mensuales, lo que está en contra de lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, de aplicación en los Ayuntamientos.

Asimismo, se han abonado complementos de productividad mensuales, de cuantía fija, que se justifican con la realización de tareas de jefatura o coordinación empleando el concepto de plus de jefatura, que no existe en la legislación aplicable. Estas tareas, si son de carácter permanente, solo pueden retribuirse a través del complemento específico de cada puesto de trabajo, para lo que el Ayuntamiento debería disponer de la RPT prevista en la Ley 30/1984.

- En el ejercicio 2005 se abona a un trabajador contratado durante el periodo 1 de abril de 2004 al 21 de febrero de 2005 un importe de 14.000 euros en concepto de complemento de productividad, que supone el 66% del total de retribuciones brutas percibidas en el ejercicio 2005.
- No se ha facilitado la documentación justificativa de un importe de 16.130 euros abonado en el ejercicio 2006 en concepto de indemnizaciones.

Otros gastos de gestión

La agrupación Otros gastos de gestión representa el 50%, 54% y 54% del total de los gastos registrados en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente. De ellos, el gasto más significativo es el de la cuenta *Comunicaciones y otros servicios* que representa, en los tres ejercicios, una media del 79% del total, debido en especial a los gastos por la recogida de residuos sólidos; el mantenimiento y limpieza de edificios públicos, parques e instalaciones deportivas, que presta la empresa municipal GESERAL; así como el servicio de transporte urbano.

Durante el periodo fiscalizado los gastos de esta agrupación han crecido un 34%. El mayor aumento se ha producido en la cuenta *Suministros* que ha crecido un 154%.



Para el análisis de los gastos registrados en esta agrupación en el ejercicio 2006 se ha seleccionado una muestra de 109 expedientes de gastos de cuyo análisis se derivan las siguientes observaciones:

- No han sido localizados 36 de los expedientes solicitados, lo que pone de manifiesto deficiencias en la custodia de la documentación por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, en los expedientes de gasto aportados no se incluye documentación justificativa de la naturaleza y procedencia del gasto ni se acredita la prestación del servicio.
- El Ayuntamiento no sigue un criterio uniforme en la imputación financiera de los gastos, de modo que gastos de igual naturaleza son registrados en cuentas distintas.
- Tal y como se ha comentado en el apartado II.2.2.3, la Corporación no tiene registrados gastos a los que está obligado por sentencias firmes dictadas en el ejercicio 2006 por importe de 1.911.669 euros.
- En el ejercicio 2006 se han contabilizado gastos devengados en ejercicios anteriores por importe de 298.242 euros. En sentido contrario, en este año se han devengado gastos por valor de 95.608 euros, que no han sido registrados.
- No figura registrada en contabilidad la aportación anual para gastos de gestión y funcionamiento del Consorcio Zona Noroeste de Madrid del ejercicio 2006, por importe de 1.661 euros.

Gastos financieros

Los gastos financieros de los tres ejercicios representan el 1%, 2% y 2%, respectivamente, del total de los gastos recogidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial en los tres ejercicios objeto de esta fiscalización. En estas cuentas se registran los intereses devengados por operaciones de endeudamiento y, al igual que sucede con las cuentas que recogen dicho endeudamiento, en el ejercicio 2006 no se reclasifican al corto plazo los intereses de la deuda a corto, tal como establece la ICAL de 2004.

Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones suponen el 12%, 7% y 4% del total de los gastos en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente.

En relación con dichos gastos, es necesario precisar lo siguiente:

- La Ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento de Algete en sesión plenaria de 19 de mayo de 2005 establece como procedimiento ordinario de concesión de subvenciones la concurrencia competitiva dejando la concesión directa como opción excepcional en determinados supuestos. Sin embargo, en el análisis de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2006 se observa que la figura de concesión directa se ha convertido en el procedimiento habitual, quedando la concurrencia competitiva como procedimiento residual.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En efecto, muchos de los gastos registrados como subvenciones son en realidad pagos directos a empresas para la realización de actividades soportados por convenios de colaboración, sin que haya tramitado expediente alguno que cumpla con los principios de publicidad y libre concurrencia, por lo que ni presupuestaria ni financieramente responden a la naturaleza de subvenciones.

Provisiones y amortizaciones

Como se ha expuesto en apartados anteriores, el Ayuntamiento de Algete no dispone de un inventario detallado, valorado y actualizado de los bienes que integran su inmovilizado y no dota las correspondientes amortizaciones.

En lo que respecta a las provisiones, el importe que aparece en el ejercicio 2006 corresponde a la dotación a la provisión para insolvencias, cuyo saldo a fin del ejercicio asciende a 1.936.415 euros. En los ejercicios 2004 y 2005 el saldo final de esta provisión es de 1.402.855 euros y, como se ha indicado en el apartado II.2.3, está contabilizada incorrectamente como Provisión para riesgos y gastos.

El Ayuntamiento no ha aportado información acerca de los criterios utilizados para dotar esta provisión por los deudores de dudoso cobro ni para su aplicación, lo que genera una incertidumbre en relación con estos saldos.

Por otra parte, no ha dotado provisiones por el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso, que se eleva, al menos, a 809.247 euros, lo que afectaría al resultado patrimonial.

Gastos extraordinarios

En la cuenta de *Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores* del ejercicio 2006, deberían registrarse los ajustes puestos de manifiesto a lo largo del informe que se refieren a la contabilidad patrimonial de los ejercicios 2004 y 2005. En este sentido, deberían incluirse en esta agrupación:

- Gastos que el Ayuntamiento no tiene registrados y está obligado a asumir en virtud de sentencias firmes dictadas con anterioridad a 31 de diciembre de 2005, por importe de 451.593 euros.
- Gastos derivados de la participación del Ayuntamiento en ejercicios anteriores en el Consorcio Zona Noroeste de Madrid que están pendientes de contabilización y se elevan a 28.210 euros.
- Facturas incluidas en una aplicación informática del Ayuntamiento que están pendientes de registro, por importe total de 71.182 euros.
- Gastos facturados al Ayuntamiento por la EMSVA por la redacción del proyecto, ejecución, rehabilitación y puesta en marcha de dos depuradoras en el ejercicio 2004, por valor de 351.681 euros, que no han sido contabilizados por la Corporación.



II.2.4.2. Ingresos

De acuerdo con las cuentas rendidas, los ingresos del Ayuntamiento de Algete en el periodo fiscalizado han sido de 13.460.235, 14.391.559 y 16.012.909 euros en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente.

La diferencia de estos importes con los derechos reconocidos netos en los ejercicios 2004 y 2005 se debe al tratamiento contable de las transferencias y subvenciones de capital que, en la ICAL de 1990, vigente en estos dos ejercicios, se registraban como fondos propios de la Corporación. Además, en el ejercicio 2005 se produce el traspaso de cuentas de ingresos del extinto Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes, cuyos saldos figuran como ingresos extraordinarios en la Cuenta del resultado económico patrimonial y no tienen reflejo presupuestario.

Las principales agrupaciones de ingresos son:

Ventas y prestación de servicios, que suponen el 9%, 7% y 2% del total de ingresos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial en 2004, 2005 y 2006.

Ingresos de gestión ordinaria

Los ingresos de gestión ordinaria representan el 46%, 58% y 63% del total de ingresos en los ejercicios fiscalizados y constituyen, junto con las transferencias y subvenciones recibidas, la práctica totalidad de los ingresos del Ayuntamiento. En el periodo fiscalizado el mayor incremento en estos ingresos se ha producido en la cuenta *Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana* (el 196% en 2005 y el 25% en 2006) y los descensos más significativos en el ejercicio 2005, en la cuenta *Otros ingresos* y en 2006 en la *Tasa por prestación de servicios o realización de actividades*.

En el análisis de estos ingresos del ejercicio 2006 se han detectado las siguientes circunstancias que alteran los importes registrados en contabilidad:

- Los reintegros por descalificación de viviendas de protección oficial, que en 2006 alcanzan el importe de 13.118 euros, se registran erróneamente como impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras cuando deberían figurar como *Otros ingresos*, en cuentas de reintegros.
- Por otra parte, no se han contabilizado tasas de recogida de vehículos y de licencias de auto taxi por valor de 3.840 euros.

Otros ingresos

Los ingresos registrados en esta agrupación suponen el 16%, 2% y 2% del total de ingresos de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En el análisis de los ingresos que integran esta agrupación se ha observado que no se han registrado los ingresos por recargos de apremio e intereses de demora, cuyos importes alcanzan 1.552 euros en el ejercicio 2004, 5.580 euros en 2005 y 19.064 euros en el ejercicio 2006.

Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones recibidas alcanzan los importes de 3.908.196, 4.120.140 y 5.220.313 euros, que representan el 29%, 29% y 33% del total de ingresos de la Corporación en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente, lo que representa un aumento de un 5% en el ejercicio 2005 y un 27% en 2006.

Es necesario, sin embargo, tener en cuenta que este último incremento está afectado por la falta de registro como ingresos en los ejercicios 2004 y 2005 de las transferencias y subvenciones de capital. A partir del 1 de enero de 2006, con la ICAL de 2004, pasan a formar parte de la Cuenta del resultado económico patrimonial.

II.3. EMPRESAS MUNICIPALES

De acuerdo con las cuentas rendidas, el Ayuntamiento de Algete tiene la titularidad del 100% de las acciones de las sociedades Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Algete, S.A. (EMSVA) y Gestión de Servicios de Algete, S.A. (GESERAL).

El Pleno del Ayuntamiento de Algete de fecha 25 de noviembre de 1999 adoptó el acuerdo de constitución de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Algete, S.A. y aprobó sus Estatutos, cuyo objeto social es la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles de protección oficial, promoción pública, titularidad municipal o de libre promoción, así como la gestión del aprovechamiento lucrativo de terrenos municipales y del planeamiento urbanístico.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento celebrado en esa misma fecha adoptó el acuerdo de constitución de la sociedad Gestión de Servicios de Algete, S.A. con el objeto social de proyectar, realizar y conservar, entre otros, los viales, redes de riego, aceras y aparcamientos; la señalización, semáforos y alumbrado público; así como la depuración y saneamiento de aguas residuales.

II.3.1. EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE ALGETE, S.A.

La sociedad se constituyó el 10 de febrero de 2000, con un capital social de 108.101 euros, representado por 100 acciones de valor nominal 1.081,01 euros. Con fecha 28 de junio de 2004 la Junta General de Accionistas aprueba aumentar el capital social a 600.410 euros y el 23 de diciembre del mismo año se aprueba una nueva ampliación de capital hasta 600.415,65 euros, con lo que, a 31 de diciembre de 2006, está representado por 555 acciones de 1.081,83 euros de valor nominal, totalmente suscritas por el Ayuntamiento de Algete, y desembolsadas en un 92,25% mediante aportaciones dinerarias y cesión de parcelas.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

De acuerdo con su objeto social, durante el periodo fiscalizado ha prestado determinados servicios públicos de competencia municipal en virtud de diferentes encomiendas del Ayuntamiento referidas al desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Algete.

La EMSVA ha rendido sus cuentas en los ejercicios 2004 a 2006 junto con las cuentas del Ayuntamiento de Algete. Sin embargo, las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005 no se han depositado en el Registro Mercantil, lo que incumple lo preceptuado en el TRLSA.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2004 a 2006 de la sociedad se reflejan en los Anexos XXII a XXVII. Los resultados de la fiscalización de las cuentas de la EMSVA se muestran a continuación.

II.3.1.1. Control interno

En el análisis de los procedimientos de gestión y control de la entidad se han puesto de manifiesto las siguientes debilidades del sistema de control interno:

- La EMSVA carece de manuales de procedimiento, así como de normas internas que definan la organización y funcionamiento de la gestión.
- No ha confeccionado en los tres ejercicios los programas anuales de actuación, inversiones y financiación lo que, además de incumplir el Real Decreto 500/1990, supone carecer de una herramienta básica de planificación de ingresos y aplicaciones.

II.3.1.2. Balance de situación

El resumen de los balances de situación que forman parte de las cuentas rendidas por la sociedad en los ejercicios objeto de fiscalización se presenta en el cuadro 26:



Cuadro 26
EMSVA. Balance de situación. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Agrupaciones de balance	2004	2005	2006	Variación relativa (%)	
				2005/2004	2006/2005
Accionistas por desembolsos no exigidos	0	46.519	46.519	-	0
Inmovilizado	10.521	457.247	456.127	4.246	0
Activo Circulante	14.143.508	8.188.382	8.383.163	-42	2
Total Activo	14.154.029	8.692.148	8.885.809	-39	2
Fondos propios	-58.822	807.405	1.691.956	-1.473	110
Ingresos a distribuir	2.749.470	1.469.586	674.697	-47	-54
Provisiones para riesgos y gastos	0	0	85.000	-	-
Acreedores a largo plazo	343.988	302.042	3.342.934	-12	1.007
Acreedores a corto plazo	11.119.393	6.113.115	3.091.222	-45	-49
Total Pasivo	14.154.029	8.692.148	8.885.809	-39	2

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el circulante debido a la importancia de la cuenta *Existencias*, que recoge el valor de las parcelas cedidas por el Ayuntamiento para el cumplimiento de los fines sociales de la empresa y el de las obras en curso realizadas en esas parcelas.

En el pasivo el mayor porcentaje en el ejercicio 2004 corresponde a la agrupación Acreedores a corto plazo, que representa el 79% del total, mientras que en 2006 son los Acreedores a largo plazo los que representan el mayor porcentaje, por el peso de la cuenta *Deudas con entidades de crédito a largo plazo*.

La disminución que se produce en el activo durante el periodo fiscalizado se debe fundamentalmente al descenso del saldo de la cuenta *Existencias* en el ejercicio 2005 y de la Tesorería, cuyo saldo disminuye un 20% entre los ejercicios 2004 y 2006. En sentido contrario, el Inmovilizado material aumenta en 446.158 euros por la activación de la cuenta *Construcciones*.

En el pasivo los Fondos propios pasan de tener signo negativo en 2004 a un importe de 1.691.956 euros en 2006 por la ampliación de capital suscrito en 2005 y los resultados positivos por la venta de viviendas de este ejercicio y de 2006. También los Acreedores a largo plazo crecen en el periodo 2004-2006 mientras que los de corto plazo y los Ingresos a distribuir disminuyen un 72% y un 75%, respectivamente.

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas del activo y del pasivo del balance de la EMSVA se relacionan a continuación:

- La empresa ha aportado un inventario de su Inmovilizado del que no consta fecha ni firma, ni si ha sido aprobado por sus órganos de gobierno. En las pruebas realizadas se ha constatado que durante el periodo fiscalizado este inventario no



está actualizado, por lo que no coinciden los valores totales de sus epígrafes con los saldos de las correspondientes cuentas de inmovilizado.

- Durante los ejercicios fiscalizados el valor del Inmovilizado de la sociedad ha aumentado un 4.246% por el registro de una nave industrial recibida en el año 2005 como permuta por una parcela, valorada en 446.158 euros. La nave está infravalorada, al menos, en un importe de 84.505 euros, por gastos asumidos por EMSVA durante su construcción y por los trabajos realizados para su adaptación, que no han sido incluidos en el valor de la permuta.
- La cuenta *Existencias* registra el valor de las parcelas cedidas por el Ayuntamiento a la empresa, los gastos incorporados a las promociones de viviendas en curso y los anticipos a los proveedores. En los ejercicios fiscalizados, los saldos de esta cuenta alcanzan los importes de 12.557.670, 7.202.674 y 6.983.335 euros a fin de 2004, 2005 y 2006, respectivamente. Estos saldos coinciden con el valor de las existencias que figuran en el inventario en los tres ejercicios.

La sociedad aplica con regularidad los principios contables establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias aprobadas por Orden de 28 de diciembre de 1994. No obstante, se han detectado errores, que no afectan a la cuenta de resultados, en la imputación de los costes de producción de las promociones de viviendas en curso, que contabiliza como existencias en lugar de incrementar el valor de las construcciones, y en el registro contable de las variaciones de existencias.

- En el ejercicio 2006, la EMSVA ha concertado tres préstamos para financiar la construcción de promociones de viviendas de protección pública, cuyo saldo vivo a fin del ejercicio es de 3.050.585 euros. La contratación de estos préstamos ha sido aprobada en Consejo de Administración y por la Junta General de Accionistas, pero no consta la autorización del Pleno de la Corporación, tal como establece el TRLRHL.

II.3.1.3. Cuenta de resultados

La cuenta del resultado económico patrimonial de la EMSVA que forma parte de las cuentas rendidas en los tres ejercicios objeto de fiscalización se resume en el cuadro 27:



Cuadro 27
EMSVA. Cuenta del resultado económico patrimonial. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

GASTOS	Variación relativa (%)				
	2.004	2.005	2.006	2005/2004	2006/2005
A) GASTOS	5.717.417	10.534.123	10.449.379	84	-1
<i>Aprovisionamientos</i>	<i>5.359.806</i>	<i>9.896.280</i>	<i>9.804.529</i>	<i>85</i>	<i>-1</i>
<i>Gastos de personal</i>	<i>197.329</i>	<i>209.960</i>	<i>205.210</i>	<i>6</i>	<i>-2</i>
<i>Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</i>	<i>1.713</i>	<i>1.965</i>	<i>1.914</i>	<i>15</i>	<i>-3</i>
<i>Otros gastos de explotación</i>	<i>46.045</i>	<i>188.024</i>	<i>267.042</i>	<i>308</i>	<i>42</i>
Beneficios de explotación	64.087	579.598	1.043.942	804	80
<i>Gastos financieros y asimilados</i>	<i>112.519</i>	<i>237.713</i>	<i>170.684</i>	<i>111</i>	<i>-28</i>
Beneficios de actividades ordinarias	0	373.169	877.704	-	135
<i>Gastos extraordinarios</i>	<i>5</i>	<i>181</i>	<i>0</i>	<i>3.520</i>	<i>-100</i>
Resultados extraordinarios positivos	381	825	6.846	117	730
RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios)	-	373.994	884.550	-	137
B) INGRESOS	5.672.183	10.908.117	11.333.929	92	4
<i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>1.597</i>	<i>6.938.957</i>	<i>5.760.264</i>	<i>434.399</i>	<i>-17</i>
<i>Aumento existencias de promociones en curso</i>	<i>5.667.383</i>	<i>2.208.669</i>	<i>4.767.484</i>	<i>-61</i>	<i>116</i>
<i>Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado</i>	<i>0</i>	<i>446.158</i>	<i>0</i>	<i>-</i>	<i>-100</i>
<i>Otros ingresos de explotación</i>	<i>0</i>	<i>1.282.043</i>	<i>794.889</i>	<i>-</i>	<i>-38</i>
Pérdidas de explotación	0	0	0	-	-
<i>Otros intereses e ingresos asimilados</i>	<i>2.817</i>	<i>31.284</i>	<i>4.446</i>	<i>1.011</i>	<i>-86</i>
Resultados financieros negativos	109.702	206.429	166.238	88	-19
Pérdidas de las actividades ordinarias	45.615	0	0	-100	-
<i>Ingresos extraordinarios</i>	<i>386</i>	<i>1.006</i>	<i>6.846</i>	<i>161</i>	<i>581</i>
RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	45.234	0	0	-100	-

Los Aprovisionamientos constituyen el 94% de los gastos en los tres ejercicios. Esta agrupación recoge fundamentalmente los gastos directamente imputables a las promociones de viviendas que, en el ejercicio 2006, representan el 92% de su importe total.

En cuanto a los ingresos, en los ejercicios 2005 y 2006 destacan las Ventas de parcelas, viviendas y locales y, en los tres ejercicios, el Aumento de existencias de promociones en curso.

Por lo que respecta a la evolución de gastos e ingresos durante el periodo fiscalizado, los gastos aumentan en un 83% y los ingresos en el 100%, con lo que el resultado económico patrimonial evoluciona desde pérdidas en el ejercicio 2004 por valor de 45.234 euros a un ahorro neto de 373.994 y 884.550 euros en 2005 y 2006, respectivamente.



En la fiscalización de una muestra de operaciones de las partidas más significativas de los gastos e ingresos de la sociedad del ejercicio 2006 se han obtenido los siguientes resultados:

- En una de las promociones se han contabilizado gastos del ejercicio anterior por importe de 68.748 euros, así como 6.081 euros, que corresponden a un seguro a diez años, que debería haberse periodificado.
- Se han imputado gastos generales a las distintas promociones por valor de 111.405 euros sin que se haya aportado la justificación de los criterios de asignación a cada una de ellas.
- Gastos por importe de 28.852 euros se refieren a proyectos elaborados para la construcción de un local para la junta de distrito y de una casa de niños que no se llegaron a realizar.
- Por otra parte, estas cuentas están sobrevaloradas en 52.181 euros por un gasto que incrementa el valor de un edificio, que debería haber sido registrado en la cuenta *Construcciones*.

II.3.1.4. Contratación

La relación de contratos adjudicados durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006, por un importe total de adjudicación de 12.589.424 euros, presenta el detalle que, atendiendo a la naturaleza de los contratos y procedimiento utilizado, se recoge en los cuadros 28 y 29:

Cuadro 28
EMSVA. Número de contratos e importe por tipo de contrato.
Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Tipo de contrato	Nº	Importe
Obras	8	12.415.542
Servicios	3	57.700
Asistencias	3	116.182
Total	14	12.589.424

Cuadro 29
EMSVA. Número de contratos e importe por procedimiento de adjudicación.
Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Procedimiento	Nº	Importe
Concurso	6	8.485.816
Negociado	8	4.103.608
Total	14	12.589.424



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Al término de los trabajos de fiscalización la EMSVA carecía de perfil de contratante (artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, LCSP) y de Instrucciones internas de contratación (artículo 175 LCSP). Este incumplimiento legal determina, de conformidad con la disposición transitoria sexta de la LCSP, que debe ajustar su contratación al régimen estricto establecido en el artículo 174 de la Ley.

EMVSA no ha facilitado ninguna guía procedimental o manual interno de contratación que, durante los ejercicios fiscalizados, estableciese los trámites a seguir y normalizase la gestión de los contratos de la entidad. Con carácter general siguieron un procedimiento que presentaba algunas semejanzas con los establecidos en el TRLCAP.

La muestra de los contratos fiscalizados incluye todos los comunicados por EMVSA. Los resultados más destacados de la fiscalización de estos contratos son los siguientes:

- Consta que los concursos celebrados para la ejecución de obras (construcción de naves industriales; de viviendas VPP y de viviendas unifamiliares) se anunciaron en un periódico de tirada nacional.

En atención a que la concurrencia obtenida fue escasa en todas las licitaciones, sería oportuno que EMVSA se plantease la conveniencia de difundir los anuncios de licitación por otros medios (diarios oficiales o perfil de contratante).

- Algunos criterios de adjudicación se refieren a la experiencia de los licitadores, valorándose especialmente las "obras realizadas en el municipio de Algete". Este criterio supone un trato de ventaja para quienes hayan trabajado previamente en el municipio y resulta contrario a los principios de igualdad, libre concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones.
- En estos contratos de ejecución de obras se advierte una falta de precisión en la determinación inicial del objeto y en la valoración previa del presupuesto de licitación que originaron incidencias en la adjudicación (ofertas superiores al presupuesto tipo; declaración de concurso desierto porque las ofertas presentadas no se consideran viables y negociación posterior con las empresas a fin de ajustar dichas ofertas a los objetivos perseguidos) y en la ejecución (modificaciones del proyecto inmediatas a la adjudicación tras "la revisión en profundidad del proyecto y del presupuesto" por la empresa adjudicataria).

La precisa determinación del objeto de los contratos según las necesidades públicas que se quieren atender con los contratos resulta imprescindible para que las empresas interesadas puedan preparar adecuadamente sus ofertas, así como para poder supervisar y dirigir la ejecución de las obras garantizando razonablemente una utilización eficiente de los recursos que van a destinarse a la financiación de los contratos.



II.3.2. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALGETE, S.A.

La sociedad se constituyó el 10 de febrero de 2000, con un capital social de 60.101 euros, representado por 100 acciones de valor nominal 601,01 euros, totalmente suscrito y desembolsado por el Ayuntamiento de Algete. Con fecha 23 de diciembre de 2004 la Junta General de Accionistas aprueba aumentar el capital social a 601.020 euros representado por 1.000 acciones de 601.02 euros de valor nominal, totalmente suscritas por el Ayuntamiento de Algete.

Su actividad viene definida por los acuerdos-programas suscritos con el Ayuntamiento de Algete con fecha 4 de diciembre de 2001 en los que se regula el régimen jurídico y técnico-económico de la prestación por la sociedad, durante cuatro años prorrogables, de los siguientes servicios:

- Agua proveniente de pozos del municipio.
- Mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Limpieza y mantenimiento de la señalización de viales y de mobiliario urbano.
- Mantenimiento del alumbrado público y de edificios municipales.
- Mantenimiento de la red de saneamiento del municipio de Algete.
- Limpieza de edificios públicos.
- Limpieza viaria y mantenimiento de viales.
- Limpieza y mantenimiento de zonas verdes y jardinería en espacios públicos del municipio.
- Conservación y mantenimiento del cementerio.

La retribución de estos servicios está constituida por un importe anual, precios unitarios para trabajos específicos y contribuciones especiales, cuando corresponda. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2006 aprobó la prórroga de los acuerdos-programas.

GESERAL ha rendido sus cuentas en los ejercicios 2004 a 2006 junto con las cuentas del Ayuntamiento de Algete y ha acreditado el depósito e inscripción de las cuentas en el Registro Mercantil.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2004 a 2006 de la sociedad se reflejan en los Anexos XXVIII a XXXIII. Los resultados de la fiscalización de las cuentas de la empresa GESERAL se muestran a continuación.

II.3.2.1. Control interno

En el análisis de los procedimientos de gestión y control de la entidad se han puesto de manifiesto las siguientes debilidades del sistema de control interno:

- GESERAL carece de manuales de procedimiento, así como de normas internas que definan la organización y funcionamiento de la gestión.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- No ha confeccionado en los tres ejercicios los programas anuales de actuación, inversiones y financiación lo que, además de incumplir el Real Decreto 500/1990, supone carecer de una herramienta básica de planificación de ingresos y aplicaciones.
- Tal como se ha indicado en el apartado II.2.1., la empresa ha rendido la memoria conforme al modelo abreviado, sin que se desprenda de la documentación analizada que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 181 y 201 del TRLSA. De igual forma, sus cuentas anuales no han sido revisadas por auditores de cuentas y no ha aportado los informes de gestión.
- Las condiciones laborales del personal de GESERAL se rigen por el Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Algete, sin que conste la aprobación por los Órganos de dirección de la sociedad de la aplicación de este convenio a su personal. No obstante, en su artículo 1º, el convenio permite su aplicación al personal de la plantilla municipal que se integre en las empresas municipales, aunque también excluye de forma expresa del ámbito de aplicación del convenio al personal contratado directamente por las empresas.

II.3.2.2. Balance de situación

El resumen de los balances de situación que forman parte de las cuentas rendidas por la sociedad en los ejercicios objeto de fiscalización se presenta en el cuadro 30:

Cuadro 30
GESERAL. Balance de situación. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

Agrupaciones de balance	2004	2005	2006	Variación relativa (%)	
				2005/2004	2006/2005
Inmovilizado	263.094	236.453	186.113	-10	-21
Gastos a distribuir	12.968	10.110	7.006	-22	-31
Activo Circulante	1.874.237	3.169.433	2.819.624	69	-11
Total Activo	2.150.299	3.415.996	3.012.743	59	-12
Fondos propios	63.887	608.642	608.893	853	0
Acreedores a largo plazo	125.781	87.873	37.882	-30	-57
Acreedores a corto plazo	1.960.631	2.719.481	2.365.968	39	-13
Total Pasivo	2.150.299	3.415.996	3.012.743	59	-12

El Activo circulante constituye el 87%, 93% y 94% del activo de GESERAL en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente. El incremento que se produce en el activo durante el periodo fiscalizado se debe fundamentalmente al aumento de los deudores, cuyos saldos pasan de 926.487 euros en 2004 a 2.249.541 euros en 2006.

En el pasivo, los acreedores a corto plazo suponen el 91%, 80% y 79% del total en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 y son los de mayor crecimiento en términos absolutos



durante el periodo fiscalizado, seguidos por los fondos propios, mientras que los acreedores a largo plazo disminuyen. De los acreedores a corto plazo en el ejercicio 2006, un importe de 938.338 euros corresponde a la cuenta *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*, y está compuesto por la deuda con vencimiento en el ejercicio de cuatro contratos de arrendamiento financiero y por los importes dispuestos de tres pólizas de crédito contratadas con tres entidades financieras.

Los resultados obtenidos en la fiscalización, relativos a las partidas más significativas del activo y del pasivo del balance de la EMSVA en el ejercicio 2006 se relacionan a continuación:

- La empresa ha aportado un inventario de los bienes que componen su inmovilizado. El inmovilizado inmaterial constituye el 72% del total y responde al registro contable de 10 contratos de arrendamiento financiero con opción de compra. El saldo de la cuenta *Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero*, donde se contabilizan estos contratos, está infravalorado en el valor residual de los bienes y sobrevalorado por la comisión de apertura de los contratos, que ha sido registrada en ella en lugar de en la cuenta *Otros Gastos financieros*.

Por otra parte, en el análisis de una muestra de altas de inmovilizado se ha comprobado que las compras se justifican solamente con la factura, sin que conste quién las autoriza y aprueba. En cuanto a las bajas, responden a bienes totalmente amortizados, sin tener en cuenta si siguen o no utilizándose cuando lo correcto sería que siguieran registrados los que todavía permanezcan en uso por la empresa.

- El importe más significativo de las cuentas deudoras en los tres ejercicios fiscalizados es el que corresponde al Ayuntamiento de Algete que, a fin del ejercicio 2006, alcanza el importe de 2.032.915 euros (el 94% del saldo), que no coincide con el correspondiente saldo acreedor de la Corporación. En la relación de deudores aportada por la empresa no figura el año de procedencia de la deuda, por lo que no puede darse una opinión sobre los que podrían estar prescritos. En ejercicios posteriores se ha regularizado un importe de 13.118 euros, cuya naturaleza se desconocía, y otro de 186.925 euros que corresponde a obras pendientes de realizar para el Patronato Municipal de Deportes.
- GESERAL ha aportado un detalle de acreedores que soportan el saldo al cierre del ejercicio en la que no figura el año de procedencia de la deuda, por lo que no se puede opinar sobre los que podrían estar prescritos. Un 64% del saldo corresponde a un solo acreedor y se ha detectado un importe de 76.865 euros incorrectamente contabilizado como *Anticipos de clientes*, que ha sido regularizado en 2008. Por otra parte, la empresa es parte demandada en procesos judiciales pendientes de resolución a fin del ejercicio 2006, por los que se le reclama al menos 2.306.287 euros, por lo que debiera dotar una provisión para riesgos y gastos por dicho importe, lo que afectaría a su cuenta de resultados.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

II.3.2.3. Cuenta de resultados

La cuenta del resultado económico patrimonial de GESERAL, que forma parte de las cuentas rendidas en los tres ejercicios objeto de fiscalización, se resume en el cuadro 31:

Cuadro 31
GESERAL. Cuenta del resultado económico patrimonial. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

GASTOS	2.004	2.005	2.006	Variación relativa (%)	
				2005/2004	2006/2005
A) GASTOS	3.633.594	5.225.902	3.564.737	44	-32
<i>Aprovisionamientos</i>	<i>643.558</i>	<i>1.425.875</i>	<i>245.708</i>	<i>122</i>	<i>-83</i>
<i>Gastos de personal</i>	<i>2.109.145</i>	<i>2.684.226</i>	<i>2.274.935</i>	<i>27</i>	<i>-15</i>
<i>Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</i>	<i>70.880</i>	<i>79.940</i>	<i>83.428</i>	<i>13</i>	<i>4</i>
<i>Otros gastos de explotación</i>	<i>751.721</i>	<i>933.359</i>	<i>879.276</i>	<i>24</i>	<i>-6</i>
Beneficios de explotación	32.102	106.306	62.429		
<i>Gastos financieros y asimilados</i>	<i>31.938</i>	<i>48.480</i>	<i>62.210</i>	<i>52</i>	<i>28</i>
Beneficios de actividades ordinarias	167	57.858	222	34.545	-100
<i>Gastos extraordinarios y otros</i>	<i>15.134</i>	<i>53.901</i>	<i>13.378</i>	<i>256</i>	<i>-75</i>
Resultados extraordinarios positivos	12.585	-	5.831	-100	-
Beneficio antes de impuestos	12.752	3.957	6.053	-69	53
Impuesto de sociedades	11.217	121	5.802	-99	4.695
RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios)	1.535	3.836	251	124	-33
B) INGRESOS	3.635.1289	5.229.738	3.564.988	44	-32
<i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>3.607.110</i>	<i>5.122.098</i>	<i>3.543.446</i>	<i>42</i>	<i>-31</i>
<i>Aumento existencias de promociones en curso</i>	<i>0</i>	<i>107.200</i>	<i>2.324</i>	<i>-</i>	<i>-98</i>
<i>Otros ingresos de explotación</i>	<i>296</i>	<i>408</i>	<i>6</i>	<i>38</i>	<i>-99</i>
Pérdidas de explotación	-	-	-	-	-
<i>Otros intereses e ingresos asimilados</i>	<i>3</i>	<i>32</i>	<i>3</i>	<i>967</i>	<i>-91</i>
Resultados financieros negativos	31.935	48.448	62.207	52	28
<i>Ingresos extraordinarios</i>	<i>27.719</i>	<i>0</i>	<i>19.209</i>	<i>-100</i>	<i>-</i>
Resultados extraordinarios negativos	-	53.901	-	-	-100

Los gastos de personal representan el 58% del total de gastos en el ejercicio 2004, el 51% en 2005 y el 64% en 2006. En el año 2005 le siguen en importancia los aprovisionamientos, que llegan a suponer el 27%, aunque en los otros dos ejercicios es mayor la importancia relativa de la agrupación Otros gastos de explotación.

Por el lado de los ingresos las prestaciones de servicios son las que centralizan la mayor parte, representando el 99% del total en los ejercicios 2004 y 2006 y el 98% en 2005.



En lo que respecta a su evolución, tanto los gastos como los ingresos aumentan en el ejercicio 2005 y disminuyen en 2006, con la excepción de los gastos financieros que crecen en ambos y los ingresos extraordinarios que no existen en 2005.

En la fiscalización de una muestra de operaciones de las partidas más significativas de los gastos e ingresos de la sociedad del ejercicio 2006 se han obtenido los siguientes resultados:

- Los gastos de personal crecen un 27% en el año 2005 y disminuyen un 15% en 2006. Sin embargo, los gastos del ejercicio 2006 están infravalorados en 185.909 euros y los del ejercicio 2005 sobrevalorados en 474.730 euros como consecuencia de asientos de periodificación realizados a fin de cada uno de los ejercicios de los que la empresa no ha aportado justificación.

En las cuentas rendidas de los ejercicios 2004 y 2005 no figura información sobre la plantilla de GESERAL y, durante los trabajos de fiscalización, tampoco la empresa ha facilitado la plantilla media de los ejercicios fiscalizados. En la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2006 se incluye la plantilla desglosada por categorías laborales y departamentos, que consta de 101 trabajadores.

En el análisis de una muestra de expedientes de personal se ha constatado que carecen de documentación básica, como la situación familiar a efectos del IRPF, el DNI o los estudios realizados. Por otra parte, en una muestra de las retribuciones que figuran en nómina en el ejercicio 2006, se ha comprobado que los conceptos e importes no coinciden con los establecidos en el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Algete, ni consta su aprobación por la dirección de la empresa. Asimismo, se ha verificado que se han abonado indemnizaciones por despido improcedente ajustadas al convenio a personal que no procede de la plantilla municipal por lo que no le es de aplicación.

- Se ha analizado una muestra del resto de los gastos de la empresa que representa el 42% del total, y se ha constatado que no siempre queda acreditada su autorización y aprobación, además de que en ocasiones no coinciden los importes registrados como gastos en el ejercicio con los que figuran en la *Declaración anual de operaciones con terceras personas*.

Por otra parte, se ha detectado la incorrecta imputación contable y temporal de un gasto por importe de 20.470 euros, que corresponde a cotizaciones a la Seguridad Social de los ejercicios 2001 a 2005, así como la falta de periodificación de gastos por pólizas de seguros.

- En lo que respecta a los ingresos, la totalidad de los registrados por prestación de servicios corresponde a servicios prestados por la empresa al Ayuntamiento, regulados por los acuerdos-programa suscritos por ambos o encargados por la Junta de Gobierno Local o por las Concejalías. En relación con los primeros, GESERAL sólo ha acreditado el precio pactado por el mantenimiento de las instalaciones deportivas por lo que, para el resto de los servicios, no se ha podido verificar si lo facturado por la empresa está de acuerdo con los importes



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

previamente establecidos. En el análisis de una muestra que abarca el 21% del total de los ingresos del ejercicio 2006 se ha constatado que los regulados por acuerdos-programa coinciden con las facturas mensuales, pero no se ha podido contrastar con lo pactado contractualmente por las partes. En lo que respecta a los encargos específicos de las concejalías, no todos han sido facturados por la empresa que, por tanto, presta servicios al Ayuntamiento sin recibir las oportunas compensaciones.

II.3.2.4. Contratación

GESERAL no ha logrado confeccionar y entregar, pese a las reiteradas peticiones del equipo fiscalizador, una relación certificada de los contratos celebrados durante los ejercicios fiscalizados. Esta empresa pública sí remitió una relación de los encargos que el Ayuntamiento de Algete le había encomendado.

La fiscalización de la contratación, ante la carencia de documentación que GESERAL ha podido aportar, se ha realizado fundamentalmente sobre la que ha remitido el Ayuntamiento, consistente fundamentalmente en actas de la Juntas generales de accionistas del periodo fiscalizado; actas del Consejo de administración y relaciones de pagos obrantes en contabilidad.

Esta falta de transparencia derivada de la deficiente organización de la empresa ha hecho prácticamente imposible la fiscalización de su contratación.

Al término de los trabajos de fiscalización GESERAL carecía de perfil de contratante (artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, LCSP) y de Instrucciones internas de contratación (artículo 175 LCSP). Este incumplimiento legal determina de conformidad con la disposición transitoria sexta de la LCSP que debe ajustar su contratación al régimen estricto establecido en el artículo 174 de la Ley.

Los encargos del Ayuntamiento de Algete a GESERAL relativos a servicios (mantenimiento de infraestructuras; servicio de limpieza viaria; mantenimiento alumbrado público y mantenimiento y limpieza de edificios) son realizados por personal de la empresa.

De los encargos realizados por el Ayuntamiento a GESERAL, cuyo objeto era la ejecución de obras, algunos fueron ejecutados por la empresa pública y otros subcontratados por ésta con empresas privadas. GESERAL no ha facilitado ningún documento relacionado directamente con los expedientes en virtud de los cuales contrata con dichas empresas.

Sobre la base de la escasa y desordenada documentación recibida del Ayuntamiento puede hacerse el siguiente resumen, del que se desprende que no consta, con carácter general, que la empresa pública haya promovido ninguna concurrencia ni que haya sometido a publicidad las adjudicaciones que ha realizado.



Cuadro 32
GESERAL. Adjudicaciones realizadas. Ejercicios 2004 a 2006
(en euros)

OBJETO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Adecuación de los patios interiores en la nueva Casa de las Asociaciones	33.714	Desconocido
Reforma del saneamiento en la calle Huertas	38.502	No hay contrato; solo consta la aceptación del presupuesto por una empresa. No consta que haya más ofertas ni la existencia de publicidad y concurrencia.
Reforma y acondicionamiento del Archivo	69.385	Desconocido
Remodelación de la fuente de la plaza de la Constitución	33.975	No hay contrato; solo consta la aceptación del presupuesto por una empresa. No consta que haya más ofertas ni la existencia de publicidad y concurrencia.
Urbanización y ampliación de instalaciones deportivas municipales en el polideportivo "Duque de Algete" y alumbrado de campo de futbol de hierba artificial en dicho Polideportivo	1.380.149	No consta que haya más ofertas además de la de la adjudicataria ni la existencia de publicidad y concurrencia.
Eliminación barreras arquitectónicas en accesos exteriores y vallado perimetral del C. P. Muñoz Seca	120.058	Desconocido
Equipamiento del Auditorio de la Escuela de Música y Danza	71.717	No hay contrato; solo consta la aceptación del presupuesto por una empresa. No consta que haya más ofertas ni la existencia de publicidad y concurrencia.
Obras en Recinto Ferial y Plaza de Toros	198.803	No hay contrato, pero consta la petición de varias ofertas, y la adjudicación a la más barata.
Acondicionamiento de la Casa de las Asociaciones	143.656	Desconocido
Urbanización y ampliación de las instalaciones deportivas (2º fase)	1.743.808	Se contratan con 3 empresas las diferentes instalaciones. No consta la existencia de publicidad y concurrencia.

II.4. CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Algete ha remitido a esta Cámara una relación de 85 contratos adjudicados durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006, por un importe total de adjudicación de 8.567.429 euros, según el detalle que, atendiendo a la naturaleza de los contratos, se recoge en el cuadro 33 y el gráfico 12:

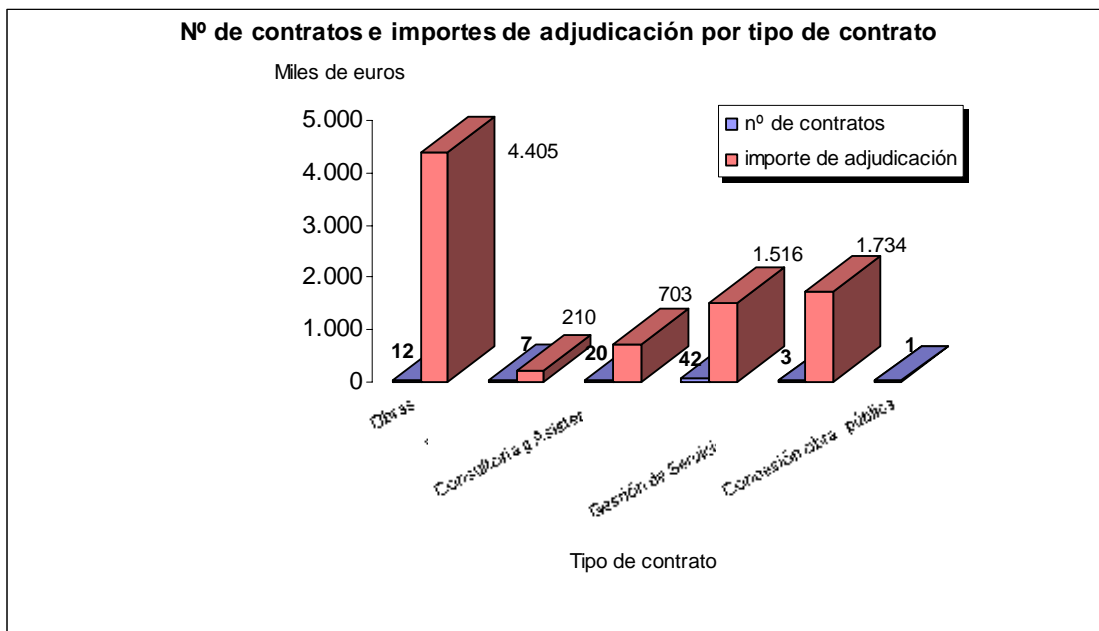


Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro 33
Número de contratos e importe por tipo de contrato.
Ejercicios 2004 a 2006

Ejercicio		Obras	Suministros	Consultoría y Asistencia	Servicios	Gestión Servicios Públicos	Concesión obra pública	TOTAL
2004	Nº Contratos	4	2	4	12	1		23
	Importe (en euros)	167.956	63.614	87.783	299.953	115.500		734.806
2005	Nº Contratos	7	2	9	14	1	1	34
	Importe (en euros)	2.030.870	96.958	235.534	674.101	20.000	0	3.057.463
2006	Nº Contratos	1	3	7	16	1		28
	Importe (en euros)	2.206.279	49.002	379.844	541.830	1.598.205		4.775.160
TOTAL	Nº Contratos	12	7	20	42	3	1	85
	Importe (en euros)	4.405.105	209.574	703.161	1.515.884	1.733.705	0	8.567.429

Gráfico 12



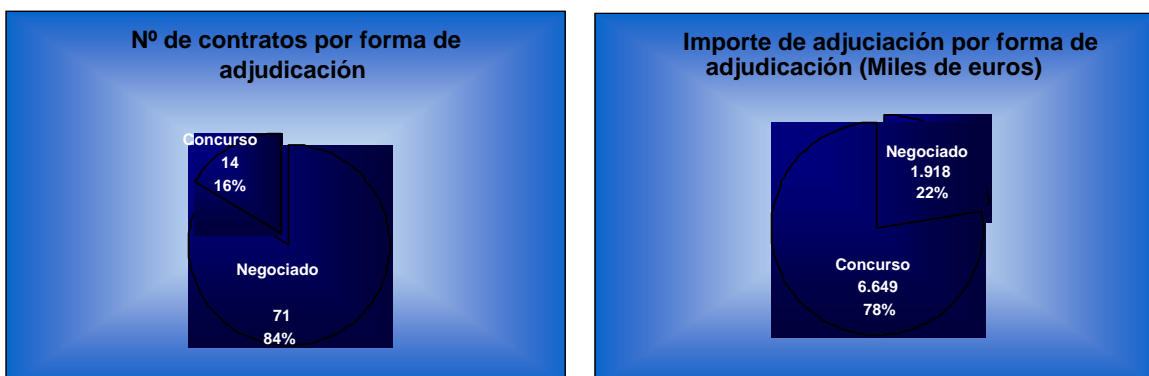
La utilización de procedimientos de adjudicación con publicidad o sin ella se refleja en el cuadro 34 y el gráfico 13:



Cuadro 34
Número de contratos e importe por procedimiento de adjudicación. Ejercicios 2004 a 2006

Ejercicio		Negociado	Concurso	TOTAL
2004	Nº Contratos	20	3	23
	Importe (en euros)	500.555	234.250	734.806
2005	Nº Contratos	28	6	34
	Importe (en euros)	850.516	2.206.947	3.057.463
2006	Nº Contratos	23	5	28
	Importe (en euros)	566.976	4.208.184	4.775.160
TOTAL	Nº Contratos	71	14	85
	Importe (en euros)	1.918.047	6.649.381	8.567.429

Gráfico 13



Los datos expuestos deben matizarse en atención a que la contratación efectuada durante los ejercicios fiscalizados por el Ayuntamiento ha sido significativamente superior a la recogida en las relaciones de contratos facilitadas a esta Cámara, como se expone en el apartado de este Informe dedicado a los resultados de la fiscalización.

Se ha seleccionado para su fiscalización una muestra de 85 expedientes de contratación (el 100% del número total).

El Ayuntamiento de Algete celebró un significativo número de procedimientos negociados (el elevado importe adjudicado mediante concurso corresponde fundamentalmente a solo cuatro contratos). Como más adelante se detalla, el recurso al procedimiento negociado sin publicidad debe ser excepcional y no el modo habitual u ordinario de adjudicar los contratos.

El Anexo XXXIV contiene la relación de los contratos fiscalizados. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.

De la fiscalización de la contratación se derivan las siguientes observaciones:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El análisis de la contabilidad del Ayuntamiento reveló la existencia de múltiples pagos, correspondientes a prestaciones realizadas por empresas, al margen de los contratos incluidos en las relaciones facilitadas a esta Cámara.

Solicitadas las aclaraciones pertinentes se advierte que muchos pagos tramitados como contratos menores supusieron un fraccionamiento de las prestaciones que se adjudicaron directamente sin la tramitación de los preceptivos expedientes de contratación y procedimientos de adjudicación.

Además, muchos de estos pagos se realizaron a empresas adjudicatarias de procedimientos negociados por razón de la cuantía y por conceptos que podrían haberse incluido en dichos contratos pero que no tuvieron cabida en ellos porque su importe hubiera excedido del límite que permite acudir al procedimiento negociado sin publicidad.

Este modo de actuar supone una vulneración de los procedimientos presupuestarios y de contratación legalmente establecidos y provoca la nulidad de dichas actuaciones, expresamente prohibidas por el artículo 55 TRLCAP.

Además, estas contrataciones verbales determinan un quebrantamiento de los principios de publicidad y concurrencia (artículo 11 TRLCAP) que son garantía de los principios constitucionales de igualdad y trato no discriminatorio.

Son ejemplo de estas actuaciones irregulares los siguientes:

- Los trabajos de diseño y maquetación de la revista CREA durante los ejercicios 2004 y 2005.
- La elaboración de carteles, dípticos, trípticos, folletos etc, encomendados durante los ejercicios fiscalizados a cinco empresas por unos importes totales que hubieran exigido la tramitación de expedientes de contratación.
- El importe conjunto de tres contratos menores celebrados en 2006 cuyo objeto era la carpa presostática de la piscina hubiera exigido la tramitación de un expediente de contratación.
- A la empresa que resultó adjudicataria de la mayor parte de los procedimientos negociados que se celebraron con motivo de las fiestas, se le realizaron además diversos pagos por múltiples conceptos (charanga y pasacalles; migas y bebidas; caldereta y bebidas; paella; hinchado de globos...) que si se hubieran incluido en los correspondientes contratos no hubieran permitido acudir al procedimiento negociado sin publicidad.
- En concepto de vigilancia de la salud se contrataron durante los ejercicios fiscalizados las prestaciones de una empresa, cuyo importe conjunto debió haber sido objeto de un expediente de contratación. Lo mismo sucedió con los pagos efectuados a otra empresa durante 2004 en concepto de estudio de vigilancia tecnológica y prediagnóstico de empresas, y los realizados



para el abono de las prestaciones de prevención de especialidades técnicas.

- Por la recogida, transporte y eliminación de basuras mediante la utilización de contenedores, el Ayuntamiento abonó, durante los ejercicios fiscalizados, 342.742 euros, sin que conste la existencia del correspondiente contrato.
- Como honorarios se le abonaron a un abogado, 395.133 euros, durante los tres ejercicios fiscalizados. Estos pagos derivaban de un contrato menor celebrado en 2000 y prorrogado en 2001 y 2002. No consta la existencia de prórrogas posteriores.

Prestaciones de esta importancia económica debieron haber sido contratadas con publicidad y libre concurrencia.

Las incidencias más relevantes de los expedientes fiscalizados son:

- En los concursos fiscalizados se utilizan, en general, requisitos de solvencia, fundamentalmente la experiencia en prestaciones similares y los medios humanos y materiales que se adscribirán a la prestación, como criterios de adjudicación. Esta práctica es contraria a la enumeración de los posibles criterios objetivos que realiza el artículo 86 TRLCAP para valorar las proposiciones presentadas.

Asimismo, diversos procedimientos negociados sin publicidad en los que se obtuvo más de una oferta (expedientes nº 12, 14, 31, 33, 36, 72, 74 y 78) fueron adjudicados a la empresa más cara en razón de su experiencia con el Ayuntamiento, reconocida profesionalidad o coordinación demostrada con el Ayuntamiento. El órgano de contratación debe invitar a empresas solventes y capacitadas, pero no adjudicar en atención a requisitos que todas las empresas invitadas deben reunir. De esta manera la experiencia se convierte en un elemento discriminatorio que impide, en contravención de los principios de igualdad y libertad de acceso a las licitaciones, la entrada de nuevos empresarios a la contratación del Ayuntamiento.

- Los expedientes nº 2, 3, 4, 28, 29 y 30 que se refieren a la instalación de minicentrales de producción de energía eléctrica en diferentes ubicaciones, fueron adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad por ser el importe de cada instalación inferior a la cuantía establecida para acudir a este procedimiento para los contratos de obras.

Sin embargo, no consta en estos expedientes que hayan seguido la tramitación propia de los contratos de obras y carecen de proyecto, acta de replanteo previo y acta de comprobación del replanteo.

Los seis expedientes se adjudicaron a la misma empresa: los tres primeros el mismo día de 2004 y los otros tres el mismo día de 2005.



Esta actuación municipal no es acorde con los principios de economía, eficiencia y buena administración que deben presidir la ejecución del gasto público. Efectivamente, si se hubiesen tramitado dos expedientes, uno por ejercicio, para su adjudicación mediante un concurso por lotes, podrían haberse obtenido, mediante la publicidad y la consecuente libre concurrencia, mejores precios de los obtenidos (0,2% de baja en los expedientes nº 2, 3 y 4, y un 3,5% en los expedientes nº 28, 29 y 30).

- Los procesos implantados en el Ayuntamiento para promover una mínima concurrencia en los procedimientos negociados sin publicidad, son claramente ineficaces ya que en muchos de ellos solamente se obtuvo una oferta válida que, obviamente, resultó adjudicataria. Con frecuencia se invita de forma recurrente a presentar oferta a empresas que no contestan o declinan la invitación.
- Los expedientes nº 10 y 34, adjudicados sucesivamente en 2004 y 2005 a la misma empresa, suponen un fraccionamiento del objeto del contrato que permitió el recurso al procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía. El establecimiento de un plazo de dos años en el contrato inicial o la previsión en el mismo de prórroga hubiera excluido la posibilidad de acudir a este procedimiento excepcional que limita la concurrencia al no requerir de publicidad.

El mismo tipo de fraccionamiento se observa en los expedientes nº 73 y 81.

Asimismo, la prórroga concedida en los expedientes nº 35 y 62 debió ser cuantificada al calcular el importe que de esa manera hubiera sido superior al que permite acudir al procedimiento negociado sin publicidad.

Los expedientes nº 11 y 15; 13 y 14, y 75 y 76 supusieron un fraccionamiento del objeto de los respectivos contratos que de esta manera pudieron adjudicarse mediante procedimiento negociado sin publicidad.

- Contratos de obras nº 24 (Casa de la Mujer) y 25 (Escuela Infantil): El 26 de enero de 2005 el Ayuntamiento adjudicó, mediante sendos concursos, estas dos obras a la misma empresa por unos importes, respectivamente, de 657.399 y 1.111.111 euros.

Estas dos obras presentan un conjunto de incidencias que ponen de manifiesto la ineficiencia de los procedimientos de contratación municipales.

En ambos concursos, a los que solamente se presentó la empresa adjudicataria, se utilizaron algunos criterios de adjudicación que no son tales sino requisitos de la solvencia que debe acreditarse para poder concurrir a las licitaciones. Estos requisitos de solvencia, incorrectamente utilizados como criterios de adjudicación, suponían el 72% de la ponderación atribuida a todos los criterios.

Uno de estos requisitos de solvencia era la cualificación profesional del jefe de obra y, pese que los servicios técnicos municipales advirtieron que el jefe de



obra propuesto por la empresa estaba trabajando en diez obras fuera de la Comunidad de Madrid, se produjo la adjudicación.

El 11 de abril de 2005 tuvo lugar el acto de comprobación del replanteo de ambas obras y, pese a que constan en los expedientes actas de replanteo previo que declaran la viabilidad de los proyectos y la disponibilidad de los terrenos, hubo que suspender el comienzo de la ejecución de las dos obras porque la parcela de actuación estaba invadida por los propietarios colindantes (expediente nº 24) y porque existía un vallado que invadía la parcela (expediente nº 25). Estas circunstancias ponen de manifiesto la falta de rigor de los replanteos previos al inicio del expediente de contratación.

En ambas obras se producen múltiples incidencias que revelan una incorrecta ejecución y una insuficiente supervisión y control por la dirección facultativa y el órgano de contratación: se cambia desde el comienzo al jefe de obra sin comunicación al Ayuntamiento; carencia temporal de encargado de las obras; paralizaciones inmotivadas de la ejecución; falta de comunicación entre la empresa y la dirección facultativa; necesidad de modificar el contrato nº 25 desde el comienzo de la ejecución porque las obras proyectadas invaden los jardines colindantes y porque hay que recalcular las cimentaciones; ejecución de las obras del proyecto reformado antes de la tramitación del mismo...

En ambas obras el contratista comunicó al Ayuntamiento, en septiembre de 2006, la suspensión de la ejecución por la demora en el pago de la obra ejecutada. En ambos casos el Ayuntamiento no acepta la suspensión y un mes después, en octubre, inicia los procedimientos de resolución de los contratos por incumplimiento del contratista de los plazos de ejecución, con incautación de la garantía definitiva.

Ante las reclamaciones judiciales formuladas por la empresa el Ayuntamiento transige irregularmente y, a cambio del desistimiento de los procedimientos judiciales, se compromete al pago de las certificaciones pendientes de abono y a la devolución de las garantías definitivas.

La ineficiencia de estas actuaciones municipales queda de manifiesto porque, sin conseguir ninguno de los objetivos perseguidos se abonaron al menos las cantidades siguientes, además de las pagadas en concepto de redacción de proyectos y dirección de las obras:

Expediente nº 24:

Certificaciones abonadas	238.982 euros
--------------------------	---------------

Expediente nº 25:

Certificaciones abonadas	265.951 euros
--------------------------	---------------



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Asimismo se abonaron 16.000 euros en concepto de intereses de demora por el retraso en los pagos al contratista.

Las obras de demolición de la Casa de la Mujer y de la Escuela Infantil se adjudicaron en 2010 por un importe de 166.005 euros, IVA excluido.

II.5. URBANISMO

II.5.1. PLANEAMIENTO VIGENTE

El Plan General de Ordenación Urbana de Algete y el Catalogo de Elementos a Proteger (en adelante PGOUA) se aprobó definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión de 4 de febrero de 1999 y, tras su publicación el 25 de marzo de 1999, entró en vigor con un alcance limitado ya que este texto inicial contemplaba determinados ámbitos, trazados, Normas Urbanísticas, Infraestructuras y Memoria en los que se aplazaba o denegaba la aprobación definitiva.

La Primera Subsanación del PGOUA se aprueba en la sesión de este mismo órgano de 20 de abril de 2001, pero seguía manteniendo suspensiones y requerimientos de subsanaciones, por lo que el Ayuntamiento elaboró un Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana con una serie de Modificaciones Puntuales, que se aprobó inicialmente en la sesión Plenaria de 23 de abril de 2001.

En el preámbulo de la Segunda Subsanación del PGOUA, en los ámbitos y determinaciones que fueron objeto de aplazamiento en las sesiones anteriores, así como con distintas Modificaciones Puntuales, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 22 de mayo de 2003, y publicado mediante Resolución del siguiente día 23 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, se explican los motivos de los aplazamientos de aprobación definitiva en los distintos ámbitos y determinaciones urbanísticas, así como las subsanaciones realizadas.

Los principales problemas estaban relacionados con el suelo urbanizable ya que tanto en el ámbito programado como en el no programado se habían delimitado sectores residenciales situados en una Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) y estaban afectados por un procedimiento de Evaluación de impacto ambiental.

Mediante la Resolución 5888/2003, de 19 de junio, de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental para el Ayuntamiento de Algete, manteniendo el aplazamiento de la aprobación definitiva para los ámbitos anteriores. Los sectores A5, A6 y A7 fueron informados favorablemente por la Comisión de Urbanismo pero se suspendió su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid hasta que se defina su situación acústica efectiva y en consecuencia las medidas correctoras a aplicar, en su caso.



En consecuencia, la aplicación del PGOUA ha resultado bastante complicada ya que, por una parte, al derivar de una legislación anterior a la LSCM ha sido necesario adaptar su texto a las determinaciones de esta norma y, por otra parte, algunos suelos residenciales estaban situados en zonas de especial protección, lo que condicionaba su desarrollo urbanístico. Esta situación todavía persiste en el sector A8 en el que concurren además servidumbres aeronáuticas que limitan el uso residencial del suelo.

Durante el periodo 2004 a 2006 se tramitaron los expedientes relativos a instrumentos de desarrollo y ejecución de la planificación y operaciones patrimoniales derivadas de los mismos que se relacionan en el Anexo XXXV.

Los trabajos de fiscalización han obtenido los resultados siguientes:

II.5.1.1. Desarrollo Urbanístico de la Unidad de ejecución 1, "EL MIRADOR DEL ARENAL"

El Plan Parcial de la UE-1 promovido por la Junta de Compensación "el Mirador del Arenal", se aprueba mediante acuerdo plenario de 25 de marzo de 2004. Esta Unidad de Ejecución tenía una superficie de 21.157,18 m² y pertenecía, en su mayor parte, a una promotora que aportó 19.251,82 m² (parcelas nº 50 a 57, 59 y 74).

El Proyecto de Reparcelación se aprobó definitivamente el 27 de septiembre de 2004 junto con el Proyecto de Urbanización. Posteriormente, consta la tramitación de una modificación del Plan Parcial, que se aprobó definitivamente el 17 de marzo de 2005.

No hay constancia de que se hiciera la cesión de las parcelas por la participación del Ayuntamiento en el aprovechamiento ni se ha localizado un posible convenio urbanístico mediante el que se acordara la monetización de esta cesión obligatoria.

II.5.1.2. Desarrollo Urbanístico del Sector 8 y Convenio Urbanístico suscrito

El convenio urbanístico de sustitución de la cesión obligatoria del aprovechamiento por su valor en metálico se suscribió el 5 de octubre de 2005 y, tras su publicación en el BOCM no se presentaron alegaciones, por lo que se ratificó el texto mediante acuerdo plenario de 12 de diciembre de 2005.

En el convenio se relatan los antecedentes urbanísticos del Sector 8, según los cuáles la autorización del desarrollo urbanístico de este Sector quedó aplazada en la aprobación definitiva del PGOUA hasta la Primera Subsanación, tras la cual se inició la tramitación del Plan Parcial del Sector 8, que se aprobó definitivamente por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión de 12 de diciembre de 2001.

En este documento se establecían los condicionantes de desarrollo que afectaban a este Sector 8, derivadas de la aprobación del PGOUA y se referían a los siguientes:

- a. Determinación de los nuevos valores de aprovechamiento tipo que resultarían de la aplicación de los nuevos valores de homogeneización aprobados por el PGOUA, que condicionaba la determinación del aprovechamiento lucrativo.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- b. Determinación de las superficies de los sistemas generales de Sector.
- c. Constitución de una entidad de conservación de la urbanización "ex novo".

Con motivo de la aprobación definitiva del PGOUA el 7 de mayo de 2003, se tramita una modificación de este Plan Parcial, que se aprueba inicialmente el 16 de septiembre de 2004, incluyendo la determinación y valoración de la cesión del 10% del aprovechamiento, según el informe de los técnicos municipales de 6 de junio de 2005 que, con arreglo a la ponencia de valores, ascendía a 1.655.708 euros.

El pago de esta cantidad debía efectuarse dentro del plazo de cinco días desde la notificación al representante de la Junta de Compensación del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial, que se produce en la sesión de 12 de diciembre de 2005. El Ayuntamiento ha reconocido derechos por ese importe en el ejercicio 2005, de los que ha cobrado en el mismo ejercicio 1.552.150 euros, quedando pendiente a 31 de diciembre el cobro de 103.538 euros.

El Proyecto de Compensación se aprobó definitivamente el 16 de mayo de 2007. La dilatada tramitación de este documento es consecuencia de la necesidad de corregirlo según las determinaciones del Plan Parcial, de acuerdo con los informes de los técnicos municipales.

II.5.1.3. Desarrollo Urbanístico del Sector A5 y del Sector A8 y Convenios Urbanísticos suscritos

Los antecedentes urbanísticos de ambos sectores y de los A6 Y A7 son comunes, ya que los cuatro sectores del suelo urbanizable no programado estaban incluidos en una Zona de Especial Protección Ambiental (ZEPA) y afectados por el aplazamiento de la aprobación definitiva de sus determinaciones hasta que se formuló la declaración de Impacto Ambiental (DIA), que se hizo pública mediante la Resolución 5888/2003, de 19 de junio y se publicó el 4 de agosto de 2003.

El 24 y 30 de junio de 2004, el Ayuntamiento y las empresas propietarias de la mayor parte de las parcelas de los ámbitos suscriben sendos convenios urbanísticos, cuyas estipulaciones son prácticamente iguales, mediante los que se acuerdan unas cesiones del 25% del aprovechamiento a favor del Ayuntamiento, es decir, un 15% adicional e independiente al 10% establecido por el artículo 96 LSCM.

Para el desarrollo del Sector A-5, las partes convienen en la cesión de 4.710.949 euros adicionales a la cesión obligatoria de la LSCM que, según la última parte de la estipulación IV, podría sustituirse mediante convenio con el Ayuntamiento por la realización de obras de dotaciones, cuyos pagos se efectuarán por certificaciones.

Los técnicos municipales valoraban el aprovechamiento de la cesión obligatoria en 3.333.110 euros. Por consiguiente, debía abonarse un importe total de 8.044.059 euros, a razón de un 20%, en los cinco plazos siguientes:



- Ratificación y perfeccionamiento del convenio.
- Aprobación definitiva de la tercera subsanación por la CM.
- Aprobación de iniciativa e inicial del Plan de Sectorización, Plan Parcial, P. Urbanización y Estatutos y Bases de Actuación.
- Aprobación definitiva del P. de Compensación o Reparcelación.
- Aprobación definitiva del P. de Urbanización.

Este convenio de monetarización se ratificó íntegramente mediante acuerdo plenario de 25 de octubre de 2005.

Respecto del Sector A-8, las partes convienen en la cesión total de 3.885.619 euros que, según la última parte de la estipulación IV, como en el caso anterior, podría sustituirse mediante un convenio con el Ayuntamiento para la realización de obras de dotaciones, cuyos pagos se efectuarían mediante certificaciones.

También contemplaba la cesión libre de cargas, a favor del Ayuntamiento, de 8.600 m² de terreno correspondiente a la ermita de Nuestra Señora de la Concepción y la reforestación de una superficie de 150.000 m² de suelo o cualquier otra actuación que sea necesaria a juicio de los órganos competentes de medio ambiente para dar cumplimiento al modelo territorial completo que incluye el Sector A-8.

El calendario de pago también se divide en cinco fases, a partir de la ratificación y perfeccionamiento del convenio, que tuvo lugar por acuerdo plenario de 23 de septiembre de 2004. En el ejercicio 2004 el Ayuntamiento ha reconocido derechos y cobrado un importe de 183.824 euros por el Convenio urbanístico del Sector A-8 y en el ejercicio 2005 ha reconocido derechos y cobrado por valor de 1.608.818 euros por el convenio del Sector A-5.

Respecto del cumplimiento de las estipulaciones debe señalarse que la suspensión del sector A-5 se levantó tras el Informe favorable de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental pero, como se ha señalado en la descripción de la situación del planeamiento, queda pendiente de levantar el aplazamiento de la aprobación definitiva del sector A-8 debido a un problema derivado de las servidumbres del espacio aéreo.

II.5.1.4. Desarrollo Urbanístico de los Sectores S-13, S-14 y S-16 y Convenios Urbanísticos suscritos

Los tres sectores eran propiedad de la misma Sociedad que, el 6 de julio de 2004, suscribe tres convenios urbanísticos con el Ayuntamiento para el desarrollo de los sectores S-13, S-14 y S-16 que fueron ratificados mediante Acuerdo plenaria de 27 de septiembre de 2004.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En los tres convenios la empresa promotora se compromete a presentar la documentación necesaria para llevar a cabo la iniciativa del desarrollo urbanístico de los sectores mediante el sistema de compensación y manifiesta su interés en la ejecución anticipada.

El Ayuntamiento por su parte se declara interesado en el desarrollo inmediato del ámbito, en beneficio del interés general del municipio y a propiciar la tramitación con la máxima celeridad. A cambio, acuerdan la sustitución de la cesión del aprovechamiento de los sectores por valor en metálico, según la valoración practicada por los servicios administrativos municipales, y una cesión adicional que satisfarán al Ayuntamiento mediante la ejecución de equipamientos o servicios públicos o viviendas protegidas o de promoción pública, de las que al menos el 50% se realizarán, en lo posible, dentro del sector.

El importe total que se compromete satisfacer esta empresa es de 829.090, 2.308.821 y 2.948.339 euros por el aprovechamiento de los sectores S-16, S-13 y S-14, respectivamente. El pago se realizará a razón de un 20%, según fueran cumpliéndose los hitos de tramitación siguientes:

- Ratificación por el Pleno y perfeccionamiento del convenio.
- Publicación de la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- Aprobación definitiva del Plan de Sectorización P. Urbanización.
- Aprobación definitiva del P. de Reparcelación.
- Informe de viabilidad del suministro de abastecimiento, saneamiento y depuración.

La programación temporal para el desarrollo urbanístico de los sectores estaba prevista en el PGOUA para el segundo cuatrienio de su vigencia.

El Pleno municipal ratificó los tres convenios, en la sesión de 27 de septiembre de 2004 y, tres días más tarde, estimó las iniciativas de desarrollo para cada sector. No obstante, aunque la fecha de impulso de la iniciativa es común y la aprobación inicial de cada Plan Parcial también lo es, hasta el momento sólo se han aprobado definitivamente las Bases de actuación y los Estatutos de las Juntas de Compensación de los tres sectores y los Planes Parciales de los sectores S-13 y S-14.

Estos instrumentos de desarrollo de la planificación se aprobaron en la sesión plenaria de 27 de febrero de 2008. Por consiguiente, de acuerdo con el calendario de pago del aprovechamiento, después de la ratificación de los convenios en septiembre de 2004 se abonaron 1.217.248 euros correspondientes al primer pago, que son ingresos afectados al patrimonio municipal del suelo. En el ejercicio 2005 el Ayuntamiento ha reconocido derechos y cobrado 3.500.000 euros, que debían haber figurado en contabilidad como ingreso a cuenta, puesto que todavía no se había aprobado el instrumento de desarrollo de la planificación que determina la exigibilidad del derecho al Ayuntamiento.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Respecto del Plan Parcial del sector S-16, todavía no ha recibido los preceptivos informes favorables de la CM.

La tramitación interna es correcta y los retrasos de tramitación se deben a que los Planes Parciales proponían como mejoras una serie de determinaciones contrarias a las establecidas en el PGOUA y recibieron informes sectoriales desfavorables de la Dirección General de Carreteras y de la Dirección General de Planificación Regional que no las consideró justificadas con arreglo a los artículos 91.2 y 47.3 de la LSCM y en este sentido se lo comunicó al Ayuntamiento para subsanación.

Para atender a los requerimientos de ambas Direcciones Generales fue necesario elaborar una nueva propuesta de ubicación de redes supramunicipales y justificar los incrementos del número de viviendas, altura de la edificación y demás modificaciones de la ordenación pormenorizada adecuando su contenido a los artículos de la LSCM anteriormente citados y obteniendo, finalmente, los correspondientes informes favorables de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

En relación con los ingresos por monetarización de los Convenios Urbanísticos, es de destacar que en el ejercicio 2006 no se ha registrado ningún ingreso por estos conceptos.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES

III.1.1. SOBRE EL CONTROL INTERNO

En el análisis de la organización y de los procedimientos de gestión y control de la entidad, se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias, que constituyen debilidades de control interno:

1. El Ayuntamiento no ha dispuesto durante el periodo fiscalizado de un organigrama en el que se determinen las competencias esenciales de la organización, ni de una RPT que contenga las características fundamentales de los puestos de trabajo. La elevada movilidad en los puestos de Interventor y Secretario y el deficiente sistema de archivo y custodia de la documentación, también constituyen debilidades de control interno (apartado II.1.2.a).
2. Las BEP de los ejercicios fiscalizados no contienen normas que regulen el procedimiento de ejecución del gasto. La tramitación de una gran parte de los gastos no ha cumplido los requisitos establecidos por la legislación en lo que respecta a la autorización, aprobación y fiscalización del gasto, ni se ha seguido siempre la prelación de pagos prevista legalmente. Por otra parte, se han realizado gastos que no han sido registrados en contabilidad y que se aplican al presupuesto de ejercicios posteriores, lo que ocasiona, además de una falta de representatividad del presupuesto, que recoge gastos procedentes de otros ejercicios, un perjuicio para el Ayuntamiento, que se ve obligado a responder de intereses y costas judiciales que gravan sus presupuestos (apartado II.1.2.b).
3. Las BEP no contienen normas que regulen el procedimiento de ejecución del presupuesto de ingresos ni el Ayuntamiento ha elaborado un manual de procedimiento para la gestión de los tributos. La falta de integración entre las aplicaciones informáticas de recaudación y contabilidad genera diferencias entre los saldos deudores, que es necesario regularizar y no existe un control adecuado de los ingresos recaudados en el Polideportivo municipal. La gestión recaudatoria por vía de apremio se realiza con notables retrasos y no consta la emisión de providencias de embargo por las deudas no liquidadas en vía ejecutiva, lo que conlleva la falta de recaudación de exacciones tributarias no liquidadas al final de su periodo ejecutivo de cobro (apartado II.1.2.c).
4. Las desviaciones entre el número de trabajadores en activo y la plantilla teórica anual aprobada denotan la falta de adecuación de esta última a las necesidades reales del Ayuntamiento, que se va corrigiendo durante el periodo fiscalizado. Además, el alto índice de trabajadores en régimen laboral temporal pone de manifiesto un déficit estructural de la plantilla del Ayuntamiento. La aplicación informática de gestión de personal contiene deficiencias que dificultan el control de los efectivos reales del Ayuntamiento y no está



integrada con la aplicación de contabilidad lo que genera diferencias en el registro de los gastos.

Por otra parte, el Acuerdo marco por el que se regulan las relaciones del Ayuntamiento con su personal funcionario durante los ejercicios fiscalizados contiene retribuciones no contempladas en la legislación vigente, aunque no han sido percibidas en ningún caso por dicho personal (apartado II.1.2.d).

5. El Ayuntamiento no dispone de un inventario valorado y actualizado de los bienes que componen su inmovilizado material, por lo que tampoco ha practicado las correspondientes amortizaciones. No se realiza un seguimiento adecuado de los elementos que, por enajenación, obsolescencia o agotamiento de su vida útil, ya no forman parte del patrimonio de la Corporación, ni de los bienes entregados al uso general (apartado II.1.2.e).
6. No se ha elaborado un Plan de Disposición de Fondos, cuya obligatoriedad viene recogida en la legislación vigente (apartado II.1.2.f).
7. Los instrumentos de desarrollo de planeamiento y los convenios urbanísticos están correctamente tramitados, pero no consta que se trasladen a la Intervención municipal, según lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes del TRLHL para el ejercicio del control previo de legalidad (apartado II.1.2.g).

III.1.2. SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

1. La cuenta general del Ayuntamiento de Algete del ejercicio 2004 fue rendida a la Cámara de Cuentas dentro del plazo establecido por la legislación vigente, mientras que las de los ejercicios 2005 y 2006 se rindieron fuera de dicho plazo. Las cuentas rendidas de los tres ejercicios presentan determinadas deficiencias en lo que respecta a su tramitación, estructura y contenido, así como en los justificantes que acompañan a los estados, que se reflejan en los apartados II.2.1.1 y II.2.1.2 de este informe.
2. La remisión de los presupuestos iniciales de los ejercicios 2004 y 2005 por el Presidente al Pleno de la Corporación se ha realizado fuera del plazo que regula el TRLRHL. También los informes preceptivos de la Intervención se emitieron fuera de plazo. En el ejercicio 2006 el Pleno del Ayuntamiento no ha aprobado el Presupuesto para este año, por lo que quedó automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, de acuerdo con lo que establece el TRLRHL.

En lo que respecta al contenido de los presupuestos, en el ejercicio 2005 no se aportan los PAIF de las dos sociedades mercantiles de capital único de la Corporación y los planes y programas de inversión cuatrienales no contienen toda la información que prevé el RD 500/1990. Por otra parte, las BEP no regulan el procedimiento de ejecución del presupuesto, como exige el RD 500/90 dentro del contenido mínimo (apartado II.2.2.1).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

3. Los créditos y previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio 2006 son inferiores en un 37% a los del ejercicio anterior por las estipulaciones previstas en el RD 500/1990 en relación con los presupuestos prorrogados. En consecuencia, las modificaciones de crédito en el ejercicio 2006 incrementan el presupuesto inicial en un 45%, en especial en el capítulo de inversiones reales donde los créditos iniciales eran nulos (apartado II.2.2.1 II.2.2.2).
4. Las obligaciones reconocidas netas en el periodo objeto de fiscalización han sido de 18.279.877, 21.609.198 y 22.583.370 euros en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente, con crecimientos del 18% en 2005 y del 5% en 2006. Estos importes, sin embargo, están afectados por las incidencias puestas de manifiesto en el apartado II.2.2.3. de este informe, entre las que están el incorrecto registro en el año 2006 de cotizaciones sociales del ejercicio 2005, la falta de registro en los tres ejercicios de gastos que posteriormente se deben imputar a los siguientes ejercicios, a veces tras sentencias judiciales condenatorias en las que se incluyen intereses y costas, al registro como operaciones extrapresupuestarias de gastos que debieran imputarse al presupuesto y a la incorrecta imputación de obligaciones a un determinado capítulo presupuestario en lugar de a otro (apartado II.2.2.3).
5. En cuanto a los derechos reconocidos netos, alcanzan los importes de 15.010.304, 22.569.077 y 16.029.197 euros en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente, lo que significa un crecimiento del 50% en 2005 y un descenso del 29% en 2006. No obstante, al igual que sucedía con la ejecución del presupuesto de gastos, estos importes se ven afectados por las incidencias relacionadas en el apartado II.2.2.4. del informe, entre ellas la falta de registro de determinados ingresos tributarios y la incorrecta imputación de derechos por capítulos.
6. En el periodo fiscalizado el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería de los tres ejercicios presentan valores negativos, sin que se hayan establecido las medidas previstas en el TRLHL respecto a la aprobación con superávit del presupuesto del ejercicio siguiente. Además, el empeoramiento de los importes de estos estados sería mayor si se tienen en cuenta las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, en especial la falta de registro presupuestario y contable de gastos efectivamente realizados (apartado II.2.2.5).
7. El valor de los activos del Ayuntamiento de Algete en los ejercicios fiscalizados es de 38.761.704 euros en 2004, 44.897.328 euros en 2005 y 47.137.250 euros en 2006, con un aumento del 16% en 2005 y del 5% en 2006. El inmovilizado es la agrupación de mayor peso en el activo y de su análisis se deduce que la falta de inventario impide al Ayuntamiento realizar un adecuado seguimiento de los bienes que lo componen.

En lo que respecta al registro de las altas de inmovilizado, se han detectado errores en la imputación contable de proyectos de inversión, así como su falta de inclusión en el anexo de gastos con financiación afectada.



El inmovilizado financiero de los ejercicios 2005 y 2006 está infravalorado en 1.033.152 euros, por la falta de registro por el Ayuntamiento de las ampliaciones de capital de las dos empresas municipales realizadas en el año 2005 (apartado II.2.3.1).

8. Los deudores presupuestarios constituyen la práctica totalidad de los deudores en los tres ejercicios fiscalizados. La principal incidencia puesta de manifiesto en el informe es la falta de coincidencia entre los importes registrados en las aplicaciones de recaudación y contabilidad, por lo que se recogen en balance deudores que no son exigibles. Asimismo, se han detectado errores en su imputación contable.

Entre los deudores de presupuestos cerrados a fin del ejercicio 2006, el 70% de los deudores tributarios provienen del año 2003 y anteriores y el 81% de los deudores por transferencias de capital fueron reconocidos incorrectamente. En el ejercicio 2008 se han anulado los deudores indebidamente registrados y los prescritos.

En lo que respecta a la cuenta *Provisión para insolvencias*, no se ha aportado documentación justificativa que permita opinar sobre su saldo (apartado II.2.3.2).

9. Los saldos que figuran en balance dentro de la agrupación de Tesorería no recogen los importes recibidos en las cuentas restringidas de recaudación gestionadas por las entidades colaboradoras hasta el momento de su traspaso a las cuentas operativas (apartado II.2.3.3).
10. La agrupación de Provisión para riesgos y gastos en los ejercicios 2004 y 2005 únicamente recoge el saldo de la cuenta *Provisión para insolvencias*, que el Ayuntamiento registra incorrectamente en esta agrupación. Sin embargo, no se ha implantado un procedimiento para dotar provisiones para responsabilidades cuando la normativa contable lo aconseje, a pesar de que la Corporación es parte demandada en numerosos litigios (apartado II.2.3.5).
11. El Ayuntamiento tiene concertados seis préstamos a largo plazo concedidos en años anteriores a 2003 y una póliza de crédito contratada en 2004. El importe total del endeudamiento financiero a largo plazo a fin del ejercicio 2006 es de 6.831.232 euros y ha ido disminuyendo durante el periodo fiscalizado por la amortización anual de los préstamos. El endeudamiento a corto plazo corresponde al importe dispuesto de la póliza de crédito ya que no se reclasifican al corto plazo los reembolsos de los préstamos con vencimiento en el ejercicio (apartado II.2.3.6).
12. Durante el periodo fiscalizado, los acreedores presupuestarios han aumentado en 5.878.387 euros, importe que sería superior si se hubieran registrado todos los gastos efectivamente realizados. Entre los acreedores de presupuestos cerrados a fin del ejercicio 2006, los saldos con antigüedad superior a cuatro años ascienden a 475.985 euros, de los que el Ayuntamiento ha dado de baja en 2008 por errores y prescripción 288.881 euros.



La cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos*, creada con la ICAL de 2004, presenta un saldo a fin del ejercicio 2006 de 667.468 euros que corresponden a gastos realizados que no han sido aplicados al presupuesto. Además, no se han registrado en contabilidad financiera ni presupuestaria otros gastos, cuyo registro daría lugar al incremento del saldo de acreedores en, al menos, 2.911.604 euros por sentencias firmes que condenan al Ayuntamiento (2.363.262 euros) y otros, por importe de 552.342 euros (apartado II.2.3.6).

13. La Cuenta del resultado económico patrimonial presenta desahorros en los tres ejercicios objeto de fiscalización por importes de 1.698.518, 3.542.648 y 2.866.865 euros en 2004, 2005 y 2006, respectivamente. Por el lado de los gastos, los de gestión suponen el 50%, 54% y 54% en los tres ejercicios, seguidos por los de personal, que representan el 36%, 35% y 37% del total de cada ejercicio. En lo que respecta a los ingresos, los de gestión ordinaria son los más significativos, seguidos por las transferencias y subvenciones (apartado II.2.4).

14. En el análisis de los gastos de personal se ha detectado la existencia de un alto índice de temporalidad, que se va corrigiendo durante el periodo fiscalizado, y de grandes desviaciones entre las plantillas aprobadas y las reales en los ejercicios 2004 y 2005, que también disminuyen en 2006 por la aplicación de un plan de estabilización del empleo. Estas desviaciones se deben a que las plantillas aprobadas no incluyen al personal eventual y a su falta de adecuación a las necesidades reales del Ayuntamiento.

La muestra seleccionada de expedientes de personal ha revelado la falta de determinada documentación necesaria y el encadenamiento hasta el año 2006 de contratos temporales que, en ocasiones, se han transformado en indefinidos. También se detectan deficiencias en el análisis de la justificación de una muestra de retribuciones, que se refieren fundamentalmente a la concesión de complementos de productividad (apartado II.2.4.1).

15. El análisis de los gastos de gestión del ejercicio 2006 ha puesto de manifiesto deficiencias en la custodia de la documentación y en la imputación financiera y temporal de los gastos, así como la existencia de gastos por bienes y servicios recibidos que no han sido contabilizados, de los que 1.911.669 euros corresponden a sentencias firmes dictadas en el ejercicio (apartado II.2.4.1).

16. En lo que respecta a las transferencias y subvenciones concedidas, muchas de las partidas incluidas en esta agrupación no tienen la naturaleza de gastos sin contraprestación, sino de pagos directos por servicios prestados sin que para su concesión se haya utilizado concurrencia competitiva (apartado II.2.4.1).

17. Los gastos extraordinarios del ejercicio 2006 están infravalorados en, al menos, 902.666 euros por los bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento en ejercicios anteriores cuyo gasto no registró en su momento, que se relacionan en el apartado II.2.4.1.



18. En el análisis de los ingresos se ha detectado la existencia de errores de imputación contable, entre los que resulta más significativo el registro incorrecto de los ingresos urbanísticos como transferencias de capital. En el ejercicio 2006 no figura registrado ningún ingreso urbanístico (apartado II.2.4.2).
19. El valor de los activos y pasivos del balance de la sociedad municipal EMSVA durante el periodo fiscalizado es de 14.154.029, 8.692.148 y 8.885.809 euros en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente. En el activo, la cuenta de mayor saldo es la de *Existencias*, que recoge el valor de las parcelas cedidas por el Ayuntamiento para el cumplimiento de sus fines sociales, y en el pasivo los acreedores. En el análisis del balance del ejercicio 2006 se han detectado la infravaloración del inmovilizado y errores en la imputación de costes de producción y en el registro contable de las variaciones de existencias, que no afectan a la cuenta de resultados.

La cuenta de resultados de la empresa ha pasado de pérdidas en el ejercicio 2004 a beneficios en 2005 y 2006 debido fundamentalmente al incremento de los ingresos por la venta de las promociones de viviendas. En el ejercicio 2006 se ha detectado sobrevaloración de las cuentas de gastos y otros relacionados con proyectos de construcción que no se llegaron a realizar (apartado II.3.1).

20. En la empresa municipal GESERAL, el valor de sus activos y pasivos es de 2.150.299, 3.415.996 y 3.012.743 euros en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, respectivamente. El activo circulante es la agrupación de mayor importancia en el activo, en especial los deudores, y en el pasivo los acreedores a corto plazo. El 94% del saldo de deudores del ejercicio 2006 corresponde al Ayuntamiento de Algete y no han podido determinarse los saldos deudores ni acreedores que podrían haber prescrito al no figurar en las relaciones el año de procedencia de las deudas. Por otra parte, la empresa no ha dotado provisiones por las demandas judiciales pendientes de resolución a fin de 2006, en las que se le reclaman, al menos, 2.306.287 euros.

GESERAL ha obtenido beneficios en los tres ejercicios objeto de fiscalización. Los gastos de personal constituyen más del 50% de los gastos totales en todo el periodo y se ha constatado que el ejercicio 2006 están sobrevalorados, que los expedientes de personal carecen de documentación básica y que las retribuciones no se ajustan al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento, que se les aplica, ni consta su aprobación por la dirección de la empresa. En el resto de los gastos, no siempre se acredita quien los autoriza y aprueba y se han detectado errores de imputación contable y de periodificación. En cuanto a los ingresos, la práctica totalidad corresponden a la prestación de servicios al Ayuntamiento de Algete y no han podido ser contrastados con los pactados contractualmente (apartado II.3.2).

III.1.3. SOBRE LA CONTRATACIÓN

1. Muchos pagos tramitados como contratos menores supusieron un fraccionamiento de las prestaciones que se adjudicaron directamente sin la



tramitación de los preceptivos expedientes de contratación y procedimientos de adjudicación.

Además, diversos pagos se realizaron a empresas adjudicatarias de procedimientos negociados por razón de la cuantía y por conceptos que podrían haberse incluido en dichos contratos, pero que no tuvieron cabida en ellos porque su importe hubiera excedido del límite que permite acudir al procedimiento negociado sin publicidad (apartado II.4).

2. Sin menoscabo del juicio favorable que merece el trabajo desarrollado por la única persona que centraliza las tareas de contratación en el Ayuntamiento, deben destacarse las carencias estructurales y organizativas de éste en la gestión de los contratos (apartado II.4).
3. Se utilizan con frecuencia requisitos de solvencia de las empresas (experiencia; medios humanos y materiales) como criterios de adjudicación, tanto en procedimientos abiertos como negociados.

De esta manera, la experiencia se convierte en un elemento discriminatorio que impide, en contravención de los principios de igualdad y libertad de acceso a las licitaciones, la entrada de nuevos empresarios a la contratación del Ayuntamiento (apartado II.4).

4. Los procesos implantados en el Ayuntamiento para promover una mínima concurrencia en los procedimientos negociados sin publicidad, son claramente ineficaces ya que en muchos de ellos solamente se obtuvo una oferta válida que, obviamente, resultó adjudicataria. Con frecuencia se invita de forma recurrente a presentar oferta a empresas que no contestan o declinan la invitación (apartado II.4).
5. En diversos contratos se han fraccionado las prestaciones y así el Ayuntamiento ha podido recurrir al procedimiento negociado sin publicidad (apartado II.4).
6. Las obras fiscalizadas han puesto de manifiesto la falta de rigor con la que se realizaron las actuaciones preparatorias de aquéllas y la supervisión, dirección y control de la ejecución, lo que provocó actuaciones ineficaces y antieconómicas (apartado II.4).
7. La sociedad EMVSA carece de perfil de contratante (artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, LCSP) y de Instrucciones internas de contratación (artículo 175 LCSP).

La utilización como criterio de adjudicación de la experiencia de los licitadores, valorándose especialmente las "obras realizadas en el municipio de Algete" supone un trato de ventaja para quienes hayan trabajado previamente en el municipio y resulta contrario a los principios de igualdad, libre concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones.



En los contratos de ejecución de obras se advierte una falta de precisión en la determinación inicial del objeto y en la valoración previa del presupuesto de licitación que originaron incidencias en la adjudicación y en la ejecución (apartado II.3.1.4).

8. La empresa GESERAL carece de perfil de contratante (artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, LCSP) y de Instrucciones internas de contratación (artículo 175 LCSP).

La deficiente organización de la empresa y su incapacidad para aportar la documentación solicitada ha provocado una falta de transparencia que ha hecho prácticamente imposible la fiscalización de su contratación.

No consta, con carácter general, que la empresa pública haya promovido ninguna concurrencia ni que haya sometido a publicidad las adjudicaciones que ha realizado (apartado II.3.2.4).

III.1.3. SOBRE EL URBANISMO

1. No se ha localizado el instrumento jurídico mediante el que se acuerda la sustitución de la cesión del 10% del aprovechamiento del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-1 por su valor en metálico.
2. Los instrumentos de desarrollo de planeamiento y los convenios urbanísticos están correctamente tramitados pero no consta que se trasladen a la Intervención municipal, según lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes TRLHL para el ejercicio del control previo de legalidad.
3. Todos los convenios examinados obedecen al mismo modelo y contienen estipulaciones parecidas consistentes, no sólo en monetizar el aprovechamiento, sino también en exigir obligaciones y cesiones adicionales a las previstas en la LSCM y con carácter anticipado, es decir antes de que se apruebe definitivamente los instrumentos de planeamiento que generan estos derechos.
4. Durante la tramitación de los convenios, los técnicos municipales no justifican la imposibilidad de realizar el pago del aprovechamiento en parcelas edificables sino que directamente determinan su valor de acuerdo con el fijado en las ponencias catastrales.

A este respecto debe señalarse, que la jurisprudencia del Tribunal Superior de Madrid, manifestada entre otras en las sentencias nº 1458/2007, de 25 de octubre y nº 1390/2009, de 9 de diciembre, en relación con los artículos 18.2.b) y 96 de la LSCM y concordantes, establece la interpretación restrictiva de la sustitución de la cesión de parcelas edificables por su valor equivalente en metálico, estableciendo que, al ser una excepción a la regla general de efectuar la cesión en parcelas, debe justificarse la imposibilidad en el expediente y no es un acto discrecional a elección de la partes contratantes. Además, es un ingreso afectado al Patrimonio Municipal del Suelo y debe



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

verificarse el cumplimiento del destino previsto en los artículos, 173, 174, 175, 176 y siguientes de la LSCM.

III.2. RECOMENDACIONES

Como consecuencia de lo expuesto en la fiscalización realizada, se recomienda al Ayuntamiento de Algete lo siguiente:

1. Integrar las distintas aplicaciones informáticas con las que opera el Ayuntamiento, en especial las de recaudación con contabilidad, evitando así los posibles errores que pudieran surgir al trasladar la información de una a otra aplicación.
2. Evitar la realización de gastos sin consignación presupuestaria, a los efectos de que todos los gastos se reflejen en contabilidad, que lo hagan en el ejercicio de realización y que no se produzcan mayores gastos por intereses de demora o costas judiciales, que supongan una mayor carga para el Ayuntamiento.
3. Adoptar soluciones efectivas para hacer frente al elevado Remanente de Tesorería para gastos generales negativo, con estricto cumplimiento de las medidas establecidas en el TRLHL.
4. Actualizar el Inventario de los bienes municipales, cuya valoración debe servir de base para determinar los saldos de las cuentas de inmovilizado, con registro detallado de los bienes que lo integran.
5. Establecer un Plan de Disposición de fondos al que se acomoden los pagos municipales.
6. Reestructurar sus procesos de contratación y dotarse de los medios suficientes para ello.
7. Planificar y programar la contratación que va a celebrar, de manera que las actuaciones preparatorias de los contratos, encaminadas a definir adecuadamente las necesidades a satisfacer y a determinar con precisión el objeto, se realicen con antelación y rigor de manera que pueda razonablemente garantizarse el buen fin de aquéllos.
8. Procurar la unidad del objeto de los contratos, evitando los fraccionamientos e incrementando así la publicidad y libre concurrencia en la selección de los contratistas.
9. Establecer de forma objetiva (directamente vinculados al objeto del futuro contrato) los criterios de adjudicación en los procedimientos abiertos y las cuestiones a negociar en los negociados y no referirse a requisitos de solvencia (experiencia, medios de las empresas) que deben ser ponderados en el



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

momento de admitir a las empresas a licitación o cuando se vaya a proceder a formular invitaciones para participar en los procedimientos negociados.

10. Crear programas específicos de gastos con financiación afectada, de forma que permita el control de los proyectos de inversión incluidos y la adecuada correlación entre los ingresos obtenidos por la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo y los gastos que, de conformidad con la legislación urbanística, pueden efectuarse con cargo a ellos.
11. Constituir formalmente el Patrimonio Municipal del Suelo de acuerdo con lo previsto en los artículos 173 a 178 de la LSCM y llevar un registro de explotación con los resultados de su gestión, así como implantar el registro de Convenios Urbanísticos, según lo establecido en el artículo 248 de la LSCM.
12. Desarrollar los procedimientos necesarios para garantizar la necesaria coordinación entre los servicios municipales responsables de urbanismo, inventario y contabilidad.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IV. ANEXOS



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo I. Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2004. Clasificación económica.
- Anexo II. Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2005. Clasificación económica.
- Anexo III. Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2006. Clasificación económica.
- Anexo IV. Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2004. Clasificación funcional.
- Anexo V. Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2005. Clasificación funcional.
- Anexo VI. Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2006. Clasificación funcional.
- Anexo VII. Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2004.
- Anexo VIII. Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2005.
- Anexo IX. Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2006.
- Anexo X. Resultado Presupuestario del ejercicio 2004.
- Anexo XI. Resultado Presupuestario del ejercicio 2005.
- Anexo XII. Resultado Presupuestario del ejercicio 2006.
- Anexo XIII. Balance de situación del ejercicio 2004.
- Anexo XIV. Balance de situación del ejercicio 2005.
- Anexo XV. Balance de situación del ejercicio 2006.
- Anexo XVI. Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2004.
- Anexo XVII. Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2005.
- Anexo XVIII. Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2006.
- Anexo XIX. Remanente de Tesorería del ejercicio 2004.
- Anexo XX. Remanente de Tesorería del ejercicio 2005.
- Anexo XXI. Remanente de Tesorería del ejercicio 2006.
- Anexo XXII. EMVSA: Balance de situación del ejercicio 2004.
- Anexo XXIII. EMVSA: Balance de situación del ejercicio 2005.
- Anexo XXIV. EMVSA: Balance de situación del ejercicio 2006.
- Anexo XXV. EMVSA: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2004.
- Anexo XXVI. EMVSA: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2005.
- Anexo XXVII. EMVSA: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2006.
- Anexo XXVIII. GESERAL: Balance de situación del ejercicio 2004.
- Anexo XXIX. GESERAL: Balance de situación del ejercicio 2005.
- Anexo XXX. GESERAL: Balance de situación del ejercicio 2006.
- Anexo XXXI. GESERAL: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2004.
- Anexo XXXII. GESERAL: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2005.
- Anexo XXXIII. GESERAL: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2006.
- Anexo XXXIV. Contratos fiscalizados ejercicio 2004-2006.
- Anexo XXXV. Relación de instrumentos de desarrollo del planeamiento y operaciones patrimoniales derivadas de la ejecución del mismo aprobadas en los ejercicios 2004 a 2006, examinados.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2004. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en euros)

Capítulos	Créditos Presupuestarios			Obligac. Rec. Netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
1- Gastos de personal	5.519.408	245.343	5.764.751	5.356.282	408.469	5.119.848	236.434
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.493.036	847.095	8.340.131	7.617.372	722.759	4.776.189	2.841.183
3- Gastos financieros	219.744	0	219.744	219.744	0	219.744	0
4- Transferencias corrientes	2.190.694	-151.240	2.039.454	1.878.295	161.159	1.515.042	363.253
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.422.883	941.198	16.364.080	15.071.693	1.292.387	11.630.823	3.440.870
6- Inversiones reales	17.126.000	5.541.189	22.667.189	2.067.373	20.599.816	582.737	1.484.636
7- Transferencias de capital	1.800.000	0	1.800.000	0	1.800.000	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.926.000	5.541.189	24.467.189	2.067.373	22.399.816	582.737	1.484.636
8- Activos financieros	27.045	0	27.045	7.200	19.845	7.200	0
9- Pasivos financieros	1.134.676	0	1.134.676	1.133.611	1.065	1.133.611	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.161.721	0	1.161.721	1.140.811	20.910	1.140.811	0
TOTAL	35.510.603	6.482.387	41.992.990	18.279.877	23.713.113	13.354.371	4.925.506

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2005. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en euros)

Capítulos	Créditos Presupuestarios			Obligac. Rec. Netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
1- Gastos de personal	6.805.728	-207.776	6.597.952	6.088.298	509.654	6.043.990	44.308
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	9.670.540	510.608	10.181.148	9.780.636	400.512	5.855.647	3.924.989
3- Gastos financieros	387.416	0	387.416	387.416	0	387.416	0
4- Transferencias corrientes	932.978	-84.620	848.358	763.419	84.939	631.666	131.753
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.796.662	218.212	18.014.874	17.019.769	995.105	12.918.719	4.101.050
6- Inversiones reales	10.439.754	5.124.541	15.564.295	3.170.653	12.393.642	639.888	2.530.765
7- Transferencias de capital	541.000	0	541.000	540.919	81	540.919	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.980.754	5.124.541	16.105.295	3.711.572	12.393.723	1.180.807	2.530.765
8- Activos financieros	27.045	0	27.045	15.318	11.727	15.318	0
9- Pasivos financieros	906.162	0	906.162	862.539	43.623	862.539	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	933.207	0	933.207	877.857	55.350	877.857	0
TOTAL	29.710.623	5.342.753	35.053.376	21.609.198	13.444.178	14.977.383	6.631.815

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2006. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en euros)

Capítulos	Créditos Presupuestarios			Obligac. Rec. Netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
1- Gastos de personal	6.805.728	699.362	7.505.090	7.020.863	484.227	6.733.480	287.383
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	9.670.540	228.789	9.899.329	9.547.412	351.917	5.799.700	3.747.712
3- Gastos financieros	387.416	28.000	415.416	370.051	45.365	370.051	0
4- Transferencias corrientes	932.978	11.238	944.216	707.789	236.427	647.789	60.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.796.662	967.389	18.764.051	17.646.115	1.117.936	13.551.020	4.095.095
6- Inversiones reales	0	7.579.182	7.579.182	4.049.173	3.530.009	214.710	3.834.463
7- Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	7.579.182	7.579.182	4.049.173	3.530.009	214.710	3.834.463
8- Activos financieros	27.045	0	27.045	20.500	6.545	17.500	3.000
9- Pasivos financieros	906.162	-28.000	878.162	867.582	10.580	867.582	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	933.207	-28.000	905.207	888.082	17.125	885.082	3.000
TOTAL	18.729.869	8.518.571	27.248.440	22.583.370	4.665.070	14.650.812	7.932.558

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2004. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(en euros)

Grupos de función	Créditos Presupuestarios			Obligac. Rec. Netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
0- Deuda Pública	1.354.420	0	1.354.420	1.353.355	1.065	1.353.355	0
1- Servicios de carácter general	3.010.751	229.668	3.240.419	2.061.216	1.179.203	1.546.191	515.025
2- Protección civil y seguridad ciudadana	802.193	109.660	911.853	893.123	18.730	864.863	28.260
3- Seguridad, Protección y Promoción social	2.854.764	808.279	3.663.043	2.546.373	1.116.670	2.023.472	522.901
4- Producción bienes públicos de carácter social	22.518.666	5.376.780	27.895.446	11.000.290	16.895.156	7.163.198	3.837.093
5- Producción bienes públ. carácter económico	4.528.010	0	4.528.010	27.586	4.500.424	7.927	19.659
6- Regulación económica de carácter general	335.620	-20.000	315.620	315.200	420	313.849	1.350
7- Regulación económica sector producción	106.179	-22.000	84.179	82.734	1.445	81.516	1.218
8- Movimientos internos	0	0	0	0	0	0	0
9- Transferencias a Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	35.510.603	6.482.387	41.992.990	18.279.877	23.713.113	13.354.371	4.925.506

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2005. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(en euros)

Grupos de función	Créditos Presupuestarios			Obligac. Rec. Netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
0- Deuda Pública	1.293.578	0	1.293.578	1.249.955	43.623	1.249.955	0
1- Servicios de carácter general	2.723.571	63.495	2.787.066	2.243.722	543.344	1.707.116	536.606
2- Protección civil y seguridad ciudadana	1.021.775	133.736	1.155.511	1.090.714	64.797	1.014.231	76.483
3- Seguridad, Protección y Promoción social	3.370.952	677.340	4.048.292	2.922.307	1.125.985	2.383.894	538.413
4- Producción bienes públicos de carácter social	19.355.034	4.474.182	23.829.216	13.405.009	10.424.207	7.979.221	5.425.788
5- Producción bienes públ. carácter económico	1.462.218	29.000	1.491.218	290.543	1.200.675	236.017	54.525
6- Regulación económica de carácter general	381.651	-10.000	371.651	341.046	30.605	341.046	0
7- Regulación económica sector producción	101.844	-25.000	76.844	65.902	10.942	65.903	0
8- Movimientos internos	0	0	0	0	0	0	0
9- Transferencias a Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	29.710.623	5.342.753	35.053.376	21.609.198	13.444.178	14.977.383	6.631.815

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2006. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(en euros)

Grupos de función	Créditos Presupuestarios			Obligac. Rec. Netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
0- Deuda Pública	1.293.578	0	1.293.578	1.237.633	55.945	1.237.633	0
1- Servicios de carácter general	2.223.571	-177.619	2.045.952	1.893.364	152.588	1.484.577	408.787
2- Protección civil y seguridad ciudadana	1.021.775	658.228	1.680.003	1.527.888	152.115	1.482.473	45.415
3- Seguridad, Protección y Promoción social	3.370.952	1.238.384	4.609.336	3.488.654	1.120.682	2.688.283	800.371
4- Producción bienes públicos de carácter social	10.074.280	6.722.933	16.797.213	13.712.474	3.084.739	7.093.500	6.618.974
5- Producción bienes públ. carácter económico	262.218	63.269	325.487	253.901	71.586	196.961	56.940
6- Regulación económica de carácter general	381.651	22.500	404.151	383.619	20.532	381.548	2.071
7- Regulación económica sector producción	101.844	-9.124	92.720	85.837	6.883	85.837	0
TOTAL	18.729.869	8.518.571	27.248.440	22.583.370	4.665.070	14.650.812	7.932.558

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2004

(en euros)

Capítulos	Previsiones Presupuestarias			Dchos. Rec. Netos	Ingresos recaudados	Dchos. pdtes. cobro
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos			
1- Impuestos directos	7.587.600	0	7.587.600	5.265.614	4.716.713	548.901
2- Impuestos indirectos	2.968.600	0	2.968.600	944.232	562.489	381.743
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.969.166	593.300	4.562.466	3.322.245	2.925.963	396.282
4- Transferencias corrientes	4.063.192	347.898	4.411.090	3.908.197	3.822.869	85.328
5- Ingresos patrimoniales	39.000	0	39.000	19.947	19.947	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.627.558	941.198	19.568.756	13.460.235	12.047.981	1.412.254
6- Enajenación de inversiones reales	4.864.358	0	4.864.358	0	0	0
7- Transferencias de capital	11.991.642	70.232	12.061.874	1.534.364	1.510.110	24.254
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.856.000	70.232	16.926.232	1.534.364	1.510.110	24.254
8- Activos financieros	27.045	5.470.957	5.498.002	15.705	15.705	0
9- Pasivos financieros			0			0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27.045	5.470.957	5.498.002	15.705	15.705	0
TOTAL	35.510.603	6.482.387	41.992.990	15.010.304	13.573.796	1.436.508

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2005

(en euros)

Capítulos	Previsiones Presupuestarias			Dchos. Rec. Netos	Ingresos recaudados	Dchos. pdtes. cobro
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos			
1- Impuestos directos	6.270.100	0	6.270.100	7.833.963	6.681.562	1.152.401
2- Impuestos indirectos	960.600	0	960.600	597.583	475.490	122.093
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.494.656	0	9.494.656	1.238.508	1.035.665	202.843
4- Transferencias corrientes	4.008.468	272.428	4.280.896	4.120.140	3.815.502	304.638
5- Ingresos patrimoniales	39.000	0	39.000	25.458	25.458	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.772.824	272.428	21.045.252	13.815.652	12.033.677	1.781.975
6- Enajenación de inversiones reales	2.615.687	0	2.615.687	0	0	0
7- Transferencias de capital	6.295.067	27.000	6.322.067	8.742.924	8.235.780	507.144
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.910.754	27.000	8.937.754	8.742.924	8.235.780	507.144
8- Activos financieros	27.045	5.043.325	5.070.370	10.501	10.501	0
9- Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27.045	5.043.325	5.070.370	10.501	10.501	0
TOTAL	29.710.623	5.342.753	35.053.376	22.569.077	20.279.958	2.289.119

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2006

(en euros)

Capítulos	Previsiones Presupuestarias			Dchos. Rec. Netos	Ingresos recaudados	Dchos. pdtes. cobro
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos			
1- Impuestos directos	6.270.100	0	6.270.100	8.894.091	7.483.306	1.410.785
2- Impuestos indirectos	960.600	0	960.600	746.665	524.232	222.433
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.424.656	0	7.424.656	1.128.389	829.117	299.272
4- Transferencias corrientes	4.008.468	939.389	4.947.857	5.135.573	4.870.280	265.293
5- Ingresos patrimoniales	39.000	0	39.000	22.529	22.529	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.702.824	939.389	19.642.213	15.927.247	13.729.464	2.197.783
6- Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7- Transferencias de capital	0	78.937	78.937	84.741	82.901	1.840
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	78.937	78.937	84.741	82.901	1.840
8- Activos financieros	27.045	7.500.245	7.527.290	17.209	17.209	0
9- Pasivos financieros			0			0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27.045	7.500.245	7.527.290	17.209	17.209	0
TOTAL	18.729.869	8.518.571	27.248.440	16.029.197	13.829.574	2.199.623

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2004

(en euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
"a. Operaciones corrientes"	13.460.235	15.071.693		
"b. Otras operaciones no financieras"	1.534.364	2.067.373		
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	14.994.599	17.139.066		
2. Activos financieros	15.705	7.200		
3. Pasivos financieros		1.133.611		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	15.010.304	18.279.877		-3.269.573
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			528.265	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-3.797.838

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2005
(en euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
"a. Operaciones corrientes"	13.815.652	17.019.769		
"b. Otras operaciones no financieras"	8.742.924	3.711.572		
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	22.558.576	20.731.341		
2. Activos financieros	10.501	15.318		
3. Pasivos financieros		862.539		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	22.569.077	21.609.198		959.879
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.456.921	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-1.497.042

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2006

(en euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
"a. Operaciones corrientes"	15.927.247	17.646.115		-1.718.868
"b. Otras operaciones no financieras"	84.741	4.049.173		-3.964.432
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	16.011.988	21.695.288		-5.683.300
2. Activos financieros	17.209	20.500		-3.291
3. Pasivos financieros		867.582		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	16.029.197	22.583.370		-6.554.173
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.970.226	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				3.970.226
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-2.583.947

BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2004
(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado	30.768.909	Patrimonio y Reservas	5.385.574
<i>Material</i>	14.306.273	Subvenciones de Capital	15.024.275
<i>Inmaterial</i>	223.620	Provisiones	1.402.855
<i>Inversiones, Infraestructuras y bienes uso general</i>	16.063.543	Deudas a Largo Plazo	8.561.353
<i>Financiero</i>	175.473	Deudas a Corto Plazo	9.524.881
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	Partidas Pendientes de Aplicación	561.284
Activo Circulante	7.992.795	Ajustes de Periodificación	0
<i>Deudores</i>	7.255.208	Resultados	-1.698.518
<i>Cuentas Financieras</i>	737.587		
Situaciones Transitorias de Financiación	0		
Ajustes de Periodificación	0		
Resultados Pendientes de Aplicación			
Total	38.761.704	Total	38.761.704
Cuentas de Control Presupuestario		Cuentas de Control Presupuestario	
Cuentas de Orden	6.091.573	Cuentas de Orden	6.091.573
Total Cuentas Control y de Orden	6.091.573	Total Cuentas Control y de Orden	6.091.573

BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2005
(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado	34.062.903	Patrimonio y Reservas	3.425.713
<i>Material</i>	15.108.595	Subvenciones de Capital	23.767.199
<i>Inmaterial</i>	223.620	Provisiones	1.402.855
<i>Inversiones, Infraestructuras y bienes uso general</i>	18.550.348	Deudas a Largo Plazo	7.698.814
<i>Financiero</i>	180.340	Deudas a Corto Plazo	11.381.848
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	Partidas Pendientes de Aplicación	763.547
Activo Circulante	10.834.425	Ajustes de Periodificación	0
<i>Deudores</i>	8.913.532	Resultados	-3.542.648
<i>Cuentas Financieras</i>	1.920.893		
Situaciones Transitorias de Financiación			
Ajustes de Periodificación			
Resultados Pendientes de Aplicación			
Total	44.897.328	Total	44.897.328
Cuentas de Control Presupuestario		Cuentas de Control Presupuestario	
Cuentas de Orden	4.053.816	Cuentas de Orden	4.053.816
Total Cuentas Control y de Orden	4.053.816	Total Cuentas Control y de Orden	4.053.816

BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2006
(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado	38.118.024	Fondos Propios	20.783.399
<i>Inversiones destinadas al uso general</i>	20.792.868	Provisiones	0
<i>Inmaterial</i>	223.620	Acreeedores a Largo Plazo	6.831.232
<i>Material</i>	16.917.906	Acreeedores a Corto Plazo	19.522.619
<i>Inversiones Gestionadas para otros Entes Públicos</i>	0		
<i>Inversiones Financieras</i>	183.630		
<i>Deudores no presupuestarios a largo plazo</i>			
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0		
Activo Circulante	9.019.226		
<i>Deudores</i>	7.908.360		
<i>Inversiones Financieras Temporales</i>	11.124		
<i>Tesorería</i>	1.099.742		
TOTAL	47.137.250	TOTAL	47.137.250

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2004
(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Resultados Corrientes	15.071.692	Resultados Corrientes	13.460.235
<i>Personal</i>	<i>5.383.576</i>	<i>Ventas y Prestación servicios (70)</i>	<i>1.181.353</i>
<i>Financieros</i>	<i>219.744</i>	<i>Ingresos de gestión ordinaria (72+73+77)</i>	<i>6.209.847</i>
<i>Otros Gastos de gestión</i>	<i>7.590.077</i>	<i>Otros ingresos (71+78)</i>	<i>2.160.839</i>
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>1.878.295</i>	<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>3.908.196</i>
<i>Provisiones y Amortizaciones</i>	<i>0</i>	Modificación de Cerrados	<i>0</i>
Modificación de Cerrados	87.061		
TOTAL GASTOS	15.158.753	TOTAL INGRESOS	13.460.235
BENEFICIO NETO TOTAL	-1.698.518		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2005
(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Resultados Corrientes	17.560.687	Resultados Corrientes	13.814.706
<i>Personal</i>	<i>6.199.050</i>	<i>Ventas y Prestación servicios (70)</i>	<i>1.007.431</i>
<i>Financieros</i>	<i>387.416</i>	<i>Ingresos de gestión ordinaria (72+73+77)</i>	<i>8.430.720</i>
<i>Otros Gastos de gestión</i>	<i>9.669.883</i>	<i>Otros ingresos (71+78)</i>	<i>256.415</i>
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>1.304.338</i>	<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>4.120.140</i>
<i>Provisiones y Amortizaciones</i>	<i>0</i>	Resultados Extraordinarios	364.291
Modificación de Cerrados	373.520	Modificación de Cerrados	212.562
TOTAL GASTOS	17.934.207	TOTAL INGRESOS	14.391.559
BENEFICIO NETO TOTAL	-3.542.648		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006
(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Gastos de funcionamiento	18.136.697	Ingresos de gestión ordinaria	10.792.596
<i>Personal y Prestaciones Sociales</i>	<i>7.027.503</i>	<i>Ventas y Prestación servicios</i>	<i>413.108</i>
<i>Provisiones y Amortizaciones</i>	<i>533.560</i>	<i>Ingresos Gestión ordinaria</i>	<i>10.379.488</i>
<i>Otros Gastos de gestión</i>	<i>10.205.583</i>	<i>Otros ingresos</i>	<i>0</i>
<i>Financieros</i>	<i>370.051</i>		
Transferencias y subvenciones	707.789	Transferencias y subvenciones recibidas	5.220.313
Pérdidas y Gastos extraordinarios	35.288	Ganancias e ingresos extraordinarios	0
TOTAL GASTOS	18.879.774	TOTAL INGRESOS	16.012.909
		DESAHORRO	2.866.865

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2004

(en euros)

CONCEPTOS	Importes	
Fondos líquidos en la Tesorería en fin del ejercicio		722.723
Derechos pendientes de cobro		6.693.923
<i>De presupuesto de ingresos presupuesto corriente</i>	1.436.508	
<i>De presupuesto de ingresos presupuestos cerrados</i>	5.806.440	
<i>De operaciones comerciales</i>		
<i>De recursos de otros entes públicos</i>		
<i>De otras operaciones no presupuestarias</i>	12.259	
<i>Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	-561.284	
Obligaciones pendientes de pago		9.503.263
<i>De presupuesto de gastos presupuesto corriente</i>	4.925.506	
<i>De presupuesto de gastos presupuestos cerrados</i>	3.662.218	
<i>De presupuesto de ingresos</i>	12.694	
<i>De operaciones comerciales</i>		
<i>De recursos de otros entes públicos</i>		
<i>De otras operaciones no presupuestarias</i>	902.845	
<i>Pagos realizados pendientes de aplicación</i>		
Remanente de Tesorería Total		-2.086.617
Saldos de dudoso cobro		1.161.288
Exceso de financiación afectada		5.043.325
Remanente de Tesorería para gastos generales		-8.291.230

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2005

(en euros)

CONCEPTOS	Importes	
Fondos líquidos en la Tesorería en fin del ejercicio		1.767.331
Derechos pendientes de cobro		9.677.079
<i>De presupuesto de ingresos presupuesto corriente</i>	2.289.119	
<i>De presupuesto de ingresos presupuestos cerrados</i>	6.534.354	
<i>De operaciones comerciales</i>		
<i>De recursos de otros entes públicos</i>		
<i>De otras operaciones no presupuestarias</i>	90.059	
<i>Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	-763.547	
Obligaciones pendientes de pago		11.359.366
<i>De presupuesto de gastos presupuesto corriente</i>	6.631.815	
<i>De presupuesto de gastos presupuestos cerrados</i>	3.574.156	
<i>De presupuesto de ingresos</i>	13.639	
<i>De operaciones comerciales</i>		
<i>De recursos de otros entes públicos</i>		
<i>De otras operaciones no presupuestarias</i>	1.139.756	
<i>Pagos realizados pendientes de aplicación</i>		
Remanente de Tesorería Total		85.044
Saldos de dudoso cobro		1.411.756
Exceso de financiación afectada		7.500.245
Remanente de Tesorería para gastos generales		-8.826.957

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2006
(en euros)

CONCEPTOS	Importes	
Fondos líquidos en la Tesorería en fin del ejercicio		1.099.742
Derechos pendientes de cobro		8.151.997
<i>De presupuesto corriente</i>	<i>2.199.623</i>	
<i>De presupuestos cerrados</i>	<i>7.482.451</i>	
<i>De operaciones no presupuestarias</i>	<i>87.026</i>	
<i>Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	<i>1.617.101</i>	
Obligaciones pendientes de pago		17.143.614
<i>De presupuesto corriente</i>	<i>7.932.558</i>	
<i>De presupuestos cerrados</i>	<i>6.533.529</i>	
<i>De operaciones no presupuestarias</i>	<i>2.759.243</i>	
<i>Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	<i>81.716</i>	
Remanente de Tesorería Total		-7.891.875
Saldos de dudoso cobro		1.936.415
Exceso de financiación afectada		3.530.010
Remanente de Tesorería para gastos generales		-13.358.300

EMVSA: BALANCE DE SITUACION DEL EJERCICIO 2004

(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0	A) FONDOS PROPIOS	-58.822
I. ACCIONISTAS POR APORTACIONES NO DINERARIAS	0	I. CAPITAL SUSCRITO	108.182
B) INMOVILIZADO	10.521	IV. RESERVAS	21.636
I. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	19	V.1. REMANENTE	785.653
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	0	V.2. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-929.059
5a. Aplicaciones informáticas	0	VI. PÉRDIDAS Y GANANCIAS (BENEFICIO/PÉRDIDA)	-45.234
9. Amortizaciones	0	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.749.470
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.502	1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.749.470
1. Terrenos y construcciones	0	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0
3.a. Otras instalaciones	1.249	3. OTRAS PROVISIONES	0
3.b. Mobiliario	6.741	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	343.988
4.a. Inmovilizaciones material en curso	0	II. Deudas con entidades de crédito	0
5.a. Equipos para procesos de información	2.788	IV. Fianzas recibidas a largo plazo	343.988
5.b. Otro inmovilizado material	2.859	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.119.393
7. Amortizaciones	-3.135	II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	1.892.583
IV. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	0	IV. ACREEDORES COMERCIALES	9.287.924
7. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	0	1. Anticipos de clientes	7.965.642
D) ACTIVO CIRCULANTE	14.143.508	2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.322.282
II. EXISTENCIAS	12.557.670	V. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	-61.114
III. DEUDORES	602.026	1. Administraciones Públicas	-61.166
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	353.520	4. Remuneraciones pendientes de pago	52
6. Administraciones Públicas	248.506		
IV. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	250.000		
V. TESORERÍA	733.812		
TOTAL ACTIVO	14.154.029	TOTAL PASIVO	14.154.029

EMVSA: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2005

(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	46.519	A) FONDOS PROPIOS	807.405
I. ACCIONISTAS POR APORTACIONES NO DINERARIAS	46.519	I. CAPITAL SUSCRITO	600.416
B) INMOVILIZADO	457.247	IV. RESERVAS	21.636
I. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	0	V.1. REMANENTE	785.653
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	157	V.2. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-974.294
5a. Aplicaciones informáticas	225	VI. PÉRDIDAS Y GANANCIAS (BENEFICIO/PÉRDIDA)	373.994
9. Amortizaciones	-68	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.469.586
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	457.090	1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.469.586
1. Terrenos y construcciones	0	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0
3.a. Otras instalaciones	1.250	3. OTRAS PROVISIONES	0
3.b. Mobiliario	9.048	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	302.042
4.a. Inmovilizaciones material en curso	446.158	II. Deudas con entidades de crédito	0
5.a. Equipos para procesos de información	2.788	IV. Fianzas recibidas a largo plazo	302.042
5.b. Otro inmovilizado material	2.859	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.113.115
7. Amortizaciones	-5.013	II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	4.414.445
IV. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	0	IV. ACREEDORES COMERCIALES	1.738.106
7. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	0	1. Anticipos de clientes	1.129.823
D) ACTIVO CIRCULANTE	8.188.382	2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	608.283
II. EXISTENCIAS	7.202.674	V. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	-39.436
III. DEUDORES	788.185	1. Administraciones Públicas	-39.612
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	358.502	4. Remuneraciones pendientes de pago	176
6. Administraciones Públicas	429.683		
IV. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	60.000		
V. TESORERÍA	137.523		
TOTAL	8.692.148	TOTAL	8.692.148

EMVSA: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2006
(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
A) ACCIONISTAS 8(SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	46.519	A) FONDOS PROPIOS	1.691.956
I. ACCIONISTAS POR APORTACIONES NO DINERARIAS	46.519	I. CAPITAL SUSCRITO	600.416
B) INMOVILIZADO	456.127	IV. RESERVAS	59.036
I. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	0	V.1. REMANENTE	785.653
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	83	V.2. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-637.699
5a. Aplicaciones informáticas	225	VI. PÉRDIDAS Y GANANCIAS (BENEFICIO/PÉRDIDA)	884.550
9. Amortizaciones	-142	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	674.697
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	455.838	1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	674.697
1. Terrenos y construcciones	446.158	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	85.000
3.a. Otras instalaciones	1.249	3. OTRAS PROVISIONES	85.000
3.b. Mobiliario	9.048	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.342.934
4.a. Inmovilizaciones material en curso	0	II. Deudas con entidades de crédito	3.050.585
5.a. Equipos para procesos de información	1.949	IV. Fianzas recibidas a largo plazo	292.349
5.b. Otro inmovilizado material	2.859	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.091.222
7. Amortizaciones	-5.425	II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	673.368
IV. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	206	IV. ACREEDORES COMERCIALES	2.559.187
7. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	206	1. Anticipos de clientes	0
D) ACTIVO CIRCULANTE	8.383.163	2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.559.187
II. EXISTENCIAS	6.983.335	V. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	-141.333
III. DEUDORES	808.209	1. Administraciones Públicas	-141.333
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	439.716	4. Remuneraciones pendientes de pago	0
6. Administraciones Públicas	368.493		
IV. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0		
V. TESORERÍA	591.619		
TOTAL	8.885.809	TOTAL	8.885.809

EMVSA: CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2004
(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
A) GASTOS	5.717.417	A) INGRESOS	5.672.183
<i>A2. Aprovisionamientos</i>	<i>5.359.806</i>	<i>B.1. Importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>1.597</i>
a) Gastos de promociones	205.061	a) Ventas de parcelas, viviendas, locales, etc	—
b) Certificaciones	5.053.739	b) Prestaciones de servicios	1.597
c) Otros servicios realizados por terceros	101.006	<i>B2. Aumento existencias de promociones en curso</i>	<i>5.667.383</i>
<i>A3. Gastos de personal</i>	<i>197.329</i>	<i>B3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado</i>	—
a) Sueldos, salarios y asimilados	153.807	<i>B4. Otros ingresos de explotación</i>	—
b) Cargas sociales	43.522	b) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	—
<i>A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</i>	<i>1.713</i>	c) Subvenciones	—
<i>A6. Otros gastos de explotación</i>	<i>46.045</i>	BI. Pérdidas de explotación	—
a) Servicios exteriores	45.964	<i>B7. Otros intereses e ingresos asimilados</i>	<i>2.817</i>
b) Tributos	81	c) Otros intereses	2.817
AI. Beneficios de explotación	64.087	BII. Resultados financieros negativos	109.702
<i>A7. Gastos financieros y gastos asimilados</i>	<i>112.519</i>	BIII. Pérdidas de las actividades ordinarias	45.615
a) Intereses de deudas a corto plazo	112.516	<i>B.11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio</i>	—
c) Otros gastos financieros	3	<i>B12. Ingresos extraordinarios</i>	<i>386</i>
AII. Resultados financieros positivos	—	<i>B12. Ingresos y beneficios de otros ejercicios</i>	—
AIII. Beneficios de actividades ordinarias	—	BIV. Resultados extraordinarios negativos	—
<i>A.13. Gastos extraordinarios</i>	<i>5</i>	BV. Pérdidas antes de impuestos	45.234
<i>A14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios</i>	—	BVI. Resultado del ejercicio (pérdidas)	45.234
AIV. Resultados extraordinarios positivos	381		
AV. Beneficios antes de impuestos	—		
<i>A15. Impuesto sobre sociedades</i>	—		
AVI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	—		
TOTAL GASTOS	5.717.417	TOTAL INGRESOS	5.672.183

EMVSA: CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2005
(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
A) GASTOS	10.534.123	A) INGRESOS	10.908.117
<i>A2. Aprovisionamientos</i>	<i>9.896.280</i>	<i>B.1. Importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>6.938.957</i>
a) Gastos de promociones	1.939.124	a) Ventas de parcelas, viviendas, locales, etc	6.910.702
b) Certificaciones	7.613.307	b) Prestaciones de servicios	28.255
c) Otros servicios realizados por terceros	343.849	<i>B2. Aumento existencias de promociones en curso</i>	<i>2.208.669</i>
<i>A3. Gastos de personal</i>	<i>209.960</i>	<i>B3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado</i>	<i>446.158</i>
a) Sueldos, salarios y asimilados	165.360	<i>B4. Otros ingresos de explotación</i>	<i>1.282.043</i>
b) Cargas sociales	44.600	b) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.159
<i>A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</i>	<i>1.965</i>	c) Subvenciones	1.279.884
<i>A6. Otros gastos de explotación</i>	<i>188.024</i>	BI. Pérdidas de explotación	—
a) Servicios exteriores	178.460	<i>B7. Otros intereses e ingresos asimilados</i>	<i>31.284</i>
b) Tributos	9.564	c) Otros intereses	31.284
AI. Beneficios de explotación	579.598	BII. Resultados financieros negativos	206.429
<i>A7. Gastos financieros y gastos asimilados</i>	<i>237.713</i>	BIII. Pérdidas de las actividades ordinarias	—
a) Intereses de deudas a corto plazo	235.860	<i>B.11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio</i>	<i>—</i>
c) Otros gastos financieros	1.853	<i>B12. Ingresos extraordinarios</i>	<i>1.006</i>
AII. Resultados financieros positivos	—	<i>B13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios</i>	<i>—</i>
AIII. Beneficios de actividades ordinarias	373.169	BIV. Resultados extraordinarios negativos	—
<i>A.13. Gastos extraordinarios</i>	<i>180</i>	BV. Pérdidas antes de impuestos	—
<i>A14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios</i>	<i>1</i>	BVI. Resultado del ejercicio (pérdidas)	—
AIV. Resultados extraordinarios positivos	825		
AV. Beneficios antes de impuestos	373.994		
<i>A15. Impuesto sobre sociedades</i>	<i>—</i>		
AVI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	373.994		
TOTAL GASTOS	10.534.123	TOTAL INGRESOS	10.908.117

EMVSA: CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006
(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
A) GASTOS	10.449.379	A) INGRESOS	11.333.929
<i>A2. Aprovisionamientos</i>	<i>9.804.529</i>	<i>B.1. Importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>5.760.264</i>
a) Gastos de promociones	1.294.115	a) Ventas de parcelas, viviendas, locales, etc	5.734.783
b) Certificaciones	8.467.070	b) Prestaciones de servicios	25.481
c) Otros servicios realizados por terceros	43.344	<i>B2. Aumento existencias de promociones en curso</i>	<i>4.767.484</i>
<i>A3. Gastos de personal</i>	<i>205.210</i>	<i>B3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado</i>	<i>0</i>
a) Sueldos, salarios y asimilados	164.719	<i>B4. Otros ingresos de explotación</i>	<i>794.889</i>
b) Cargas sociales	40.491	b) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
<i>A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</i>	<i>1.914</i>	c) Subvenciones	794.889
<i>A6. Otros gastos de explotación</i>	<i>267.042</i>	BI. Pérdidas de explotación	0
a) Servicios exteriores	265.938	<i>B7. Otros intereses e ingresos asimilados</i>	<i>4.446</i>
b) Tributos	1.104	c) Otros intereses	4.446
AI. Beneficios de explotación	1.043.942	BII. Resultados financieros negativos	-166.238
<i>A7. Gastos financieros y gastos asimilados</i>	<i>170.684</i>	BIII. Pérdidas de las actividades ordinarias	
a) Intereses de deudas a corto plazo	165.300	<i>B.11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio</i>	
c) Otros gastos financieros	5.384	<i>B12. Ingresos extraordinarios</i>	<i>6.846</i>
AII. Resultados financieros positivos		<i>B12. Ingresos y beneficios de otros ejercicios</i>	
AIII. Beneficios de actividades ordinarias	877.704	BIV. Resultados extraordinarios negativos	
<i>A.13. Gastos extraordinarios</i>	<i>—</i>	BV. Pérdidas antes de impuestos	
<i>A14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios</i>	<i>—</i>	BVI. Resultado del ejercicio (pérdidas)	
AIV. Resultados extraordinarios positivos	6.846		
AV. Beneficios antes de impuestos	884.550		
<i>A15. Impuesto sobre sociedades</i>	<i>—</i>		
AVI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	884.550		

GESERAL: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2004
(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
B) INMOVILIZADO	263.094	A) FONDOS PROPIOS	63.887
II. Inmovilizaciones inmateriales	205.308	I. Capital suscrito	60.101
5. Aplicaciones informáticas	811	IV. Reservas	1.448
6. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	340.824	V. Resultados de ejercicios anteriores	802
9. Amortizaciones	-136.328	VI. Pérdidas y ganancias (beneficio/pérdida)	1.536
	53.982		125.781
III. Inmovilizaciones materiales	53.982	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	24.085	II. Deudas con entidades de crédito	106.550
3. Otras instalaciones	51.416	IV. Otros acreedores	19.231
5. Otro inmovilizado	22.902	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.960.631
7. Amortizaciones	-44.421	II. Deudas con entidades de crédito	944.763
IV. Inmovilizaciones Financieras	3.804	IV. Acreedores comerciales	816.895
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	12.968	V. Otras deudas no comercilaes	198.973
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.874.237	1. Administraciones Públicas	176.462
III. Deudores	926.487	3. Otras deudas	24.042
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	921.421	4. Remuneraciones pendientes de pago	-1.531
	4.603		
5. Personal	4.603		
6. Administraciones Públicas	464		
IV. Inversiones financieras temporales	11.198		
VI. Tesorería	73.522		
VII. Ajustes por periodificación	863.029		
TOTAL ACTIVO	2.150.299	TOTAL PASIVO	2.150.299

GESERAL: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2005
(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
B) INMOVILIZADO	236.453	A) FONDOS PROPIOS	608.642
II. Inmovilizaciones inmateriales	192.870	I. Capital suscrito	601.020
5. Aplicaciones informáticas	811	IV. Reservas	2.984
6. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	392.546	V.1. Remanente	802
9. Amortizaciones	-200.487	VI. Pérdidas y ganancias (beneficio/pérdida)	3.836
III. Inmovilizaciones materiales	39.779	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	87.873
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	24.085	II. Deudas con entidades de crédito	81.659
3. Otras instalaciones	52.318	IV. Otros acreedores	6.214
5. Otro inmovilizado	23.577	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.719.481
7. Amortizaciones	-60.201	II. Deudas con entidades de crédito	954.438
IV. Inmovilizaciones Financieras	3.804	IV. Acreedores comerciales	1.248.914
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	10.110	V. Otras deudas no comerciaes	516.130
D) ACTIVO CIRCULANTE	3.169.433	1. Administraciones Públicas	502.256
II. Existencias	107.500	3. Otras deudas	14.745
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	107.200	4. Remuneraciones pendientes de pago	-871
6. Anticipos	300		
III. Deudores	2.942.017		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.937.002		
5. Personal	610		
6. Administraciones Públicas	4.406		
IV. Inversiones financieras temporales	486		
VI. Tesorería	119.429		
VII. Ajustes por periodificación	0		
TOTAL ACTIVO	3.415.996	TOTAL PASIVO	3.415.996

GENERAL: BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2006
(en euros)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
B) INMOVILIZADO	186.113	A) FONDOS PROPIOS	608.893
II. Inmovilizaciones inmateriales	134.025	I. Capital suscrito	601.020
5. Aplicaciones informáticas	0	IV. Reservas	6.820
6. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	318.497	V.1. Remanente	802
9. Amortizaciones	-184.472	VI. Pérdidas y ganancias (beneficio/pérdida)	251
III. Inmovilizaciones materiales	48.022		37.882
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	96.996	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	
3. Otras instalaciones	45.882	II. Deudas con entidades de crédito	37.882
5. Otro inmovilizado	29.854	IV. Otros acreedores	0
7. Amortizaciones	-124.710	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.365.968
IV. Inmovilizaciones Financieras	4.066	II. Deudas con entidades de crédito	938.338
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	7.006	IV. Acreedores comerciales	1.124.668
D) ACTIVO CIRCULANTE	2.819.624	V. Otras deudas no comerciales	302.962
II. Existencias	109.524	1. Administraciones Públicas	301.197
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	109.524	3. Otras deudas	1.728
6. Anticipos	0	4. Remuneraciones pendientes de pago	37
III. Deudores	2.249.541		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.232.958		
5. Personal	16		
6. Administraciones Públicas	16.567		
IV. Inversiones financieras temporales	486		
VI. Tesorería	274.164		
VII. Ajustes por periodificación	185.909		
TOTAL ACTIVO	3.012.743	TOTAL PASIVO	3.012.743

GENERAL: CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2004
(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
A) GASTOS	3.633.593	A) INGRESOS	3.635.129
A2. Aprovisionamientos	643.558	B.1. Importe neto de la cifra de negocios	3.607.111
c) Otros gastos externos.	643.558	b) Prestaciones de servicios	3.607.111
A3. Gastos de personal	2.109.145	B2. Aumento existencias de almacén	—
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.662.870	B4. Otros ingresos de explotación	296
b) Cargas sociales	446.275	a) Otros ingresos de gestión corriente	296
A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	70.880	B7. Otros intereses e ingresos asimilados	3
A6. Otros gastos de explotación	751.721	c) Otros intereses financieros	3
a) Servicios exteriores	749.088	BII. Resultados financieros negativos	31.935
b) Tributos	2.633	BIII. Pérdidas de las actividades ordinarias	
c) Otros gastos de gestión corriente	—	B12. Ingresos extraordinarios	27.719
A1. Beneficios de explotación	32.103		
A7. Gastos financieros y gastos asimilados	31.938		
c) Otros gastos financieros	31.938		
AIII. Beneficios de actividades ordinarias	168		
A.13. Gastos extraordinarios	15.134		
A14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—		
AIV. Resultados extraordinarios positivos	12.585		
AV. Beneficios antes de impuestos	12.753		
A15. Impuesto sobre sociedades	11.217		
AV. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	1.535		

GENERAL: CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2005

(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
A) GASTOS	5.225.902	A) INGRESOS	5.229.738
A2. Aprovisionamientos.	1.425.875	B.1. Importe neto de la cifra de negocios	5.122.098
c) Otros gastos externos.	1.425.875	b) Prestaciones de servicios	5.122.098
A3. Gastos de personal	2.684.225	B2. Aumento existencias de almacén	107.200
a) Sueldos, salarios y asimilados	2.080.352	B4. Otros ingresos de explotación	408
b) Cargas sociales	603.873	a) Otros ingresos de gestión corriente	408
A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	79.940	B7. Otros intereses e ingresos asimilados	32
A6. Otros gastos de explotación	933.359	c) Otros intereses financieros	32
a) Servicios exteriores	931.032	BII. Resultados financieros negativos	48.448
b) Tributos	2.327	B12. Ingresos extraordinarios	—
c) Otros gastos de gestión corriente	—	BIV. Resultados extraordinarios negativos	53.901
A1. Beneficios de explotación	106.306		
A7. Gastos financieros y gastos asimilados	48.480		
c) Otros gastos financieros	48.480		
AIII. Beneficios de actividades ordinarias	57.858		
A.13. Gastos extraordinarios	53.901		
A14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—		
AIV. Resultados extraordinarios positivos	—		
AV. Beneficios antes de impuestos	3.957		
A15. Impuesto sobre sociedades	121		
AV. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	3.836		

GENERAL: CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006
(en euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
A) GASTOS	3.564.737	A) INGRESOS	3.564.987
A2. Aprovisionamientos.	245.708	B.1. Importe neto de la cifra de negocios	3.543.446
c) Otros gastos externos.	245.708	b) Prestaciones de servicios	3.543.446
A3. Gastos de personal	2.274.935	B2. Aumento existencias de almacén	2.323
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.734.638	B4. Otros ingresos de explotación	
b) Cargas sociales	540.297	a) Otros ingresos de gestión corriente	6
A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	83.428	B7. Otros intereses e ingresos asimilados	
A6. Otros gastos de explotación	879.276	c) Otros intereses financieros	3
a) Servicios exteriores	876.964	BII. Resultados financieros negativos	62.207
b) Tributos	1.711	B12. Ingresos extraordinarios	19.209
c) Otros gastos de gestión corriente	601	BIV. Resultados extraordinarios negativos	—
AI. Beneficios de explotación	62.429		
A7. Gastos financieros y gastos asimilados	62.210		
c) Otros gastos financieros	62.210		
AIII. Beneficios de actividades ordinarias	222		
A.13. Gastos extraordinarios	180		
A14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	13.198		
AIV. Resultados extraordinarios positivos	5.831		
AV. Beneficios antes de impuestos	6.053		
A15. Impuesto sobre sociedades	5.802		
AV. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	251		

ANEXO XXXIV ALGETE
CONTRATOS FISCALIZADOS EJERCICIO 2004-2006 (en euros)

Nº	Fecha Adjudicación	Descripción del contrato	Importe Adjudicación
1	26/05/2004	Ejecución de las obras de acondicionamiento acústico del pabellón deportivo del C.E.I.P. Padre Jerónimo de Algete	30.425,58
2	07/07/2004	Ejecución de obra e instalación de una minicentral de producción energía eléctrica por medio de paneles fotovoltaicos en el C.E.I.P. Obispo Moscoso de Algete	45.843,20
3	08/07/2004	Ejecución de obra e instalación de una minicentral de producción energía eléctrica por medio de paneles fotovoltaicos en el C.E.I.P. Santo Domingo de Algete	45.843,20
4	08/07/2004	Ejecución de obra e instalación de una minicentral de producción energía eléctrica por medio de paneles fotovoltaicos en el C.E.I.P. Virgen de Valderrabé de Algete	45.844,20
5	21/04/2004	Mantenimiento integral de las instalaciones semafóricas de Algete	20.860,34
6	02/06/2004	Mantenimiento integral de instalaciones municipales a gas natural	15.051,00
7	02/06/2004	Mantenimiento integral de instalaciones y equipos de protección contra incendios	24.148,60
8	19/05/2004	Mantenimiento integral de ascensores y aparatos elevadores situados en edificios municipales de Algete	20.850,00
9	01/09/2004	Mantenimiento integral de instalaciones municipales de aire acondicionado	13.400,00
10	14/07/2004	Edición de la publicación municipal "Villa de Algete"	29.899,00
11	21/07/2004	Actuación de orquestas durante fiestas patronales 2004	20.184,00
12	21/07/2004	Fuegos artificiales y espectáculo piromusical en las fiestas patronales 2004	30.000,00
13	21/07/2004	Iluminación urbana y de recinto ferial en las fiestas patronales 2004	14.300,00
14	21/07/2004	Infraestructuras escenarios y equipamiento de sonido e iluminación en las fiestas patronales 2004	30.000,00
15	22/07/2004	Infraestructuras recinto ferial en las fiestas patronales 2004	12.760,00
16	15/09/2004	Actividades extraescolares "La tarde más diver" y "Al cole sin cole"	68.500,00
17	31/03/2004	Redacción proyecto básico y de ejecución de ampliación de reforma de la biblioteca municipal "Miquel de Cervantes"	24.400,60
18	13/10/2004	Gestión de la Oficina del Plan General de Ordenación Urbana de Algete	29.700,00
19	27/10/2004	Dirección de obra (arquitecto) de las obras de urbanización y ampliación de instalaciones deportivas municipales	15.472,00
20	27/10/2004	Dirección de obra (arquitecto técnico) y coordinación de seguridad y salud de las obras de urbanización y ampliación de instalaciones deportivas municipales	18.210,00
21	12/05/2004	Suministro y adaptación de dos motocicletas para la Policía Local	13.363,96
22	07/01/2004	Suministro de mobiliario para la Casa de Juventud de Algete	50.249,69
23	21/01/2004	Ayuda en domicilio en el municipio de Algete	115.500,00
24	26/01/2005	Construcción de Casa de la Mujer de Algete	657.399,33
25	26/01/2005	Construcción de Escuela Infantil 2 de Algete	1.111.111,00
26	04/05/2005	Ejecución de rocódromo en Ciudad Deportiva "Duque de Algete"	53.250,00
27	23/02/2005	Tratamiento de suelo para evitar humedades en el Centro de Día de la tercera edad de Algete	76.125,15
28	06/07/2005	Obra e instalación de una minicentral de producción de energía eléctrica por medio de paneles fotovoltaicos en el C.E.I.P. Valderrey	44.328,24

29	06/07/2005	Obra e instalación de una minicentral de producción de energía eléctrica por medio de paneles fotovoltaicos en la Casa de la Juventud	44.328,24
30	06/07/2005	Obra e instalación de una minicentral de producción de energía eléctrica por medio de paneles fotovoltaicos en polideportivo municipal "Duque de Algete"	44.328,24
31	06/04/2005	Desarrollo de proyectos de ocio alternativo "En un lugar de la noche" y "En un lugar de la tarde"	29.500,00
32	01/06/2005	Campamentos exteriores 2005	12.733,00
33	22/06/2005	Campamento deportivo urbano verano 2005	26.000,00
34	29/07/2005	Edición de la publicación municipal "Villa de Algete"	29.889,00
35	14/09/2005	Mantenimiento integral de instalaciones municipales a gas natural	30.000,00
36	29/07/2005	Fuegos artificiales en las fiestas patronales Algete 2005	30.000,00
37	29/07/2005	Actuación de orquestas en las fiestas patronales Algete 2005	30.000,00
38	30/07/2005	Equipamiento de escenario y sonido durante las fiestas patronales Algete 2005	30.000,00
39	14/09/2005	Servicio de actividades extraescolares "La tarde más diver" y "Al cole sin cole"	99.193,00
40	03/08/2005	Iluminación ornamental urbana y de recinto ferial en las fiestas patronales Algete 2005	20.000,00
41	02/08/2005	Producción técnica y artística en las fiestas patronales Algete 2005	30.000,00
42	14/09/2005	Servicio técnico de piscina del polideportivo municipal "Duque de Algete"	260.286,42
43	13/12/2005	Producción Navidad y Reyes 2005-06	30.000,00
44	13/12/2005	Iluminación ornamental urbana en Navidad y Reyes 2005-06	16.500,00
45	13/04/2005	Servicio público de podología a ciudadanos de Algete mayores de 65 años o en situación de jubilación anticipada	20.000,00
46	26/01/2005	Dirección de obra de arquitecto de las obras de ejecución de Casa de la Mujer de Algete	28.457,00
47	26/01/2005	Dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud (arquitecto técnico) de las obras de Casa de la Mujer de Algete	28.383,00
48	26/01/2005	Dirección de obra de arquitecto de las obras de ejecución de Escuela Infantil 2 de Algete	29.738,00
49	26/01/2005	Dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud (arquitecto técnico) de las obras de Escuela Infantil 2 de Algete	29.756,00
50	09/03/2005	Asistencia técnica sobre situación urbanística de la urbanización Santo Domingo de Algete	29.900,00
51	18/05/2005	Desarrollo de programas de prevención infanto-juvenil y programas de atención al menor	19.200,00
52	25/05/2005	Desarrollo de programas de prevención, promoción e inserción social adscritos a la concejalía de Servicios Sociales	14.400,00
53	03/08/2005	Programación y seguimiento de la atención al hombre en riesgo, programación de los procesos grupales del taller de familias en riesgo social y creación del espacio de Escuela de Padres	26.400,00
54	29/12/2005	Relación de estudio de viabilidad funcional y económica de proyecto de tren ligero entre Algete y San Sebastián de los Reyes	29.300,00
55	13/04/2005	Suministro de aplicación informática para la Concejalía de Servicios Sociales	18.000,00
56	14/09/2005	Suministro de dos vehículos para la Policía Local modalidad renting	78.958,08
57	26/01/2005	Elaboración de proyecto, ejecución de las obras, explotación y conservación de un quiosco-restaurante en el Parque Europa de Algete	0,00 (Concesión admva.)
58	17/01/2006	Dirección de obra del Parque Central (arquitecto superior)	19.720,00
59	17/01/2006	Dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud y redacción de estudio de seguridad de la obra denominada Parque Central	26.724,00

60	06/06/2006	Dirección letrada en asuntos litigiosos del Ayuntamiento y asesoramiento jurídico	240.000,00
61	10/05/2006	Redacción de proyecto básico de trazado e implantación de tren ligero entre Algete y San Sebastián de los Reyes	29.000,00
62	31/05/2006	Asistencia técnica a programas de prevención, violencia y atención al menor	28.600,00
63	31/05/2006	Asistencia jurídica a programas de prevención, promoción e inserción social	16.000,00
64	28/09/2006	Asistencia técnica a programas en materia de inmigración en el ámbito educativo de la Concejalía de Servicios Sociales	19.800,00
65	12/07/2006	Servicio público de Escuela de Educación Infantil "Pasacalles"	1.598.205,00
66	15/02/2006	Producción de carnaval 2006	21.200,00
67	10/05/2006	Campamento urbano deportivo verano 2006 en la Ciudad Deportiva "Duque de Algete"	27.000,00
68	10/05/2006	Campamentos exteriores verano 2006	25.750,00
69	31/05/2006	Campamentos urbanos verano 2006	53.700,00
70	05/07/2006	Actuación de orquestas en la semana grande fiestas patronales 2006	30.000,00
71	12/07/2006	Actividades extraescolares en colegios de educación infantil y primaria	110.000,00
72	07/08/2006	Iluminación ornamental urbana y de recinto ferial en la semana grande de las fiestas patronales 2006	25.000,00
73	26/07/2006	Actividades de educación y ocio (2 ludotecas) adscritas a la Concejalía de Mujer	26.880,00
74	07/08/2006	Fuegos artificiales en la semana grande de las fiestas patronales 2006	30.000,00
75	18/08/2006	Escenarios durante la semana grande de las fiestas patronales 2006	30.000,00
76	18/08/2006	Equipo de sonido e iluminación en la semana grande de las fiestas patronales 2006	28.000,00
77	18/08/2006	Producción de conciertos en la semana grande de las fiestas patronales 2006	30.000,00
78	18/08/2006	Carpas y módulos químicos en la semana grande de las fiestas patronales 2006	28.000,00
79	29/11/2006	Iluminación ornamental urbana en Navidad y Reyes 2006/2007	16.500,00
80	13/12/2006	Producción Reyes 2007	30.000,00
81	20/12/2006	Actividades de educación y ocio (2 ludotecas) adscritas a la Concejalía de Mujer	29.800,00
82	29/03/2006	Alojamiento web municipal y mantenimiento gestor de contenidos pista local	14.256,96
83	17/05/2006	Mobiliario Casa de las Asociaciones de Algete	14.045,16
84	06/06/2006	Software de gestión deportiva y económica del Polideportivo Municipal	20.699,85
85	16/02/2006	Obras de terminación de la Casa de la Cultura de Algete	2.206.278,56

RELACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO Y OPERACIONES PATRIMONIALES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO APROBADAS EN LOS EJERCICIOS 2004 A 2006, EXAMINADOS.

Nº Ref.	DESCRIPCIÓN EXPEDIENTES
1	Proyecto de Compensación del Sector 1, sesión de 7 de febrero de 2004.
2	Desarrollo Urbanístico de la UE 1 y Convenio urbanístico suscrito con la Junta de Compensación "EL MIRADOR DEL ARENAL".
3	Desarrollo Urbanístico del Sector 8 del PGOUA y Convenio urbanístico suscrito.
4	Desarrollo Urbanístico del Sector A5 y A8 del PGOUA y Convenios urbanísticos suscritos
5	Desarrollo Urbanístico del Sector 13 del PGOUA y Convenio urbanístico suscrito.
5	Desarrollo Urbanístico del Sector 14 del PGOUA y Convenio urbanístico suscrito.
5	Desarrollo Urbanístico del Sector 16 del PGOUA y Convenio urbanístico suscrito.
6	Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Algete, GOLF LA MORALEJA, S.A. y SOTO DE ALGETE, S.A.